



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

📞 (031) 7443926

---

*SOBRE ECONÓMICO*

---

AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS  
NIT. 900628905-1  
CRA 7 NRO 144 – 51 OFC 401  
BOGOTÁ, COLOMBIA  
TEL. 3003019 EXT 202  
[comercial@ambientalmente.com.co](mailto:comercial@ambientalmente.com.co)



TRANSCARIBE SA  
URBANIZACION ANITA  
DIAGONAL 35 # 71-77 PORTAL SITM

Proceso. LPM-002-2019

SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

✉ [comercial@ambientalmente.com.co](mailto:comercial@ambientalmente.com.co)

🌐 [www.ambiental-mente.com](http://www.ambiental-mente.com)





Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
(031) 7443926

**FORMULARIO NO. 7**

**PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

23 Abril de 2019

Señores  
Transcribe S.A.  
Cartagena D.T y C

Referencia: **FORMULARIO de PRESENTACION OFERTA ECONOMICA. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2019.**

El(los) suscrito(s) a saber: EDUARDO MANRIQUE PINZÓN, mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA en adelante [colectivamente] el "Proponente", con NIT 900628905-1 tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o acta, OFERTO DE MANERA IRREVOCABLE, los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación de la referencia, por un valor, Seiscientos ochenta y seis millones seis mil quinientos noventa y un pesos con setenta y tres centavos colombianos \$686.006.591,73 IVA INCLUIDO, valor detallado en los siguientes ítems:

NOTA 1. La propuesta económica deberá contener dos (2) decimales sin aproximaciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Servicio de Limpieza a estaciones (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. minimo 4 persona) y plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Minimo 4 personas), minimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes, (4) personas para jardineria (horario de 8:00 a 5:00PM, incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes) y demas elementos propios para el cumplimiento satisfactorio de estas labores	MES	7	\$51.648.065,00 ✓	\$361.536.455,00 ✓
2	suministro diario de bolsas para basura de 25x35 en todos los puntos de acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal de las Estaciones y Plataformas del Patio Portal	UNIDAD	22050	\$159,00 ✓	\$3.505.950,00 ✓





Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
(031) 7443926

3	Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores).	UNIDAD	1785	\$43.922,00	\$78.400.770,00	
					COSTO DIRECTO	\$443.443.175,00 ✓
					A.U.I 30%	\$133.032.952,50 ✓
					SUBTOTAL	\$576.476.127,50 ✓
					IVA 19%	\$109.530.464,23 ✓
					COSTO TOTAL	\$686.006.591,73 ✓

Eduardo Manrique Pinzón  
Ambientalmente Ingeniería SAS  
cc. 80189742 de Bogotá  
Nit. 900628905-1  
Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401  
Tel. 57-1 3003019  
[comercial@ambientalmente.com.co](mailto:comercial@ambientalmente.com.co)

**\* Nota: RECUERDE QUE NO PUEDE OMITIR NINGUNA INFORMACION EN ATENCION A QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ACLARADA O MODIFICADA SU OFERTA POR SER UN ELEMENTO PONDERABLE. LA OFERTA DEBE CORRESPONDER A LAS EXIGENCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

#### A. Instrucciones para el diligenciamiento

Para diligenciar el **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA** deberá incluirse la totalidad de la información que se solicita en cada uno de los llamados, espacios en blanco o cuadros incluidos en dicho FORMULARIO, los cuales están identificados con un número.

La información con que debe llenarse cada llamado, espacio en blanco o cuadro es la correspondiente a dicho número dentro de las instrucciones incluidas a continuación.

#### B. Información Requerida





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
☎ (031) 7443926

1. Fecha de suscripción del **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.**
2. Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) que está(n) firmando el **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.**
3. Calidad en la que actúan la persona o las personas que están firmando el **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.**
4. Identificación clara del Proponente mediante Indicación de su razón social, y en caso de proponentes plurales con indicación del nombre de las personas asociadas bajo un consorcio o unión temporal.
5. Numero del NIT.
6. Identificación del valor total en letras.
7. Identificación del valor total en números.
8. Firmas de los representantes legales o apoderados que suscriben el **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.**
9. Nombre de los representantes legales o apoderados que suscriben el **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.**
10. Identificación de los representantes legales o apoderados que suscriben el **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.**

0000228



## INDICE

✓ CARTA DE PRESENTACIÓN	001
✓ CAMARA DE COMERCIO	004
✓ PARAFISCALES	010
✓ TARIETA PROFESIONAL REVISOR	011
✓ ANTECEDENTES REVISOR	012
✓ RUT	013
✓ ANTECEDENTES	018
✓ CC REP LEGAL	023
✓ CERTIFICACIÓN SST	024
✓ FORMULARIO No. 2	025
✓ PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA	028

## DOCUMENTOS FINANCIEROS

✓ FORMULARIO No. 5	030
--------------------	-----

## DOCUMENTOS TÉCNICOS

✓ FORMULARIO EXPERIENCIA	033
✓ CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA 1	035
✓ CERTIFICADO EXPERIENCIA 2	221
✓ RUP	042
✓ PROCEDIMIENTO LAVADO ESTACIONES	104
✓ CERTIFICADO CAPACITACIÓN	118
✓ FICHA TÉCNICA DESENGRASANTE	119
✓ FICHA TÉCNICA LIMPIADOR	128
✓ FICHA TÉCNICA LIMPIAVIDRIOS	138

## DOCUMENTOS PONDERABLES

✓ FORMULARIO No. 6	150
✓ FICHA TECNICA EQUIPO LAVADO	153
✓ FICHA TÉCNICA LIMPIA PISOS	159
✓ DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	163
✓ FACTURAS DE COMPRA	166
✓ HV COORDINADOR	171
✓ ANTECEDENTES COORDINADOR	174
✓ CARTA DE COMPROMISO COORDINADOR	177
✓ CERTIFICACIÓN CAPACITADOR COORDINADOR	178
✓ CERTIFICACIONES LABORALES COORDINADOR	179
✓ ACTA DE GRADO COORDINADOR	181
✓ HOJA DE VIDA JEFE JARDINERIA	184
✓ CARTA COMPROMISO JEFE JARDINERIA	188
✓ CERTIFICACIÓN LABORAL JEFE JARDINERIA	189
✓ ANTECEDENTES JEFE JARDINERIA	191
✓ CERTIFICACIONES ESTUDIO JEFE JARDINERIA	194
✓ CONTRATOS SOPORTE PERSONAL PROPUESTO	198
✓ PUNTAJE DISCAPACIDAD	217
✓ INDUSTRIA NACIONAL	220



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
☎ (031) 7443926

**FORMULARIO No 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Cartagena, 23 Abril de 2019

Señores  
Transcribe S.A.  
Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Cartagena D.T y C

Referencia: **CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA EN LA LICITACION PUBLICA N° TC- LPN-002 DE 2019.**

El suscrito a saber: **EDUARDO MANRIQUE PINZÓN**, mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS NIT 900628905-1 en adelante el "Proponente", presento, a nombre del Proponente, una Propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la Licitación Pública No. TC-LPN-002-2019, convocada por Transcribe S.A. para "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la Selección Abreviada.

Nuestra oferta es la siguiente:

**VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA \$686.006.592**

**NUESTRA OFERTA DE CALIDAD Y ECONOMICA HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA, Y SE PRESENTAN EN LOS FORMULARIOS 6 Y 7.**

**Nuestra oferta de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL es la siguiente:**

ASPECTO	MARQUE CON UNA EQUIS (X) LO PROPUESTO
Todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	X
Dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	
Todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	

En relación con la Propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

☎ (031) 7443926

1. Que en nuestra calidad de proponente(s) conocemos y aceptamos el contenido de todos los documentos del proceso, tuvimos la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de TRANSCARIBE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
3. Que la Propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al Proponente que represento, por un término no inferior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
4. Que declaro(amos) bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en la legislación colombiana, que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
5. Que los datos del Proponente y de quien(es) suscribe(n) la Propuesta son (5):

#### Opción 1 (proponente singular)

- Que el nombre del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre: EDUARDO MANRIQUE PINZÓN  
Dirección: CRA 7 NRO 144-51 OFC 401  
Teléfono: 3003019 EXT 201  
Fax: 3003019 EXT 209  
e-mail: [comercial@ambientalmente.com.co](mailto:comercial@ambientalmente.com.co)

6. Que la Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley.
7. Que el Proponente acepta expresa y explícitamente que cualquier omisión, contradicción o declaración de la Propuesta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del presente proceso de selección.
8. Que el Proponente ha realizado, a su entera satisfacción, todas las evaluaciones e inspecciones (físicas y de documentos) necesarias para presentar la Propuesta.
9. Salvo por la información relacionada a continuación, respecto de la cual se manifiesta la fuente legal que justifica su confidencialidad, el Proponente declara que, de acuerdo con la ley colombiana, la Propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial y que Transcaribe está facultado para revelar dicha información a sus agentes, sus asesores, a los demás Proponentes o participantes en el proceso de contratación, y al público en general, sin reserva alguna y a partir de la hora en que venza el plazo para presentar Propuestas en la Fecha de Cierre.

Información confidencial (8)	Norma que la justifica (9)





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

☎ (031) 7443926

10. Que no existe ninguna falsedad, error u omisión en la Propuesta del Proponente.
11. Que se anexa de manera completa e íntegra, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones, la documentación necesaria para evaluar la Propuesta.
12. Que el proponente anexa la Garantía de Seriedad de la Propuesta exigida en el pliego de condiciones.
13. Que el Proponente se obliga a suministrar, a solicitud de Transcaribe, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta, dentro del término que se conceda para ello.
14. Que la presente Propuesta consta de (                    ) folios distribuidos en (                    ) fólderes.
15. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, se encuentran a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y aportes parafiscales a sus empleados en Colombia a la Fecha de Apertura, lo cual se acredita con los documentos de soporte incluidos como anexo del FORMULARIO No. 5. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
16. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; ni me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; y que no se encuentra en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999.
17. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma que rige el proceso de contratación, acepto(amos) cumplir el objeto de este proceso en los terminos y dentro de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y los documentos que lo conforman, comprometiéndome(nos) a cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
18. Que recibiremos comunicaciones y/o notificaciones en el correo electrónico o en la(s) siguiente(s) dirección(es) (12):

Nombre: EDUARDO MANRIQUE PINZÓN  
Dirección: CRA 7 NRO 144-51 OFC 401  
Teléfono: 3003019 EXT 201  
Fax: 3003019 EXT 209  
e-mail: [comercial@ambientalmente.com.co](mailto:comercial@ambientalmente.com.co)

Atentamente,

AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS  
NIT. 900628905-1  
EDUARDO MANRIQUE P.  
REP. LEGAL



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1946654417279

15 de abril de 2019 Hora 11:03:08

AA19466544 Página: 1 de 3

\* \* \* \* \*



\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/)

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS  
N.I.T. : 900628905-1 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN  
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02334546 del 25 de junio de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Activo Total: \$ 1,609,426,542  
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 18C NO 109 35 OF 402  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email de Notificación Judicial: [comercial@ambientalmente.com.co](mailto:comercial@ambientalmente.com.co)

Dirección Comercial: CR 18C NO 109 35 OF 402  
Municipio: Bogotá D.C.

0000004

Email Comercial: administrativo@ambientalmente.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 19 de junio de 2013, inscrita el 25 de junio de 2013 bajo el número 01742090 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada MACA CORP SAS.

Certifica:

Que por Acta no. 22 de Asamblea de Accionistas del 17 de junio de 2016, inscrita el 23 de junio de 2016 bajo el número 02115911 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: maca corp sas por el de: ambientalmente ingenieria sas.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
4	2014/07/17	Asamblea de Accionist	2014/07/18	01852933
009-201	2014/11/05	Asamblea de Accionist	2014/11/10	01883302
010	2014/12/05	Asamblea de Accionist	2014/12/09	01891757
22	2016/06/17	Asamblea de Accionist	2016/06/23	02115911
57	2018/12/17	Asamblea de Accionist	2019/04/04	02444254

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la construcción y mejoramiento de edificaciones, construcción y comercialización de estructuras móviles no convencionales tipo oficina/contenedor, mantenimiento de edificaciones en general incluyendo poda de prados, pintura de muros, impermeabilización de cubiertas, redes hidráulicas, carpintería. Venta, instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado y sistemas de refrigeramiento. Planeación y/o ejecución de servicios o eventos logísticos, alquiler y venta de equipos para eventos logísticos, planeación, estructuración y desarrollo de actividades sociales, políticas, cívicas, culturales y de esparcimiento, formulación e implementación de modelos ambientales, servicios de factor, servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos, servicios medioambientales. Alquiler y operación de baterías sanitarias portátiles y demás elementos requeridos en la ejecución de programas de saneamiento básico y de protección del medio ambiente, construcción y mejoramiento de edificaciones, fabricación de maquinaria y accesorios para manufactura, compraventa representación y distribución de maquinaria, herramienta, repuestos e insumos para laboratorio, comercialización de materiales, equipos y demás elementos necesarios en la construcción, tratamiento y disposición de desechos disposición de aguas servidas, transporte aéreo, marítimo o terrestre de todo tipo de carga incluyendo materiales de desecho y materiales peligrosos, importación y comercialización de todo tipo de artículos incluyendo elementos de dotación, equipos de protección personal, suministro de

0000005



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1946654417279

15 de abril de 2019 Hora 11:03:08

AA19466544

Página: 2 de 3

\* \* \* \* \*

equipos de tecnología. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren mencionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad pero también podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

7730 (Alquiler Y Arrendamiento De Otros Tipos De Maquinaria, Equipo Y Bienes Tangibles N.C.P.)

Actividad Secundaria:

3700 (Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales)

Otras Actividades:

8121 (Limpieza General Interior De Edificios)

8129 (Otras Actividades De Limpieza De Edificios E Instalaciones Industriales)

CERTIFICA:

Capital:

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor : \$400,000,000.00
No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : \$80,000.00

\*\* Capital Suscrito \*\*

Valor : \$400,000,000.00
No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : \$80,000.00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor : \$400,000,000.00
No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : \$80,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no la cual tendrá suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

000006

CERTIFICA:

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 011 de Asamblea de Accionistas del 16 de febrero de 2016, inscrita el 16 de febrero de 2016 bajo el número 02062434 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL MANRIQUE PINZON EDUARDO	C.C. 000000080189742

Que por Acta no. 53 de Accionista Único del 13 de diciembre de 2018, inscrita el 18 de diciembre de 2018 bajo el número 02406060 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PINZON BARRETO YOLIMA	C.C. 000000051995290

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente reemplazara al representante legal en caso de falta, impedimento o incompatibilidad y ostentara las mismas facultades que el representante legal principal.

CERTIFICA:

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Acta no. 58 de Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 2019, inscrita el 2 de abril de 2019 bajo el número 02443504 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL VARGAS SANCHEZ SERGIO ALFREDO	C.C. 000001032378756

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la

0000007



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1946654417279

15 de abril de 2019 Hora 11:03:08

AA19466544 Página: 3 de 3

\* \* \* \* \*

correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* El presente certificado no constituye permiso de \* \* \*
\* \* \* funcionamiento en ningún caso \* \* \*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y planeación distrital son informativos
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la dirección distrital de
impuestos, fecha de inscripción : 3 DE ABRIL DE 2017
Fecha de envío de información a planeación distrital : 4 de abril de
2019

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000
SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted
tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de
75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el
segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y decreto 525
de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su
empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la
ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación
de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los
siguientes datos:

El empresario AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS realizó la renovación en
la fecha: 29 de marzo de 2019.

Los activos reportados en la última renovación son de: \$
1,609,426,542.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su
última renovación es de: 10.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo
con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de
2010.

\*\*\*\*\*
\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la \*\*
\*\* sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. \*\*

0000008

\*\*\*\*\*

El secretario de la cámara de comercio,

Valor: \$ 5,800

\*\*\*\*\*

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



0000009



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

📞 (031) 7443926

**FORMULARIO No. 3**  
**CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Bogotá, 23 Abril de 2019

Señores

Transcribe S.A.

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Cartagena D.T y C

Referencia: **CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 1. PARA PERSONAS JURIDICAS**

Yo SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 10322378756, permito certificar en mi condición de (Revisor Fiscal que la sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS identificada con NIT 900628905-1, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. FIRMA

SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ  
CC. 1032378756  
TP. 191224-T

REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE NO TENGA REVISOR FISCAL

**Nota:** Si el proponente es una estructura plural, cada sociedad que lo integra o cada persona natural deberá diligenciar y entregar el presente formato.



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**191224-T**

**SERGIO ALFREDO**  
**VARGAS SANCHEZ**  
C.C. 1032378756

RESOLUCION INSCRIPCION 1136  
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL



**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ** 203345



FECHA 25/06/2014

192238

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX 544 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.udeps.com

0000011

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F E 3 0 B 7 E 4 7 1 B F 0 7 1 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032378756 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 191224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Octubre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL (E)**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

0000012

2. Concepto  0  2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14506883628



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 6 2 8 9 0 5 -

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

28. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

3

29. Departamento:

1

30. Ciudad/Municipio:

3

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 144 51 OF 401

42. Correo electrónico:

administrativo@ambientalmente.com.

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 0 0 3 0 1 9

45. Teléfono 2:

3 0 2 4 3 2 8 4 5 4

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código:

7 7 3 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 6 1 9

**Actividad secundaria**

48. Código:

3 7 0 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 6 1 9

**Otras actividades**

50. Código:

8 1 2 1 8 1 2 9

**Ocupación**

51. Código:

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:

5 7 1 0 1 1 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3	2	2						
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código:

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos:

SI  NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 9 0 4 1 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MANRIQUE PINZON EDUARDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

0000013

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14506883628



(415)7707212489984(8020)0000014506883628

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 2 8 9 0 5 - 1

1

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 4	0 1
72. Número:	0	2 2
73. Fecha:	2 0 1 3 0 6 1 9	2 0 1 6 0 6 1 7
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	2 0 1 3 0 6 2 5	2 0 1 6 0 6 2 3
77. No. Matricula mercantil:	0 2 3 3 4 5 4 6	0 2 3 3 4 5 4 6
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	4	4
Vigencia:		
80. Desde:	2 0 1 3 0 6 1 9	
81. Hasta:		

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

0000014

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14506883628



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 6 2 8 9 0 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Representación**

98. Representación:

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 6 0 2 1 6

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

101. Número de identificación:

8 0 1 8 9 7 4 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

MANRIQUE

105. Segundo apellido

PINZON

106. Primer nombre

EDUARDO

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

0000015

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14506883628



(415)7707212489984(8020)0000014506883628

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 6 2 8 9 0 5

6. DV

- 1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 0 3 2 3 7 8 7 5 6	126 DV	127. Número de tarjeta profesional: 1 9 1 2 2 4 T
128. Primer apellido VARGAS	129. Segundo apellido SANCHEZ	130. Primer nombre SERGIO	131. Otros nombres ALFREDO
132. Número de identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 6 2 5			

Revisor Fiscal SupLENTE

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138 DV	139. Número de tarjeta profesional:
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 1 0 3 0 5 9 7 9 8 6	150 DV	151. Número de tarjeta profesional: 1 8 0 4 0 8 T
152. Primer apellido GARCIA	153. Segundo apellido ARIAS	154. Primer nombre ANDRES	155. Otros nombres GERARDO
156. Número de identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 7 2 5			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

0000016

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14506883628



(415)770721248984(8020) 0000014506883628

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 6 2 8 9 0 5 - 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Transporte de carga por carretera 4 9 2 3

162. Nombre del establecimiento:

MACA CORP ANTIOQUIA

163. Departamento:

Antioquia

164. Ciudad/Municipio:

Medellín

165. Dirección:

CL 20 65 02

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 6 1 1 9 4 5

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 6 0 5 1 7

168. Teléfono:

4 4 8 7 6 9 0

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

0000017



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:28:13 horas del 21/04/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80189742**

Apellidos y Nombres: **MANRIQUE PINZON EDUARDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a  
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

0000018



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea

0000019

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de abril de 2019, a las 17:24:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80189742
Código de Verificación	80189742190421172457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

0000020



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 125834592



WEB

17:29:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO MANRIQUE PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80189742:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de abril de 2019, a las 17:28:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006289051
Código de Verificación	9006289051190421172845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

0000022



COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.189.742**

**MANRIQUE PINZON**

APELLIDOS  
**EDUARDO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1983**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

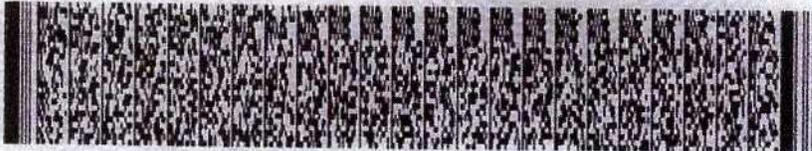
**1.78**      **B+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**22-MAY-2002** **BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-0033772B-M-0080189742-20110928      0028145639A 1      1141520491

0000023



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
📞 (031) 7443926

Cartagena, 23 Abril de 2019

Señores  
Transcribe S.A.  
Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Cartagena D.T y C

Referencia: **CERTIFICACIÓN SST**

El suscrito a saber: **EDUARDO MANRIQUE PINZÓN**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS NIT 900628905-1 en adelante el "**Proponente**", manifiesto que el proponente consta con el sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo SST.

Atentamente,

AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS  
NIT. 900628905-1  
EDUARDO MANRIQUE P.  
REP. LEGAL





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
☎ (031) 7443926

**FORMULARIO No. 2**  
**COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN**

23 Marzo de 2019

**Señores**

**Transcribe S.A.**

**Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Cartagena D.T y C**

Referencia: **FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2019** ✓

El(los) suscrito(s) a saber: EDUARDO MANRIQUE PINZÓN mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de [representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SASA, (en adelante [colectivamente] el "**Proponente**")], manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción:

**Consideraciones**

1. Que Transcribe convocó la selección abreviada de menor cuantía (según se define en el Pliego de Condiciones), para que los interesados en celebrar el contrato de SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTÁTILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS
2. en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de selección, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del proceso.
3. Que es interés de nosotros como Proponentes apoyar la acción del Estado colombiano, del Distrito de Cartagena y de Transcribe para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la rendición de cuentas de la administración pública.
4. Que siendo del interés de nosotros participar en el proceso de selección, el Proponente se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, determinado por las siguientes cláusulas:

**- Compromisos Anticorrupción**

Mediante la suscripción del presente documento, asumimos las siguientes obligaciones:

- Nos comprometemos a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, dádiva o promesa remuneratoria, directa o indirectamente, a ningún servidor público ni a ninguna persona natural o jurídica privada, con el objeto de obtener favores en relación con nuestra Propuesta, con el presente proceso de selección, o con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

☎ (031) 7443926

- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o compañías que lo conformen, o un representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en su nombre los actos a que se refiere la sección inmediatamente anterior.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. o Nos comprometemos a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o de pagos efectuados en su nombre, relacionados directa o indirectamente por cualquier concepto con el presente proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado, cuando se le requiera.
- Nos comprometemos a impartir instrucciones a todos nuestros empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondremos la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier otra forma de halago a los funcionarios de TRANSCARIBE, a cualquier otro servidor público, a entidades jurídicas de naturaleza privada o a personas naturales independientes de Transcaribe que puedan influir en la adjudicación de su Propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la Propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Transcaribe durante el desarrollo del Contrato que se llegue a suscribir en caso de ser elegida su Propuesta.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de selección o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia del Pliego de Condiciones, o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. - **Pagos realizados**

2.1 Declaramos bajo la gravedad del juramento, que directamente o a nuestro nombre, para la elaboración y presentación de la presente propuesta se han realizado o se deberán realizar únicamente los siguientes pagos, los cuales incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (nombre)	MONTO (en pesos)	CONCEPTO
YAYTE GRATEROL	500000	BONO

En caso de resultar favorecida su Propuesta, Declaramos bajo la gravedad del juramento que únicamente realizará los siguientes pagos:





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

📞 (031) 7443926

BENEFICIARIO (nombre)	MONTO (en pesos)	CONCEPTO
ANA ISABEL DUQUE	\$ 5.000.000	PRIMA DE ÉXITO

### Consecuencias del Incumplimiento

En caso de comprobación del incumplimiento de los compromisos aquí asumidos, el Proponente asume las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, y las demás que resulten aplicables de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS  
NIT. 900628905-1  
EDUARDO MANRIQUE P.  
REP. LEGAL





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101107337		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
04 04 2019	25 04 2019			00:00	06 08 2019			23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1			
DIRECCIÓN: CR 18 C NRO. 109 - 35						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 4725273			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 806.014.488-5			
DIRECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR		TELÉFONO 6664429			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUCIOIB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA No. TC-LPN- 002-2019 CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASRO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

- LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
  2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
  3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
  4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.:

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	25/04/2019	06/08/2019	\$68,600,710.37

FECHA ADJUDICACIÓN : 16/05/2019

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****68,600.00	\$ *****7,000.00	\$ *****14,364.00	\$ *****89,964.00	\$ *****68,600,710.37	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101107337

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

0000029

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101107337, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 04 días del mes de ABRIL de 2019

14-44-101107337

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

0000020



 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
 Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

 (031) 7443926

**FORMULARIO No. 5**  
**ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE**

23 de Abril de 2019

Señores

Transcribe S.A.

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Cartagena D.T y C

Referencia: **FORMULARIO de ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE.**

El(los) suscrito(s) a saber: EDUARDO MANRIQUE PINZÓN mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi firma, quien(es) obra(mos) en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS en adelante el "Proponente"), con NIT 900628905-1, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o acta, presentamos a continuación la información financiera, económica y de organización:

➤ BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DETALLE	OFERENTE
ACTIVO CORRIENTE	\$1.548.261.999
ACTIVO FIJO	\$61.164.543
OTROS ACTIVOS	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	\$1.609.426.542
PASIVO CORRIENTE	\$702.011.318
PASIVO NO CORRIENTE	\$1.320.951
<b>TOTAL PASIVO</b>	\$703.332.269
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	\$906.094.273

➤ CAPACIDAD FINANCIERA

1. Índice de Liquidez = IL

INDICE DE LIQUIDEZ	VALOR EN BALANCE 2017 O 2018
Activo corriente (AC)	\$1.548.261.999
Pasivo corriente (PC)	\$702.011.318
LIQUIDEZ = AC / PC	2,21





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
☎ (031) 7443926

1. Índice de Endeudamiento (E):

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	VALOR EN BALANCE 2017 O 2018
Pasivo total (PT)	\$703.332.269
Activo total (AT)	\$1.609.426.542
<b>ENDEUDAMIENTO = PT / AT</b>	<b>0,43</b>

3. Razón de Cobertura de Intereses (R):

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	VALOR EN BALANCE 2017 O 2018
Utilidad operacional (UO)	\$246.930.605
Gatos de Intereses (GI)	\$8.856.613
<b>RCI = UO / GI</b>	<b>27,88</b>

➤ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1. Rentabilidad sobre el Patrimonio: (ROE)

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	VALOR EN BALANCE 2017 O 2018
Utilidad operacional (UO)	\$246.930.605
Patrimonio (P)	\$906.094.273
<b>ROE = UO / P</b>	<b>0,27</b>

➤ Rentabilidad sobre Activos: (ROA)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	VALOR EN BALANCE 2017 O 2018
Utilidad operacional (UO)	<b>\$246.930.605</b>
Activo Total (AT)	\$1.609.426.542
<b>ROE = UO / AT</b>	<b>0,15</b>

Declaramos bajo la gravedad del juramento que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes al PUC reglamentado por la legislación contable en Colombia, los valores son tomados





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
☎ (031) 7443926

fielmente de los Estados Financieros del oferente que representamos, por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponde única y exclusivamente a la verdad.

OFERENTE NACIONAL

Atentamente,

Eduardo Manrique Pinzón  
cc. 80189742  
Rep Legal

SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ  
Revisor Fiscal  
CC. 1032378756  
TP. 191224-T





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
☎ (031) 7443926

**FORMULARIO No. 4  
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

23 de Abril de 2019

Señores  
Transcaribe S.A.  
Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Cartagena D.T y C

Referencia: **FORMULARIO de Experiencia Habilitante del Proponente. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2019.**

El(los) suscrito(s) a saber: **EDUARDO MANRIQUE PINZÓN**, mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de [representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS en adelante el "**Proponente**", declaramos bajo la gravedad del juramento y con nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información a continuación consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

PROPONENTE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

**1. EXPERIENCIA HABILITANTE**

➤ **Para los proponentes obligados a registrarse en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)					
Numero de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP	Clasificador de bienes y servicios	Nombre del contratante	Fecha de celebración del contrato	Valor del contrato en pesos colombianos	Valor del contrato en SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)
18	761115 - 761015 - 761217 -	TRANSCARIBE SA	27 FEBRERO DE 2018	\$437.296.455	499,1 ✓
23	761115 - 761015 - 761217 -	TRANSCARIBE SA	24 OCTUBRE DE 2018	\$314.545.815	402,62 ✓

Para los proponentes NO obligados a registrarse en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)			
¿El contratista es un proponente plural?		Porcentaje de participación	
Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración en meses	
Monto contratado incluida adiciones			





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
📞 (031) 7443926

Objeto del contrato	
Persona de contacto para verificación	
Teléfono	
Dirección	
e-mail	

AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS  
NIT. 900628905-1  
EDUARDO MANRIQUE P.  
REP. LEGAL





### ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO SA-MC-001-2018 DE 2018

**HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO**, identificado con C.C. 9.147.783 expedida en Cartagena, en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 de 18 de marzo de 2016 y Acta de Posesión No. 001 de 22 de marzo de 2016, en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 41 y 55 de los estatutos sociales, actuando en nombre y representación de TRANSCARIBE S.A., con NIT 806.014.4880-05, quien para efectos del presente contrato se denominara "**TRANSCARIBE**", y por la otra **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, Actuando en nombre y representación de **AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**, identificada con NIT N° 900628905-1 quien en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **LIQUIDAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES** instalados en las estaciones de parada.

#### CONSIDERACIONES

Que el contrato que se liquida posee las siguientes características:

NO. CONTRATO	<b>MC-001-2018 DE 2018</b>
FECHA - FIRMA	23 DÍAS DEL MES DE ABRIL.
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES
NÚMERO Y FECHA DE CDP	201801 133 DEL 24 DE ABRIL DE 2018
FECHA INICIACIÓN	24 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	24 DE ABRIL DE 2018
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL RP	201804 388, DEL 24 DE ABRIL DE 2018, POR VALOR DE \$209.697.210.00
VALOR DEL CONTRATO	\$ 209.697.210.00
VALOR UTILIZADO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 209.697.210.00
SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 00000000.00
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACATA PARA INICIO DE ACTIVIDADES. EN TODO CASO EL CONTRATO DE LA REFERENCIA NO SUPERARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
OTRO SI MODIFICATORIO N°1	<b>EN PLAZO Y EN VALOR</b>

0000035



Gana  
Cartagena  
Guatemala 2005



FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTRO SI MODIFICATORIO No. 1	21 AGOSTO DE 2018
VALOR ADICIONADO	\$ 104.848.605.00
PLAZO ADICIONADO	DOS (2) MESES
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DEL OTRO SI MODIFICATORIO No. 1	22 AGOSTO DE 2018
NÚMERO Y FECHA DEL CDP DEL OTRO SI MODIFICATORIO No. 1	201808 439, DEL 8 DE AGOSTO DE 2018
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL RP DEL OTRO SI MODIFICATORIO No. 1	201808 500, DEL 21 DE AGOSTO DE 2018, POR VALOR DE \$ 104.848.605.00
VALOR UTILIZADO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 104.848.605.00
SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL DEL OTRO SI MODIFICATORIO No. 1	\$75.487.903.00
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO MAS EL OTRO SI N°1 MODIFICATORIO	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO MAS EL OTRO SI N°1 MODIFICATORIO.	\$314.545.815

Que el 23 de octubre de 2018, venció el plazo contractual.

Que las obligaciones contractuales fueron las siguientes:

- ✓ Suministro de Carro tanque de agua necesario para las operaciones diurnas y nocturnas. Hay que tener en cuenta que las estaciones no cuentan con servicio ni puntos de agua. Para realizar estas labores, el proponente debe tramitar un permiso especial con Transcaribe para el ingreso de los vehículos al carril exclusivo para lo cual se debe enviar previamente por parte del contratista SOAT, Tarjeta de Propiedad y Cedula de los conductores y ayudantes de los vehículos. El horario de estas labores debe iniciarse después de la operación del sistema (11:00 PM) y culminarse antes de su inicio al día siguiente, es decir, antes de las 5:00 PM
- ✓ Limpieza de pisos con despapelado, recolección de residuos, barrido y trapeado: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de vidrios- cara interna y externa (móviles y fijo): día de por medio horario nocturno (22:00 – 5:00)
- ✓ Limpieza externa de taquilla de recaudo: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de señalización interna y externa (incluye mapas del sistema): Una (1) vez por semana diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Recolección de basura: diario diurno (8:00 – 17:00) y nocturno (22:00 – 5:00), hasta el punto de acopio.
- ✓ Limpieza de barandas : diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de Andenes Perimetrales colindantes: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de Persianas y Columnas: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza intensiva del piso con agua a presión y desengrasante: dos (2) veces al mes horario nocturno (22:00 – 5:00)
- ✓ Lavado de Pisos, Rampas de Acceso Peatonal, pasarela en patio portal: semanal. diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Barrido y recolección de basura en plataformas portal patio- taller: diario. diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal: 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato.

0000030



- ✓ Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riego y mantenimiento de especies ornamentales sembradas: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Transportar y colocar los residuos producto de la limpieza y poda, en los puntos de acopio para la recolección del concesionario de aseo: diario
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en horario diurno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en horario nocturno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo
- ✓ Suministrar por lo menos tres (3) personas con experiencia certificada en servicio de aseo para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al Patio Taller. Es obligación del contratista mantener este personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en jardinería para llevar a cabo la poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal.
- ✓ Suministrar por lo menos un (1) supervisor diurno
- ✓ Suministrar por lo menos un (1) coordinador
- ✓ Velar por el cuidado y mantenimiento de cada unidad de sanidad portátil, teniendo en cada punto una persona de Aseo realizando la limpieza y garantizando una atención de calidad al usuario.
- ✓ Se realizara el servicio de succión y limpieza general de cada una de las 17 unidades sanitarias portátiles día de por medio, es decir, 15 limpiezas al mes, para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será nocturno (22:00 – 5:00) La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseché ningún residuo en el carril del sistema.
- ✓ Suministro diario de bolsas para basura de 25 x 35 en todos los puntos de Acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal de las Estaciones y plataformas del Patio Portal, la entrega se hará mensual al supervisor del contrato quien destinara la cantidad a instalar en los sitios de acopio de basura.

Que la ejecución de las actividades contractuales, de acuerdo con los informes mensuales avalados por el SUPERVISOR, fue el siguiente:

- ✓ Lavado profundo de Estaciones con Hidrolavadoras, desengrasante, limpieza y secado, actividad realizada un día por medio.
- ✓ Barrido y trapeado de estaciones, esta actividad fue diaria.
- ✓ Recolección de basura de Estaciones y depositadas en el Tanques para que la empresa de aseo los rete.
- ✓ Limpieza de barandas y pasamanos
- ✓ Limpieza de baños en 17 Estaciones, esta actividad se hizo cada día por medio
- ✓ Corte y poda de vegetación en Patio Portal, esta actividad fue diaria
- ✓ Riego de plantas ornamentales en patio Portal, esta actividad se hizo diaria.

Que mediante oficio de fecha 18 de mayo de 2018, radicado en Transcaribe con el número 1217 del 18 de mayo de 2018, el Dr. EDUARDO MANRIQUE PINZON, Representante Legal de la sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS, solicita modificación a la base del impuesto sobre valor añadido (IVA) al contrato SA-MC-001-2018, el cual se encuentra discriminado así:



Gana  
Cartagenay  
Haciendo la diferencia



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	
1	Servicio de Limpieza a estaciones que incluye: (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. mínimo 4 personas) plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00a.m. a 5:00p.m. mínimo 4 personas), mínimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes; 4 personas para jardinería de 8:00 a.m. a 5:00p.m.), incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas e insumos (detergentes, agua) y demás elementos propios para el cumplimiento satisfactorio de estas labores.	MES	4	\$30.000.000	\$120.000.000	
2	Suministro diario de bolsas para la basura	UNIDAD	12600	\$150	\$1.890.000	
3	Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores)	UNIDAD	1020	\$32.000	\$32.640.000	
					SUBTOTAL	\$154.530.000
					AIU	\$46.359.000
					IVA 19%	\$8.808.210
					TOTAL	\$209.697.210

Aduciendo que el contrato en referencia tiene la base sobre el AIU lo cual va en contravía de lo dispuesto en el Estatuto Tributario, artículo 462-1, modificado por artículo 182 de la Ley 1819 de 2016; artículo 46 y 49 de la Ley 1607 de 2012, artículo 12 del decreto 1794 de 2013, y el concepto de la DIAN N°24637 de 2015, y oficio N°901902 de 2017; la base del IVA de este tipo de contratos de Aseos es el total facturado. Por lo cual respetuosamente solicita sea modificado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	
1	Servicio de Limpieza a estaciones que incluye: (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. mínimo 4 personas) plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00a.m. a 5:00p.m. mínimo 4 personas), mínimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes; 4 personas para jardinería de 8:00 a.m. a 5:00p.m.), incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas e insumos (detergentes, agua) y demás elementos propios para el cumplimiento satisfactorio de estas labores.	MES	4	\$30.000.000	\$120.000.000	
2	Suministro diario de bolsas para la basura	UNIDAD	12600	\$150	\$1.890.000	
3	Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores)	UNIDAD	1020	\$32.000	\$32.640.000	
					SUBTOTAL	\$154.530.000
					AIU	\$46.359.000
					IVA 19%	\$8.168.910
					TOTAL	\$239.057.910

Que teniendo en cuenta que al contrato SA-MC-001-2018, se suscribió un OTRO SI MODIFICATORIO N°1, se hace un cálculo total al contrato más el otro si modificadorio N°1, del IVA, arrojando las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	Vr. CONTRACTUAL (IVA Sobre AIU)	VALORES LIQUIDADOS CON LA BASE GENERAL DEL IVA	DIFFERENCIA	TOTAL PAGADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
	B	C	D	E=D-C	F	G=D-F
1	CONTRATO INICIAL					

Transcaribe S.A. - Sistema Integrado de Transporte Masivo.  
Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77 - Patio Portal SITM.  
Teléfono: (+57) (5) 641 13 20 - Código Postal 130010.  
Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 a 5:00 pm

0000030



1.1	COSTO DIRECTO	\$154.530.000	\$154.530.000	-	\$154.530.000	-
1.2	A.U.I - 30%	\$46.359.000	\$46.359.000	-	\$46.359.000	-
1.3	SUB TOTAL	\$200.889.000	\$200.889.000	-	\$200.889.000	\$0
1.4	I.V.A (19%) SOBRE A.U.I.	\$8.808.210	\$38.168.910	29.360.700	\$38.168.910	\$0
1.5	VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	\$209.697.210	\$239.057.910	\$29.360.700	\$239.057.910	\$0
2	OTROSI # 1					
2.1	COSTO DIRECTO	\$77.265.000	\$77.265.000	-	-	77.265.000
2.2	A.U.I - 30%	\$23.179.500	\$23.179.500	-	-	23.179.500
2.3	SUB TOTAL	\$100.444.500	\$100.444.500	-	\$0	\$100.444.500
2.4	I.V.A (19%) DEL A.U.I.	\$4.404.105	\$19.084.455	14.680.350	\$0	\$19.084.455
2.5	VALOR TOTAL DEL OTROSI	\$104.848.605	\$119.528.955	\$14.680.350	\$0	\$119.528.955
3	VALOR TOTAL DE CONTRATO INICIAL + OTROSI #1					
3.1	VALOR TOTAL DE CONTRATO INICIAL + OTROSI #1	\$314.545.815	\$358.586.865	\$44.041.050	\$239.057.910	\$119.528.955

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes manifiestan su voluntad de liquidar el contrato citado de conformidad con las siguientes:

### CLAUSULAS:

**CLAUSULA PRIMERA:** Las partes deciden liquidar de común acuerdo el Contrato de SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES. No. SA-MC-001-2018, suscrito entre TRANSCARIBE S.A., y SOCIEDAD AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Ambas partes declaran que hay saldos a favor del contratista por un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$119.528.956.00), de conformidad con la liquidación que se hizo sobre el IVA del contrato más el otro si modificatorio N°1. La cual es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	Vr. CONTRACTUAL (IVA Sobre AIU)	VALORES LIQUIDADOS CON LA BASE GENERAL DEL IVA	DIFERENCIA	TOTAL PAGADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
A	B	C	D	E=D-C	F	G=D-F
1	CONTRATO INICIAL					
1.1	COSTO DIRECTO	\$154.530.000	\$154.530.000	-	\$154.530.000	-
1.2	A.U.I - 30%	\$46.359.000	\$46.359.000	-	\$46.359.000	-
1.3	SUB TOTAL	\$200.889.000	\$200.889.000	-	\$200.889.000	\$0

0000032



Gana  
Cartagenay  
Desarrollandose



1.4	I.V.A (19%) SOBRE A.U.I.	\$8.808.210	\$38.168.910	29.360.700	\$38.168.910	\$0
1.5	VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	\$209.697.210	\$239.057.910	\$29.360.700	\$239.057.910	\$0
2	OTROSI # 1					
2.1	COSTO DIRECTO	\$77.265.000	\$77.265.000	-	-	77.265.000
2.2	A.U.I - 30%	\$23.179.500	\$23.179.500	-	-	23.179.500
2.3	SUB TOTAL	\$100.444.500	\$100.444.500	-	\$0	\$100.444.500
2.4	I.V.A (19%) DEL A.U.I.	\$4.404.105	\$19.084.455	14.680.350	\$0	\$19.084.455
2.5	VALOR TOTAL DEL OTROSI	\$104.848.605	\$119.528.955	\$14.680.350	\$0	\$119.528.955
3	VALOR TOTAL DE CONTRATO INICIAL + OTROSI #1					
3.1	VALOR TOTAL DE CONTRATO INICIAL + OTROSI #1	\$314.545.815	\$358.586.865	\$44.041.050	\$239.057.910	\$119.528.955

**PARÁGRAFO:** Con base en lo anterior el saldo se compone de la siguiente forma:

Costo del servicio del otro si modificatorio N°1..... \$ 100.444.500.00  
IVA del 19% sobre el AIU (\$23.179.500 x 19%)..... 4.404.105.00

**Total del valor del otro si modificatorio N°1..... \$ 104.848.605.00**  
Reconocimiento diferencia de IVA en el otro si modificatorio N°1 14.680.350.00

**Total a pagar..... \$ 119.528.955.00**

Los conceptos a facturar por parte del contratista son los siguientes:

Costo del servicio, según otro si modificatorio N°1..... \$ 100.444.500.00  
IVA DEL 19%..... 19.084.455.00

**Total a pagar.....\$ 119.528.955.00**

**CLAUSULA TERCERA:** El Profesional Especializado con funciones de Tesorería certifica que de acuerdo al valor del Contrato, que se liquida en esta acta, la entidad ha cancelado al contratista la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE. (\$239.057.912.00)**, conforme a la siguiente relación:

FECHA PAGO	CPBTE. EGRESO N°	CONCEPTO	VALOR
12/06/2018	866	CAUSACION PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES. (24 DE ABRIL AL 23 DE MAYO DE 2018)	\$ 59.764.749.00
06/07/2018	1026	CAUSACION PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES. (24 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 2018)	\$ 59.764.749.00

0000040

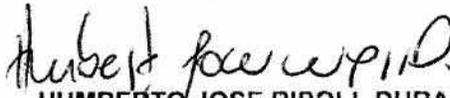


08/08/2018	1254	CAUSACION PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES. (24 DE JUNIO AL 23 DE JULIO DE 2018)	\$ 59.764.749.00
24/09/2018	1544	CAUSACION PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES. (24 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DE 2018)	\$ 59.764.749.00
<b>Total Pagado</b>			<b>\$ 239.057.912.00</b>

**CLÁUSULA CUARTA:** El supervisor del contrato, declara que EL CONTRATISTA cumplió con la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo.

**CLÁUSULA QUINTA:** Comuníquese esta decisión al Dr. JOSE ROBINSON CASTAÑO LONDOÑO, Director Administrativo Y Financiero, para que partir de la suscripción del presente documento, llévase a cabo las operaciones administrativas y presupuestales a que haya lugar.

En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, a los 29 días del mes de noviembre de 2018.

  
**HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO**  
Gerente General

  
**EDUARDO MANRIQUE PINZON**  
Representante Legal de la sociedad  
**AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**

  
**RAMON DIAZ GARCIA**  
Director de Planeación e Infraestructura  
Supervisor

  
**JAIME JIMENEZ GONZALEZ.**  
P.E. Dirección Administrativa  
y Financiera Área de Tesorería

  
**LUIS PUERTA ZAMBRANO**  
P.E. - Dirección Administrativa y Financiera  
Reviso

  
**ERCILIA BARRIOS FLÓREZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Reviso

  
**GIL VIZCAÍNO ESCOBAR**  
Abogado Asesor  
Reviso Liquidación

0000041

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544 PÁGINA: 1 DE 31

\* \* \* \* \*



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NIT: 00000900628905-1

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00056209

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/06/01

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/03/06

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCIÓN: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01742090 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MACA CORP SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JUNIO DE

0000042

2016, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02115911 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: MACA CORP SAS POR EL DE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS.  
DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

#### REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO LA CUAL TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. \*\*  
NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02062434 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL MANRIQUE PINZON EDUARDO	C.C. 000000080189742
QUE POR ACTA NO. 53 DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02406060 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PINZON BARRETO YOLIMA	C.C. 000000051995290

#### FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE FALTA, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD Y OSTENTARA LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CR 18C NO 109 35 OF 402  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

0000043



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 2 DE 31

\* \* \* \* \*

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 7443926
TELEFONO 2: 3024328454
CELULAR: 7048334
CORREO ELECTRONICO: ADMINISTRATIVO@AMBIENTALMENTE.COM.CO
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 18C NO 109 35 OF 402
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 7443926
TELEFONO 2: 3024328454
CELULAR: 3015014084
CORREO ELECTRONICO: COMERCIAL@AMBIENTALMENTE.COM.CO
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2017/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$791.131.047,00
ACTIVO TOTAL: \$833.218.616,00
PASIVO CORRIENTE: \$378.049.378,00
PASIVO TOTAL: \$411.049.378,00
PATRIMONIO: \$422.169.238,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$434.190.893,00
GASTOS DE INTERESES: \$8.856.613,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,09  
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,49  
 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 49,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 1,02  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,52

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	19	17	00	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
10	40	16	00	ROSAS CORTADAS SECAS CHOCOLATE O MARRÓN
11	16	15	00	TEJIDOS DE SEDA
11	17	21	00	SUPERALEACIONES DE COBALTO
11	17	22	00	ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
12	16	30	00	MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
20	12	28	00	EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
21	10	18	00	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRI CULTURA
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN

0000048



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 3 DE 31

\* \* \* \* \*

22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS	
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA	
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO	
25	17	21	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO	
25	17	22	00	PUERTAS PARA VEHÍCULOS	
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES	
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES	
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES	
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL	
31	33	11	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO	
31	40	16	00	EMPAQUES TROQUELADOS	
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS	
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD	
40	10	15	00	VENTILACIÓN	
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS	
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO	
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS	
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD	

0000048

40   10   20   00   CALDERAS
40   10   21   00   CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40   14   17   00   MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40   14   20   00   MANGUERAS
40   15   15   00   BOMBAS
40   16   15   00   FILTROS
40   16   16   00   PURIFICACIÓN
40   16   17   00   SEPARADORES
40   16   18   00   MEDIOS DE FILTRADO
40   17   21   00   CODOS PARA TUBOS
40   17   22   00   BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40   17   26   00   ACOPLERES DE TUBOS
40   18   31   00   ACCESORIOS DE TUBOS
41   10   15   00   EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DIS
41   10   17   00   EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TR
ITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO
41   10   18   00   EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO
SÓLIDO PARA LABORATORIO
41   10   19   00   EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41   10   24   00   EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABO
RATORIO
41   10   25   00   EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCE
SORIOS
41   10   26   00   EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41   10   30   00   EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41   10   32   00   EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41   10   34   00   EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA
LABORATORIO
41   10   39   00   CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41   10   45   00   ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41   10   46   00   HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS

0000047

41	10	51	00	BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSER VACIÓN
41	11	33	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENT OS
42	15	22	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORI O Y DE ESTERILIZACIÓN
42	17	21	00	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDI COS DE EMERGENCIA
42	17	22	00	SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGEN CIA
42	18	28	00	BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42	18	31	00	MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42	19	22	00	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42	22	21	00	SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUI PO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42	24	15	00	SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLIL LAS
42	26	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS FUNERARIOS
42	27	21	00	VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA
42	27	22	00	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNI CA POSITIVA
42	29	54	00	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

43   21   15   00   COMPUTADORES
43   21   16   00   ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43   23   15   00   SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
45   12   15   00   CÁMARAS
46   18   15   00   ROPA DE SEGURIDAD
46   18   16   00   CALZADO DE PROTECCIÓN
46   18   17   00   PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46   18   18   00   PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46   18   19   00   PROTECTORES AUDITIVOS
46   18   20   00   PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46   18   21   00   EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46   18   22   00   EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46   18   23   00   PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46   18   24   00   EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46   20   10   00   EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA
47   10   15   00   EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47   10   16   00   CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47   12   15   00   CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47   12   17   00   ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47   12   18   00   EQUIPO DE LIMPIEZA
47   12   19   00   ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47   13   15   00   TRAJES Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47   13   16   00   ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47   13   17   00   SUMINISTROS PARA ASEOS
47   13   18   00   SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47   13   19   00   ABSORBENTES

000040



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 5 DE 31

\* \* \* \* \*

47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA	
48	10	15	00	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR	
48	10	16	00	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS	
48	10	19	00	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA	
48	11	10	00	MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE LÍQUIDOS	
48	11	11	00	MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE PIEZAS/UNIDADES	
48	11	12	00	MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER	
48	11	13	00	MÁQUINAS EXPENDEADORAS SERVICIOS Y BOLETAS	
48	11	14	00	MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE DINERO EFECTIVO	
49	12	15	00	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	
50	16	15	00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTO S	
50	20	17	00	CAFÉ Y TÉ	
50	37	21	00	ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS EN LATA O EN F RASCO	
50	37	22	00	AGRÁS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO	
50	40	16	00	ESPÁRRAGOS	
50	47	21	00	REPOLLITOS DE BRUSELAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO	
50	47	22	00	CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS EN LATA O E N FRASCO	
51	14	26	00	ESTIMULANTES/ANORÉXICOS	
51	17	21	00	ANTIESPASMÓDICOS	
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA	

000050

52	15	20	00	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTE S PARA ALMACENAR
52	17	10	00	TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53	10	15	00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53	10	27	00	UNIFORMES
53	13	16	00	BAÑO Y CUERPO
56	11	18	00	MUEBLES INDEPENDIENTES
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60	12	12	00	PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
70	10	15	00	EXPLOTACIONES PESQUERAS
70	10	16	00	VIGILANCIA PESQUERA
70	10	17	00	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70	10	18	00	RECURSOS PESQUEROS
70	10	19	00	ACUICULTURA
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	16	00	PLANTAS DE FLOR
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	12	15	00	INDUSTRIA LECHERA
70	12	16	00	INDUSTRIA GANADERA
70	12	17	00	GESTIÓN GANADERA
70	12	18	00	INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70	12	19	00	SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70	12	20	00	SALUD ANIMAL
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	14	15	00	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70	14	16	00	PROTECCIÓN DE CULTIVOS

0000051



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 6 DE 31

\* \* \* \* \*

70   14   17   00	GESTIÓN DE CULTIVOS	
70   14   18   00	PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS	
70   14   19   00	COSECHA DE CULTIVOS	
70   14   20   00	ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSE	
	CHA	
70   15   15   00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES	
70   15   16   00	INDUSTRIA FORESTAL	
70   15   17   00	COSECHA FORESTAL	
70   15   18   00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL	
70   15   19   00	RECURSOS FORESTALES	
70   16   15   00	FAUNA	
70   16   16   00	FLORA	
70   16   17   00	ECOSISTEMAS	
70   17   15   00	DESARROLLO	
70   17   16   00	VIGILANCIA	
70   17   17   00	RIEGO	
70   17   18   00	SERVICIOS DE DRENAJE	
71   10   15   00	PROSPECCIÓN MINERA	
71   10   16   00	SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA	
71   10   17   00	EXTRACCIÓN	
71   11   20   00	SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE PO	
	ZOS	
71   11   21   00	SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN	
	ABIERTA	

0000052

71   11   22   00   OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71   11   23   00   SERVICIOS SÍSMICOS
71   12   10   00   SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
71   12   11   00   SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71   12   12   00   SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71   12   13   00   SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA AB         AJO
71   12   14   00   SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PET         ROLÍFERO
71   12   15   00   SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71   12   16   00   SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71   12   17   00   SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71   12   18   00   SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71   12   19   00   SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71   12   20   00   SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71   12   21   00   SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PET         ROLERO
71   12   22   00   SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71   12   23   00   SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71   12   24   00   SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71   12   25   00   SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71   12   26   00   SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71   12   27   00   SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71   12   28   00   SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71   12   29   00   APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71   12   30   00   SERVICIOS INTEGRADOS
71   13   10   00   SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71   13   11   00   SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71   13   12   00   SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFER         O

0000053



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 7 DE 31

\* \* \* \* \*

71	13	13	00	OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	13	14	00	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71	14	10	00	SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71	14	11	00	SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71	14	12	00	SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71	15	10	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO O PETROLÍFERO
71	15	11	00	SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	15	12	00	SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	15	13	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	15	14	00	SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71	16	10	00	SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	16	11	00	GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	16	12	00	GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	16	13	00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71	16	14	00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71	16	15	00	SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71	16	16	00	OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS

0000054

72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BA NDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA MILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI FAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU STRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME RCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍ COLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOM OTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL ICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST RIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C ARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATL ÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE F ACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR ÁNSITO MASIVO

0000055



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 8 DE 31

\* \* \* \* \*

72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

0000058

72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y L
				ÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO
				NCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT
				LÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC
				IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE
				EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y
				REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R
				EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ
				UEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU
				CCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM
				ERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDI
				CIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCT
				RICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE
				ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE
				EQUIPO PESADO
73	10	15	00	PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO

0000057



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 9 DE 31

\* \* \* \* \*

73	10	16	00	PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73	10	17	00	PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73	10	18	00	PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73	10	19	00	PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73	11	15	00	PROCESAMIENTO DE MADERA
73	11	16	00	PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73	12	15	00	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMAD O DE METALES
73	12	16	00	TERMINACIÓN DE METALES
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINE RALES NO METÁLICOS
73	13	15	00	PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73	13	16	00	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MA RISCOS
73	13	17	00	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73	13	18	00	PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73	13	19	00	PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73	14	15	00	PRODUCCIÓN DE FIBRA
73	14	16	00	PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73	14	17	00	PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73	15	15	00	SERVICIOS DE ENSAMBLE
73	15	16	00	SERVICIOS DE EMPAQUE
73	15	17	00	TRATAMIENTO DE MATERIALES

0000058

73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN	
73	15	19	00	SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN	
73	15	20	00	SERVICIOS DE LLENADO	
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA	
73	16	15	00	MANUFACTURA DE MAQUINARIA	
73	16	16	00	MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
73	17	15	00	MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS	
73	17	16	00	MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN	
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO	
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO	
73	18	12	00	SERVICIOS DE FORMADO	
73	18	13	00	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR	
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA	
76	10	15	00	DESINFECCIÓN	
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS	
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS	
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS	
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS	
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS	
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS	
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO	
76	12	21	00	SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE	
76	12	22	00	SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS	
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES	

0000050



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 10 DE 31

\* \* \* \* \*

76	12	24	00	HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE	
				BASURAS	
=====					
76	13	15	00	TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR	
=====					
76	13	16	00	LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS	
=====					
76	13	17	00	LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO	
=====					
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
=====					
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
=====					
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	
=====					
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL	
=====					
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN	
=====					
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL	
=====					
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	
=====					
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL	
=====					
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE	
=====					
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO	
=====					
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA	
=====					
77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO	
=====					
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA	
=====					
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS	
=====					
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
=====					
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA	
=====					
78	11	16	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL	
=====					
78	11	17	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR	
=====					

0000060

78	14	19	00	SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TR
				ANSPORTE
78	18	16	00	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI
				NISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O E
				DIFICACIONES
80	13	16	00	VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCI
				OS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	18	00	SERVICIOS DE CORREO
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80	15	16	00	SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

0000061



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 11 DE 31

\* \* \* \* \*

80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS	
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
				UIPO DE OFICINA	
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA	
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA	
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS	
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS	
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE	
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA	
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTR	
				ICA	
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS	
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO	
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA	
				S INSTRUMENTADOS DE CONTROL	
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C	
				OMONENTES DE SISTEMAS	
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN	
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS	

0000062

81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

0000063



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 12 DE 31

\* \* \* \* \*

83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS	
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA	
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LAR	
				GA DISTANCIA	
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES	
83	11	17	00	SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS	
83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN	
83	11	19	00	SERVICIOS DE RADIO	
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	
83	11	23	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA	
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO	
				CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQU	
				ILADA	
83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL	
83	11	26	00	ACCESO DE CLIENTES	
83	12	15	00	BIBLIOTECAS	
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN	
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	
90	10	15	00	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	
90	10	17	00	SERVICIOS DE CAFETERÍA	
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICIL	
				IO	
90	14	15	00	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	
90	14	16	00	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVO	

000006

				S	
93	14	17	00	CULTURA	
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES	
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES	
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES	
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES	
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS	
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO	
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN	
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS	
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA	
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS	
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA	
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS	
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES	
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS	

0000065



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 13 DE 31

\*\*\*\*\*

95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESID	
				ENCIALES	
=====					
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMER	
				CIALES E INDUSTRIALES	
=====					
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EM	
				ERGENCIA Y ALIVIO	
=====					
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDIC	
				OS	
=====					

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
40	10	18	00	41	10	45	00	42	15	22	00
48	10	15	00	48	10	16	00	48	10	19	00
50	16	15	00	50	20	17	00	51	14	26	00
52	14	15	00	52	15	20	00	56	12	14	00
90	10	17	00	95	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMEB

0000068

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,79  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	15	00	42	24	15	00	49	12	15	00
53	10	27	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,71  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	27	00	53	13	16	00	56	11	18	00
80	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,03  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	19	00	30	24	17	00	31	33	11	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 405,84  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	19	17	00	12	16	30	00	20	12	28	00
21	10	18	00	22	10	15	00	22	10	16	00

0000067



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 14 DE 31

\* \* \* \* \*

22   10   17   00	22   10   18   00	22   10   19   00
22   10   20   00	23   15   35   00	30   10   36   00
30   16   21   00	31   21   17   00	39   12   13   00
40   14   17   00	40   14   20   00	40   15   15   00
41   10   15   00	41   10   17   00	41   10   18   00
41   10   19   00	41   10   24   00	41   10   25   00
41   10   26   00	41   10   32   00	41   10   34   00
41   10   39   00	41   10   46   00	41   11   33   00
42   29   54   00	43   20   18   00	43   21   15   00
43   21   16   00	43   23   15   00	45   12   15   00
47   10   15   00	47   13   18   00	60   12   12   00
70   11   15   00	70   11   17   00	70   17   17   00
71   10   17   00	71   12   13   00	71   12   16   00
71   12   30   00	71   13   14   00	72   10   15   00
72   10   21   00	72   10   29   00	72   10   33   00
72   14   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   28   00	72   15   35   00
72   15   40   00	73   10   15   00	73   18   11   00
76   10   15   00	76   10   16   00	76   11   16   00
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   17   00
76   12   19   00	76   12   20   00	76   12   22   00
76   12   23   00	76   12   24   00	76   13   17   00
78   14   19   00	78   18   16   00	80   13   15   00

0000062

80   14   16   00	80   14   19   00	80   16   18   00
81   10   15   00	81   14   16   00	90   14   15   00
90   14   16   00	93   14   17   00	95   13   16   00
95   14   17   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
42   26   21   00	46   18   15   00	46   18   16   00
46   18   17   00	46   18   18   00	46   18   19   00
46   18   20   00	46   18   21   00	46   18   22   00
46   18   23   00	46   18   24   00	46   20   10   00
72   15   17   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIEWTRONIK

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 793,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
10   19   17   00	12   16   30   00	20   12   28   00
21   10   18   00	22   10   15   00	22   10   16   00
22   10   17   00	22   10   18   00	22   10   19   00
30   10   36   00	30   16   21   00	31   21   17   00
39   12   13   00	40   14   17   00	40   14   20   00
40   15   15   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   18   00	41   10   19   00	41   10   24   00

0000060



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 15 DE 31

\* \* \* \* \*

41   10   25   00	41   10   26   00	41   10   32   00
41   10   34   00	41   10   39   00	41   10   46   00
41   11   33   00	42   18   28   00	42   19   22   00
42   22   21   00	42   29   54   00	43   20   18   00
43   21   15   00	43   21   16   00	43   23   15   00
45   12   15   00	47   10   15   00	47   13   18   00
60   12   12   00	70   11   15   00	70   11   17   00
70   17   17   00	71   10   17   00	71   12   13   00
71   12   16   00	71   12   30   00	71   13   14   00
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   33   00	72   14   10   00	72   15   11   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   28   00
72   15   35   00	72   15   40   00	73   10   15   00
73   18   11   00	76   10   15   00	76   10   16   00
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
76   13   17   00	78   14   19   00	78   18   16   00
80   10   15   00	80   13   15   00	80   14   16   00
80   14   19   00	80   16   18   00	81   10   15   00
81   14   16   00	90   14   15   00	90   14   16   00
93   14   17   00	95   13   16   00	95   14   17   00

0000072

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00	72	10	33	00	72	11	11	00
72	12	11	00	72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	41	00	76	11	15	00
81	10	15	00	95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00	95	12	27	00	95	13	16	00
95	14	16	00	95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	18	28	00	42	19	22	00	42	22	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

0000071



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 16 DE 31

\* \* \* \* \*

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	10	16	00	41	10	19	00	41	10	26	00
41	10	30	00	41	10	34	00	41	10	51	00
41	11	15	00	41	11	16	00	41	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
76	10	15	00	80	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EQUITEK INGENIERIA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.111,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
76	10	15	00	80	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAÑOPORT SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 439,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

0000072

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
76	10	15	00	80	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA IED

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
47	10	15	00	47	10	16	00	70	10	15	00
70	10	16	00	70	10	17	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	12	15	00	70	12	16	00
70	14	17	00	70	14	16	00	70	14	15	00
70	13	17	00	70	13	16	00	70	13	15	00
70	12	20	00	70	12	19	00	70	12	18	00
70	12	17	00	70	16	16	00	70	16	15	00
70	15	19	00	70	15	18	00	70	15	17	00
70	15	16	00	70	15	15	00	70	14	18	00
70	14	19	00	70	14	20	00	70	17	18	00
70	17	17	00	70	17	16	00	70	17	15	00
70	16	17	00	11	17	22	00	25	17	22	00
40	17	22	00	42	17	22	00	42	27	22	00
50	37	22	00	50	47	22	00	40	17	26	00
73	10	15	00	73	10	16	00	73	10	17	00
73	10	18	00	73	10	19	00	73	11	15	00
73	11	16	00	73	12	15	00	73	12	16	00
73	12	18	00	73	13	15	00	73	13	16	00

0000073



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 17 DE 31

\* \* \* \* \*

73   13   17   00	73   13   18   00	73   13   19   00
73   14   15   00	73   14   16   00	73   14   17   00
73   15   15   00	73   15   16   00	73   15   17   00
73   15   18   00	73   15   19   00	73   15   20   00
73   15   21   00	73   16   15   00	73   16   16   00
73   17   15   00	73   17   16   00	73   18   10   00
73   18   11   00	73   18   12   00	73   18   13   00
73   18   19   00	72   10   15   00	11   17   21   00
25   17   21   00	30   17   21   00	40   17   21   00
42   17   21   00	42   27   21   00	50   37   21   00
50   47   21   00	51   17   21   00	72   12   13   00
72   12   12   00	72   12   11   00	72   12   10   00
72   10   21   00	72   10   29   00	72   10   31   00
72   10   33   00	72   11   10   00	72   11   11   00
72   12   14   00	72   12   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   12   00	72   14   13   00
72   14   14   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   10   00	72   15   11   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   14   00
72   15   15   00	72   15   16   00	72   15   17   00
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00
72   15   21   00	72   15   22   00	72   15   23   00
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00

0000074

72   15   27   00	72   15   28   00	72   15   29   00
72   15   30   00	72   15   31   00	72   15   32   00
72   15   33   00	72   15   34   00	72   15   35   00
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
76   12   21   00	76   12   22   00	76   12   23   00
76   12   24   00	76   13   15   00	76   13   16   00
76   13   17   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
77   12   15   00	77   12   16   00	77   12   17   00
77   13   15   00	77   13   16   00	77   13   17   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
80   12   15   00	80   12   16   00	80   12   17   00
80   12   18   00	80   12   19   00	80   13   15   00
80   13   16   00	80   13   17   00	80   13   18   00
80   14   15   00	80   14   16   00	80   14   17   00
80   14   18   00	80   14   19   00	80   15   15   00
80   15   16   00	80   16   15   00	80   16   16   00
80   16   17   00	80   16   18   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   18   00
81   10   19   00	81   10   20   00	81   10   21   00
81   10   22   00	81   10   23   00	81   10   24   00

0000075



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 18 DE 31

\* \* \* \* \*

81   10   25   00	81   10   26   00	81   10   27   00
81   11   15   00	81   11   16   00	81   11   17   00
81   11   18   00	81   11   19   00	81   11   20   00
81   11   21   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   24   00	81   11   25   00	81   12   15   00
81   12   16   00	81   13   15   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   14   17   00	81   14   18   00
81   14   19   00	81   15   15   00	81   15   16   00
81   15   17   00	81   15   18   00	81   15   19   00
81   16   15   00	81   16   16   00	81   16   17   00
81   16   18   00	40   18   31   00	42   18   31   00
83   10   15   00	83   10   16   00	83   10   18   00
83   10   19   00	83   11   15   00	83   11   16   00
83   11   17   00	83   11   18   00	83   11   19   00
83   11   22   00	83   11   23   00	83   11   24   00
83   11   25   00	83   11   26   00	83   12   15   00
83   12   16   00	83   12   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.I.D INGENIERÍA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 623,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

0000070

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
47	10	15	00	47	10	16	00	47	13	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00	76	12	23	00
76	12	24	00	76	13	15	00	76	13	16	00
76	13	17	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00

000007



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 19 DE 31

\* \* \* \* \*

77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
77   12   15   00	77   12   16   00	77   12   17   00
77   13   15   00	77   13   16   00	77   13   17   00
80   13   15   00	81   10   15   00	90   10   17   00
95   13   16   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 403,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41   11   33   00	46   18   24   00	47   10   15   00
47   10   16   00	47   13   17   00	47   13   18   00
70   17   17   00	72   10   29   00	72   15   35   00
76   10   15   00	76   10   16   00	76   11   15   00
76   11   16   00	76   12   17   00	76   12   23   00
77   10   16   00	77   12   17   00	80   13   15   00
95   13   16   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 499,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

0000078

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
47	12	15	00	47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	52	17	10	00	53	10	15	00
72	10	29	00	72	14	17	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	17	00	78	10	18	00
80	12	15	00	80	13	15	00	95	12	15	00
95	13	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.I.D INGENIERÍA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 877,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
47	12	15	00	47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	52	17	10	00	53	10	15	00
72	10	29	00	72	14	17	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	17	00	78	10	18	00
80	12	15	00	80	13	15	00	95	12	15	00
95	13	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

0000079



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 20 DE 31

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 581,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	13	15	00	95	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	11	10	00	48	11	11	00	48	11	12	00
48	11	13	00	48	11	14	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00	72	15	19	00

00000000

72   15   20   00	72   15   21   00	72   15   22   00
72   15   23   00	72   15   24   00	72   15   25   00
72   15   26   00	72   15   27   00	72   15   28   00
72   15   29   00	72   15   30   00	72   15   31   00
72   15   32   00	72   15   33   00	72   15   34   00
72   15   35   00	72   15   36   00	72   15   37   00
72   15   39   00	72   15   40   00	72   15   41   00
72   15   42   00	72   15   43   00	72   15   44   00
72   15   45   00	76   10   15   00	76   10   16   00
76   11   15   00	76   11   16   00	76   11   18   00
76   12   15   00	76   12   16   00	76   12   17   00
76   12   19   00	76   12   20   00	76   12   21   00
76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
76   13   15   00	76   13   16   00	76   13   17   00
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   19   00	77   10   20   00
77   11   15   00	77   11   16   00	77   12   15   00
77   12   16   00	77   12   17   00	77   13   15   00
77   13   16   00	77   13   17   00	78   11   15   00
78   11   16   00	78   11   17   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   10   17   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	80   13   15   00
80   16   18   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   10   17   00	81   10   18   00	81   10   19   00
81   10   20   00	81   10   21   00	81   10   22   00
81   10   23   00	81   10   24   00	81   10   25   00
81   10   26   00	81   10   27   00	

0000081



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 21 DE 31

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUCCESS EI SAS.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 959,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	40	16	00	31	40	16	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00	40	10	21	00
40	16	15	00	40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	50	40	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00	72	15	25	00

0000002

72   15   26   00	72   15   27   00	72   15   28   00
72   15   29   00	72   15   30   00	72   15   31   00
72   15   32   00	72   15   33   00	72   15   34   00
72   15   35   00	72   15   36   00	72   15   37   00
72   15   39   00	72   15   40   00	72   15   41   00
72   15   42   00	72   15   43   00	72   15   44   00
72   15   45   00	76   10   15   00	76   10   16   00
76   11   15   00	76   11   16   00	76   11   18   00
76   12   15   00	76   12   16   00	76   12   17   00
76   12   19   00	76   12   20   00	76   12   21   00
76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
76   13   15   00	76   13   16   00	76   13   17   00
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   19   00	77   10   20   00
77   11   15   00	77   11   16   00	77   12   15   00
77   12   16   00	77   12   17   00	77   13   15   00
77   13   16   00	77   13   17   00	80   13   15   00
80   13   16   00	80   13   18   00	90   10   15   00
90   10   16   00	90   10   17   00	90   10   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 402,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
40   10   15   00	40   10   17   00	76   10   15   00
76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   16   00

0000086



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 22 DE 31

\* \* \* \* \*

76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
76   12   21   00	76   12   22   00	76   12   23   00
76   12   24   00	76   13   15   00	76   13   16   00
76   13   17   00	80   13   15   00	90   10   15   00
90   10   16   00	90   10   17   00	90   10   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.104,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00

000000

72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	73   10   15   00
73   10   16   00	73   10   17   00	73   10   18   00
73   10   19   00	73   11   15   00	73   11   16   00
73   12   15   00	73   12   16   00	73   12   18   00
73   13   15   00	73   13   16   00	73   13   17   00
73   13   18   00	73   13   19   00	73   14   15   00
73   14   16   00	73   14   17   00	73   15   15   00
73   15   16   00	73   15   17   00	73   15   18   00
73   15   19   00	73   15   20   00	73   15   21   00
73   16   15   00	73   16   16   00	73   17   15   00
73   17   16   00	73   18   10   00	73   18   11   00
73   18   12   00	73   18   13   00	73   18   19   00
76   10   15   00	76   10   16   00	76   11   15   00
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
76   12   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00
76   12   20   00	76   12   21   00	76   12   22   00
76   12   23   00	76   12   24   00	76   13   15   00
76   13   16   00	76   13   17   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   19   00	77   10   20   00	77   11   15   00
77   11   16   00	77   12   15   00	77   12   16   00
77   12   17   00	77   13   15   00	77   13   16   00

0000092



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 23 DE 31

\* \* \* \* \*

77   13   17   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	80   12   15   00	80   12   16   00
80   12   17   00	80   12   18   00	80   12   19   00
80   13   15   00	80   13   16   00	80   13   17   00
80   13   18   00	80   14   15   00	80   14   16   00
80   14   17   00	80   14   18   00	80   14   19   00
80   15   15   00	80   15   16   00	80   16   15   00
80   16   16   00	80   16   17   00	80   16   18   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   17   00
81   10   18   00	81   10   19   00	81   10   20   00
81   10   21   00	81   10   22   00	81   10   23   00
81   10   24   00	81   10   25   00	81   10   26   00
81   10   27   00	81   11   15   00	81   11   16   00
81   11   17   00	81   11   18   00	81   11   19   00
81   11   20   00	81   11   21   00	81   11   22   00
81   11   23   00	81   11   24   00	81   11   25   00
81   12   15   00	81   12   16   00	81   13   15   00
81   14   15   00	81   14   16   00	81   14   17   00
81   14   18   00	81   14   19   00	81   15   15   00
81   15   16   00	81   15   17   00	81   15   18   00
81   15   19   00	81   16   15   00	81   16   16   00

00000000

81   16   17   00	81   16   18   00	83   10   15   00
83   10   16   00	83   10   18   00	83   10   19   00
83   11   15   00	83   11   16   00	83   11   17   00
83   11   18   00	83   11   19   00	83   11   22   00
83   11   23   00	83   11   24   00	83   11   25   00
83   11   26   00	83   12   15   00	83   12   16   00
83   12   17   00	95   10   15   00	95   10   16   00
95   10   17   00	95   10   18   00	95   10   19   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   17   00	95   12   18   00
95   12   19   00	95   12   20   00	95   12   21   00
95   12   23   00	95   12   24   00	95   12   25   00
95   12   26   00	95   12   27   00	95   13   15   00
95   13   16   00	95   13   17   00	95   14   15   00
95   14   16   00	95   14   17   00	95   14   18   00
95   14   19   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70   10   15   00	70   10   16   00	70   10   17   00
70   10   18   00	70   10   19   00	70   11   15   00
70   11   16   00	70   11   17   00	70   12   15   00
70   12   16   00	70   12   17   00	70   12   18   00
70   12   19   00	70   12   20   00	70   13   15   00
70   13   16   00	70   13   17   00	70   14   15   00

0000087



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 24 DE 31

\* \* \* \* \*

70   14   16   00	70   14   17   00	70   14   18   00
70   14   19   00	70   14   20   00	70   15   15   00
70   15   16   00	70   15   17   00	70   15   18   00
70   15   19   00	70   16   15   00	70   16   16   00
70   16   17   00	70   17   15   00	70   17   16   00
70   17   17   00	70   17   18   00	71   10   15   00
71   10   16   00	71   10   17   00	71   11   20   00
71   11   21   00	71   11   22   00	71   11   23   00
71   12   10   00	71   12   11   00	71   12   12   00
71   12   13   00	71   12   14   00	71   12   15   00
71   12   16   00	71   12   17   00	71   12   18   00
71   12   19   00	71   12   20   00	71   12   21   00
71   12   22   00	71   12   23   00	71   12   24   00
71   12   25   00	71   12   26   00	71   12   27   00
71   12   28   00	71   12   29   00	71   12   30   00
71   13   10   00	71   13   11   00	71   13   12   00
71   13   13   00	71   13   14   00	71   14   10   00
71   14   11   00	71   14   12   00	71   15   10   00
71   15   11   00	71   15   12   00	71   15   13   00
71   15   14   00	71   16   10   00	71   16   11   00
71   16   12   00	71   16   13   00	71   16   14   00
71   16   15   00	71   16   16   00	77   11   15   00
77   11   16   00	11   17   21   00	25   17   21   00

0000080

30   17   21   00	72   10   15   00	72   10   21   00
72   10   29   00	72   10   31   00	72   10   33   00
72   11   10   00	72   11   11   00	72   12   10   00
72   12   11   00	72   12   12   00	72   12   13   00
72   12   14   00	72   12   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   12   00	72   14   13   00
72   14   14   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   10   00	72   15   11   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   14   00
72   15   15   00	72   15   16   00	72   15   17   00
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00
72   15   21   00	72   15   22   00	72   15   23   00
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
72   15   27   00	72   15   28   00	72   15   29   00
72   15   30   00	72   15   31   00	72   15   32   00
72   15   33   00	72   15   34   00	72   15   35   00
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
73   10   15   00	73   10   16   00	73   10   17   00
73   10   18   00	73   10   19   00	73   11   15   00
73   11   16   00	73   12   15   00	73   12   16   00
73   12   18   00	73   13   15   00	73   13   16   00
73   13   17   00	73   13   18   00	73   13   19   00
73   14   15   00	73   14   16   00	73   14   17   00
73   15   15   00	73   15   16   00	73   15   17   00
73   15   18   00	73   15   19   00	73   15   20   00
73   15   21   00	73   16   15   00	73   16   16   00

00000000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 25 DE 31

\* \* \* \* \*

73   17   15   00	73   17   16   00	73   18   10   00
73   18   11   00	73   18   12   00	73   18   13   00
73   18   19   00	76   10   15   00	76   10   16   00
76   11   15   00	76   11   16   00	76   11   18   00
76   12   15   00	76   12   16   00	76   12   17   00
76   12   19   00	76   12   20   00	76   12   21   00
76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
76   13   15   00	76   13   16   00	76   13   17   00
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   19   00	77   10   20   00
77   12   15   00	77   12   16   00	77   12   17   00
77   13   15   00	77   13   16   00	77   13   17   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
80   12   15   00	80   12   16   00	80   12   17   00
80   12   18   00	80   12   19   00	80   13   15   00
80   13   16   00	80   13   17   00	80   13   18   00
80   14   15   00	80   14   16   00	80   14   17   00
80   14   18   00	80   14   19   00	80   15   15   00
80   15   16   00	80   16   15   00	80   16   16   00
80   16   17   00	80   16   18   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   18   00

0000090

81   10   19   00	81   10   20   00	81   10   21   00
81   10   22   00	81   10   23   00	81   10   24   00
81   10   25   00	81   10   26   00	81   10   27   00
81   11   15   00	81   11   16   00	81   11   17   00
81   11   18   00	81   11   19   00	81   11   20   00
81   11   21   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   24   00	81   11   25   00	81   12   15   00
81   12   16   00	81   13   15   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   14   17   00	81   14   18   00
81   14   19   00	81   15   15   00	81   15   16   00
81   15   17   00	81   15   18   00	81   15   19   00
81   16   15   00	81   16   16   00	81   16   17   00
81   16   18   00	83   10   15   00	83   10   16   00
83   10   18   00	83   10   19   00	83   11   15   00
83   11   16   00	83   11   17   00	83   11   18   00
83   11   19   00	83   11   22   00	83   11   23   00
83   11   24   00	83   11   25   00	83   11   26   00
83   12   15   00	83   12   16   00	83   12   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OCI S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.666,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
70   10   15   00	70   10   16   00	70   10   17   00
70   10   18   00	70   10   19   00	70   11   15   00
70   11   16   00	70   11   17   00	70   12   15   00
70   12   16   00	70   12   17   00	70   12   18   00

0000091



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 26 DE 31

\* \* \* \* \*

70   12   19   00	70   12   20   00	70   13   15   00
70   13   16   00	70   13   17   00	70   14   15   00
70   14   16   00	70   14   17   00	70   14   18   00
70   14   19   00	70   14   20   00	70   15   15   00
70   15   16   00	70   15   17   00	70   15   18   00
70   15   19   00	70   16   15   00	70   16   16   00
70   16   17   00	70   17   15   00	70   17   16   00
70   17   17   00	70   17   18   00	71   10   15   00
71   10   16   00	71   10   17   00	71   11   20   00
71   11   21   00	71   11   22   00	71   11   23   00
71   12   10   00	71   12   11   00	71   12   12   00
71   12   13   00	71   12   14   00	71   12   15   00
71   12   16   00	71   12   17   00	71   12   18   00
71   12   19   00	71   12   20   00	71   12   21   00
71   12   22   00	71   12   23   00	71   12   24   00
71   12   25   00	71   12   26   00	71   12   27   00
71   12   28   00	71   12   29   00	71   12   30   00
71   13   10   00	71   13   11   00	71   13   12   00
71   13   13   00	71   13   14   00	71   14   10   00
71   14   11   00	71   14   12   00	71   15   10   00
71   15   11   00	71   15   12   00	71   15   13   00
71   15   14   00	71   16   10   00	71   16   11   00
71   16   12   00	71   16   13   00	71   16   14   00

0000092

71   16   15   00	71   16   16   00	77   11   15   00
77   11   16   00	72   10   15   00	72   10   21   00
72   10   29   00	72   10   31   00	72   10   33   00
72   11   10   00	72   11   11   00	72   12   10   00
72   12   11   00	72   12   12   00	72   12   13   00
72   12   14   00	72   12   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   12   00	72   14   13   00
72   14   14   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   10   00	72   15   11   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   14   00
72   15   15   00	72   15   16   00	72   15   17   00
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00
72   15   21   00	72   15   22   00	72   15   23   00
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
72   15   27   00	72   15   28   00	72   15   29   00
72   15   30   00	72   15   31   00	72   15   32   00
72   15   33   00	72   15   34   00	72   15   35   00
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
73   10   15   00	73   10   16   00	73   10   17   00
73   10   18   00	73   10   19   00	73   11   15   00
73   11   16   00	73   12   15   00	73   12   16   00
73   12   18   00	73   13   15   00	73   13   16   00
73   13   17   00	73   13   18   00	73   13   19   00
73   14   15   00	73   14   16   00	73   15   21   00
73   16   15   00	73   16   16   00	73   17   15   00
73   17   16   00	73   18   10   00	73   18   11   00

000000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 27 DE 31

\* \* \* \* \*

73   18   12   00	73   18   13   00	73   18   19   00
76   10   15   00	76   10   16   00	76   11   15   00
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
76   12   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00
76   12   20   00	76   12   21   00	76   12   22   00
76   12   23   00	76   12   24   00	76   13   15   00
76   13   16   00	76   13   17   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   19   00	77   10   20   00	77   12   15   00
77   12   16   00	77   12   17   00	77   13   15   00
77   13   16   00	77   13   17   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   10   17   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	80   12   15   00
80   12   16   00	80   12   17   00	80   12   18   00
80   12   19   00	80   13   15   00	80   13   16   00
80   13   17   00	80   13   18   00	80   14   15   00
80   14   16   00	80   14   17   00	80   14   18   00
80   14   19   00	80   15   15   00	80   15   16   00
80   16   15   00	80   16   16   00	80   16   17   00
80   16   18   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   10   17   00	81   10   18   00	81   10   19   00
81   10   20   00	81   10   21   00	81   10   22   00

000009

81   10   23   00	81   10   24   00	81   10   25   00
81   10   26   00	81   10   27   00	81   11   15   00
81   11   16   00	81   11   17   00	81   11   18   00
81   11   19   00	81   11   20   00	81   11   21   00
81   11   22   00	81   11   23   00	81   11   24   00
81   11   25   00	81   12   15   00	81   12   16   00
81   13   15   00	81   14   15   00	81   14   16   00
81   14   17   00	81   14   18   00	81   14   19   00
81   15   15   00	81   15   16   00	81   15   17   00
81   15   18   00	81   15   19   00	81   16   15   00
81   16   16   00	81   16   17   00	81   16   18   00
83   10   15   00	83   10   16   00	83   10   18   00
83   10   19   00	83   11   15   00	83   11   16   00
83   11   17   00	83   11   18   00	83   11   19   00
83   11   22   00	83   11   23   00	83   11   24   00
83   11   25   00	83   11   26   00	83   12   15   00
83   12   16   00	83   12   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 117,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00

0000050



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 28 DE 31

\* \* \* \* \*

72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	73   18   19   00
73   18   13   00	73   18   12   00	73   18   11   00
73   18   10   00	73   17   16   00	73   17   15   00
80   10   16   00	80   10   17   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   18   00
81   10   19   00	81   10   20   00	81   10   21   00
81   10   22   00	81   10   23   00	81   10   24   00
81   10   25   00	81   10   26   00	81   10   27   00
81   11   15   00	81   11   16   00	81   11   17   00

00000000

81   11   18   00	81   11   19   00	81   11   20   00
81   11   21   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   24   00	81   11   25   00	81   12   15   00
81   12   16   00	81   13   15   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   14   17   00	81   14   18   00
81   14   19   00	81   15   15   00	81   15   16   00
81   15   17   00	81   15   18   00	81   15   19   00
81   16   15   00	81   16   16   00	81   16   17   00
81   16   18   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00

0000097



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 29 DE 31

\* \* \* \* \*

72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	76   10   15   00
76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
76   12   21   00	76   12   22   00	76   12   23   00
76   12   24   00	76   13   15   00	76   13   16   00
76   13   17   00		

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\* CERTIFICA:

QUE EL DIA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00528123 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00557542 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

0000090

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00564954 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00586065 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE MARZO DE 2017.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00596860 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00614207 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00624195 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00653820 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00661170 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE FEBRERO DE 2019.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO)

0000090



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 30 DE 31

\* \* \* \* \*

MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)  
NUMERO DEL CONTRATO: 35-2-10033-16  
FECHA INICIO: 2016/07/15  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.990.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
45121500 CÁMARAS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/21  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00570758  
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÃ N DE INTELIGENCIA POLICIAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 04-2-10060  
FECHA INICIO: 2016/08/02  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 44.200.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
52161500 EQUIPOS AUDIOVISUALES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/16  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572783  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 21737 DE 2018  
FECHA INICIO: 2018/08/23  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 95.737.880,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
72121100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/23  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655097  
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 20141209  
FECHA INICIO: 2014/09/25  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.902.080,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80131500 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/15  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498655  
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 148-2018  
FECHA INICIO: 2018/07/27  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 61.756.344,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
72103300 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72121400 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

0069100

72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72151100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
95121700 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/08/02  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647579

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 120-00-L-CATAM-DESOP-2014  
FECHA INICIO: 2014/11/28  
FECHA TERMINACION: 2014/12/26  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 38.798.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 38.798.000,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/01/06  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505531  
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 332-16  
FECHA INICIO: 2016/11/01  
FECHA TERMINACION: 2016/11/30  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 90.193.712,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 90.193.712,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
76121500 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
76121900 DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS  
76122300 SERVICIOS DE RECICLABLES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/11/01  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00578475  
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20086-14  
FECHA INICIO: 2014/05/14  
FECHA TERMINACION: 2014/06/13  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.230.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.230.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
42192200 PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/09/16  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00496407  
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: ADEO NO 055-2016  
FECHA INICIO: 2016/07/29  
FECHA TERMINACION: 2016/10/18  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 36.164.706,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/08/09  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572354  
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

0060101



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19466544378ED

15 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:03:07

AA19466544

PÁGINA: 31 DE 31

\* \* \* \* \*

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2559-2016  
FECHA INICIO: 2016/05/16  
FECHA TERMINACION: 2018/10/31  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 338.256.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
80131500 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/30  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569214

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

RENOVACION

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2018/12/31  
ACTIVO CORRIENTE: \$1.548.261.999,00  
ACTIVO TOTAL: \$1.609.426.542,00  
PASIVO CORRIENTE: \$702.011.318,00  
PASIVO TOTAL: \$703.332.269,00  
PATRIMONIO: \$906.094.273,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$246.930.605,00  
GASTOS DE INTERESES: \$8.856.613,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,20  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,43  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 27,88

0030102

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,27  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,15

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00665510 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 50,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



0000100



**PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE**

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

**SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. GLOSARIO.....	2
4. MARCO LEGAL.....	2
5. CONDICIONES GENERALES.....	2
5.1 Frecuencia de revisión y de Ciclo de trabajo.....	2
5.2 Valoración RAM.....	2
5.3 Peligros, Riesgos y controles de seguridad y salud.....	2
5.4 Aspectos , Impactos y controles Ambientales.....	4
5.5 Referencias.....	4
5.6 Equipo Personal de Protección.....	5
5.7 Recursos Materiales.....	5
5.8 Datos de diseño.....	5
5.9 Sistemas de protección.....	6
5.10 Lazos de control.....	6
5.11 Rango de Aplicación.....	6
5.12 Guías de control y ventanas operativas.....	6
5.13 Paso a paso .....	7



	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE</b>	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
<b>SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		

## 1. OBJETIVOS

Limpiar estaciones del sistema integrado de transporte masivo de transcribe manteniéndolas en óptimo estado de orden y aseo, con el propósito de prestar un mejor servicio a los usuarios del SITM.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplicara a todas las estaciones de transcribe (santa lucia, madre Bernarda, la castellana, los ángeles, los ejecutivos, villa olímpica, cuatro vientos, republica del Líbano, España, maría auxiliadora, el prado, Basurto, las delicias, la popa, lo amador, chambacu, centro y bodeguita) con el fin de que se obtenga una buena aplicación de aseo para garantizar la buena prestación de servicio de transporte.

## 3. DEFINICIONES

**Trapero:** Es una herramienta que se usa para pulir los pisos, con la ayuda de una solución aromática.

**Escoba:** Es una herramienta que se usa para barrer el polvo y residuos sólidos que se encuentren en el piso.

**Wiper:** Son retazos de trapos que se usan para limpiar las persianas de madera, vidrios, barandas, ayudando a quitar el polvo acumulado en las superficies.

**Limpia vidrios:** Solución química que ayuda a la limpieza de vidrios.

**Desinfectante:** Solución química que ayuda a desinfectar pisos, generando un aroma agradable.

**Desengrasante:** Solución química que ayuda a quitar los residuos grasosos adheridos a las superficies.

## 4. MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979: Código Sanitario Nacional.
- Resolución 1016 de 1989: Organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Decreto 614 de 1984: Bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.
- Resolución 2400 de 1979: Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Ley 1562 de 2012: Por medio de la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1443 de 2014: Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.





## PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

### 5. Condiciones generales

#### 5.1 Frecuencia de revisión y de ciclo de trabajo

- Las actividades se realizarán diarias
- La revisión de las actividades se realizará a diario

#### 5.2 Valoración RAM

- N (Bajo):

#### 5.3 Peligros, Riesgos y Controles de seguridad.

PELIGROS	RIESGOS	CONTROLES DE SEGURIDAD
Caidas a mismo y diferente nivel	Golpes, raspaduras, resbalones	Capacitar sobre prevención de caídas, señalización en estaciones, capacitación sobre riesgo y utilización de EPP.
<b>Líquidos:</b> Manipulación de limpia vidrios, desinfectante y desengrasante	Irritaciones dérmicas, alteraciones respiratorias, náuseas, somnolencias, quemaduras entre otras	Realizar charlas sobre autocuidado y manejo de sustancias químicas, socializar hojas de seguridad de los productos y recomendaciones del fabricante y utilización de los EPP.
Manipulaciones de herramientas manuales	Heridas, cortes, abrasiones, golpes, lesiones en manos, cortaduras, pinchazos, laceraciones	Suministros de guantes y gafas de seguridad. Capacitación sobre autocuidado y manejo de herramientas y cuidado de las manos.
Postura prolongada de pie	Agotamiento físico, trastorno circulatorio, trastorno musculoesqueléticos	Realizar seguimiento del programa Epidemiológico por riesgos osteomusculares, implementar un programa de pausas activas, realizar capacitaciones sobre higiene postural
Contacto indirecto por manipulación de herramientas equipos eléctricos.	Descarga eléctrica, quemadura y asfixia, quemaduras y shock eléctrico.	Capacitar a los trabajadores sobre el peligro y divulgar plan de emergencia y utilización de los EPP



	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE</b>	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
<b>SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		

#### 5.4 Aspectos o impactos ambientales

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	CONTROL AMBIENTAL
Generación de residuos sólidos.	Contaminación del suelo por residuos sólidos.	Ejecución de los programas de manejo de residuos sólidos.

#### 5.5 Referencias

Manual de normas y procedimientos de limpieza

file:///C:/Users/User/Downloads/manual\_de\_normas\_y\_procedimientos\_de\_limpieza%20(1).pdf

#### 5.6 Equipo Personal de Protección

- Gafas de seguridad
- Botas de seguridad
- Guantes
- Uniforme completo de trabajo
- Protección respiratoria

#### 5.7 Recursos materiales y humanos

- Escobas suaves
- Traperos
- Espátula
- wiper
- baldes
- Bolsas
- Recipientes para soluciones químicas.

#### 5.8 Datos de diseño

Las estaciones están diseñadas para que los buses del SITM recojan y dejen pasajeros, ofreciéndoles a los usuarios un ambiente agradable.



	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE</b>	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
<b>SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		

### 5.9 Sistemas de protección

- Utilice las señalizaciones de piso húmedo.
- Utilice los elementos de protección personal.
- Observe y tenga presente las rutas de evacuación más rápida del área por si requiere

### 5.10 Lazos de control

No aplica

### 5.11 Rango de aplicación

- Este procedimiento o trabajo será y resultara seguro para los operarios de aseo y para los usuarios del SITM
- Este procedimiento es seguro para su operación
- Operación normal.

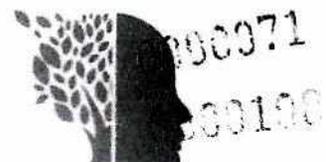
### 5.12 Guías de control y ventanas operativas

No aplica

### 5.13 Paso a paso diurno

1. Suministro de Carro-tanque de agua necesario para las operaciones diurnas, debido a que las estaciones no cuentan con servicio ni puntos de agua, se debe suministrar el agua con la ayuda de un carro-tanque, antes de iniciar las labores se debe verificar el permiso especial otorgado por Transcaribe para el ingreso de los vehículos al carril exclusivo (previo a esto se debe enviar SOAT, Tarjeta de Propiedad y Cedula de los conductores y ayudantes de los vehículos).
2. Verifique la asignación de las estaciones y el orden requerido por el supervisor.
3. Diríjase a las estaciones asignadas teniendo en cuenta el orden de prioridad de aseo, use el SITM.
4. Verifique las condiciones de seguridad de la estación, tales como alteración del orden público, en caso de esta, pasar a la siguiente estación en el orden de prioridades y avisar al supervisor encargado.

**Al interior de la estación, pasando el torniquete (diurno)**



	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE</b>	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
<b>SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		

5. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el barrido de la estación, realizando trazadas firmes y cortas, con el fin de evitar levantar polvo que afecte a los usuarios de Transcaribe.
6. En los lugares donde estén ubicados los usuarios, solicitar permiso para poder realizar el barrido. (con la ayuda de los controladores de las estaciones, se puede organizar las filas de los usuarios y poder barrer el 100% de la estación).
7. Ubique el balde y el desinfectante, agregar desinfectante de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
8. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el trapeado de la estación, recuerdo no quitar las señalizaciones hasta que el piso no este seco en su totalidad, con el fin de evitar que algún usuario se resbale.
9. Ubique el wiper, debe identificar que el wiper para limpiar vidrios solo se usa para esa actividad, y el de persianas y barandas igual.
10. Ubique el recipiente con limpia vidrios y coloque el dosificador en nube.
11. Colóquese al frente de la puerta de vidrio, en la cara interna y aplique limpia vidrios en toda la superficie del vidrio, espere unos segundos que el químico haga efecto.
12. Limpie la puerta de vidrio, en la cara interna, realizando trazadas circulares por toda la superficie del vidrio.
13. Voltee el wiper, y proceda a pulir toda la superficie del vidrio, realizando trazadas circulares.
14. Verificar que el vidrio está libre de impurezas.
15. Ubique el wiper para las actividades de limpieza de superficies.
16. Limpie las barandas de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando polvo e impurezas adheridas a las barandas.
17. Limpie las persianas de madera de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando el polvo e impurezas adheridas a las persianas.

#### **Entrada peatonal y taquilla, antes del torniquete**

18. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el barrido de la estación, realizando trazadas firmes y cortas, con el fin de evitar levantar polvo que afecte a los usuarios de Transcaribe.



	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE</b>	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
<b>SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		

19. En los lugares donde estén ubicados los usuarios, solicitar permiso para poder realizar el barrido. (con la ayuda de los controladores de las estaciones, se puede organizar las filas de los usuarios y poder barrer el 100% de la estación).
20. Ubique el balde y el desinfectante, agregar desinfectante de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
21. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el trapeado de la estación, recuerdo no quitar las señalizaciones hasta que el piso no este seco en su totalidad, con el fin de evitar que algún usuario se resbale.
22. Ubique el wiper, debe identificar que el wiper para limpiar vidrios solo se usa para esa actividad, persianas y barandas igual.
23. Ubique el recipiente con limpia vidrios y coloque el dosificador en nube.
24. Colóquese al frente de la taquilla y aplique limpia vidrios en toda la superficie del vidrio, espere unos segundos que el químico haga efecto.
25. Limpie la taquilla, realizando trazadas circulares por toda la superficie del vidrio.
26. Voltee el wiper, y proceda a pulir toda la superficie del vidrio, realizando trazadas circulares.
27. Verificar que el vidrio está libre de impurezas.
28. Ubique el wiper para las actividades de limpieza de superficies.
29. Limpie las barandas de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando polvo e impurezas adheridas a las barandas.
30. Limpie las persianas de madera de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando el polvo e impurezas adheridas a las persianas.
31. Recoja la basura, amarre las bolsas, retírelas y llévelas hasta el punto de acopio determinado en cada estación.
32. Reponga las bolsas del punto ecológico y limpie la superficie del mismo.

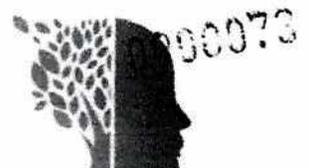
#### **Zona verde**

33. Utilice una bolsa de basura para la labor.
34. Recoja las hojas secas y demás residuos sólidos que encuentre en el surco.

### **5.14 Paso a paso nocturno**

#### **1. Limpieza de estaciones nocturna**

0000110



	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE</b>	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
<b>SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		

El aseo nocturno se realizara en horarios donde no transite personal, por lo que las actividades se realizaran de manera diferente. Para garantizar la eficiencia del aseo en esta área, se dividirá en zonas,

**Zona 1**, que comprende el acceso de los peatones desde la vía, garita de venta de tiquetes parte externa, torniquetes, hasta dos metros (aprox) después de los torniquetes.

**Zona 2**, comprende el piso desde donde finaliza la zona 1, hasta donde finaliza el área de encerramiento de la estación.

**Zona 3**, comprende toda el área que esta fuera del área de encerramiento, donde los buses del SITM recogen los pasajeros.

**Zona 4**, comprende todas las puertas donde los usuarios acceden al SITM y que están hechas en vidrio.

**Zona 5**, comprende todas las tablillas y bases metálicas de las áreas locativas.

#### **Zona 1**

2. Se requiere para esta labor escoba, trapero, recipientes para recoger agua, pala, espátula, desengrasante y dos operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
3. Ubicarse en los dos extremos de la zona
4. aplicar desengrasante en la zona
5. Barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso, el barrido se debe realizar hacia el compañero de zona.
6. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.
7. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.
8. Trapear la zona realizando trazadas firmes, uniformes y largas para garantizar la limpieza del área, se debe exprimir el trapero periódicamente para garantizar un buen secado.
9. El trapeado se debe realizar hacia el compañero de zona.
10. Nota: en esta zona no se puede utilizar la hidro-lavadora debido a que los torniquetes no se pueden mojar.

#### **Zona 2**

0000111  
0000074



	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE</b>	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
<b>SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		

11. Se requiere para esta labor escoba, traperero, recipientes para recoger agua, pala, espátula, hidro-lavadora, desengrasante y cuatro operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
12. Ubicarse en los dos extremos de la zona
13. Dos operadores deben aplicar desengrasante en la zona, mientras los otros dos arman y acoplan la hidro-lavadora
14. Dos personas deben barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso, apoyados por la hidro-lavadora, el barrido se debe realizar hacia los compañeros de zona.
15. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.
16. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.
17. Dos personas deben trapear la zona realizando trazadas firmes, uniformes y largas para garantizar la limpieza del área, se debe exprimir el traperero periódicamente para garantizar un buen secado.
18. El trapeado se debe realizar hacia el compañero de zona, mientras dos operadores desarman y desacoplan la hidro-lavadora.
 

**Nota 1:** Quienes armen y desarmen las hidro-lavadoras son responsables de las piezas de la misma

**Nota 2:** el alcance de la hidro-lavadora aplica al piso, tablillas, bases metálicas y puertas de vidrio.

**Nota 3:** al utilizar la hidro-lavadora en las puertas de vidrio, se debe tener especial cuidado con el sistema electrónico de la puerta, por lo que no se debe apuntar el chorro por encima de los dos metros de altura.

### Zona 3

19. Se requiere para esta labor escoba, traperero, recipientes para recoger agua, pala, espátula, desengrasante y dos operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
20. Ubicarse en los dos extremos de la zona
21. Aplicar desengrasante en la zona.
22. Barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso, apoyados por la hidro-lavadora, el barrido se debe realizar hacia los compañeros de zona.
23. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.





## PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

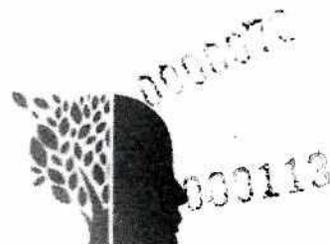
24. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.
25. Regar las plantas
26. Trapear la zona realizando trazadas firmes, uniformes y largas para garantizar la limpieza del área, se debe exprimir el trapeo periódicamente para garantizar un buen secado.
27. El trapeado se debe realizar hacia el compañero de zona  
**Nota:** Se debe trabajar apoyados con la hidro-lavadora que está en la zona 2.

### Zona 4

28. Se requiere para esta labor limpia vidrios herramienta, limpia vidrios líquido, recipiente para recoger agua y dos operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
29. Ubicarse en la puerta más cercana a la hidro-lavadora
30. Con la ayuda del limpia vidrios herramienta y agua, retirar el exceso de suciedad con unas trazadas firmes desde la parte más alta de la puerta hacia abajo.
31. Apoyarse con el operario de hidro-lavadora, para desprender la mayor cantidad de sucio posible, debe tener especial cuidado con el sistema electrónico de la puerta.
32. Aplicar el limpia vidrios líquido en la superficie de la puerta
33. Restregar la puerta con el limpia vidrios herramienta.
34. Quitar la humedad con la parte posterior del limpia vidrios herramienta.

### Zona 5

35. Se requiere para esta labor recipiente para recoger agua, wiper, desengrasante y dos operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
36. Aplicar desengrasante a las tablillas y bases metálicas
37. Humedecer el wiper
38. Restregar las tablillas desde la más alta hacia la más baja, para evitar ensuciar
39. Con wiper seco, limpiar las tablillas
40. Restregar las bases metálicas.



	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE</b>	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
<b>SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		

### Aseo zona verde

41. Se requiere para esta labor escoba, pala, espátula, desengrasante y un operador que realizaran el siguiente paso a paso:
42. Ubicarse en uno de los extremos de la zona verde.
43. aplicar desengrasante en la zona
44. Barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso.
45. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.
46. Limpiar el tallo de los árboles y recoger los residuos.
47. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.

#### Generalidades:

- ✓ Los operadores no pueden considerar su trabajo terminado hasta que las herramientas y medios empleados, resto de equipos y materiales utilizados y los residuos estén recogidos y trasladados al punto ecológico, o el que se determine para tal fin, dejando el lugar y área limpios y ordenados.
- ✓ Los derrames de líquido, u otros productos se limpiarán inmediatamente, una vez eliminada la causa de su vertido.
- ✓ Las herramientas, medios de trabajo, materiales, suministros y otros equipos nunca obstruirán los pasillos y vías de comunicación.
- ✓ No deben almacenarse materiales de forma que impidan el libre acceso a los extintores de incendios.
- ✓ No se deben colocar materiales y útiles en lugares donde pueda suponer peligro de tropiezos o caídas sobre personas, máquinas o instalaciones.

CONTROL DE CAMBIOS			
Aspectos que cambiaron el documento	Responsable de la solicitud del cambio	Fecha del cambio	Versión
N/A Creación de documento	Coord. Hseq	N/A	01





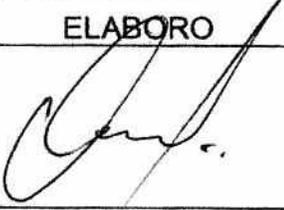
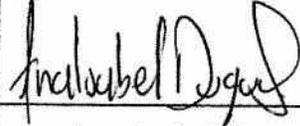
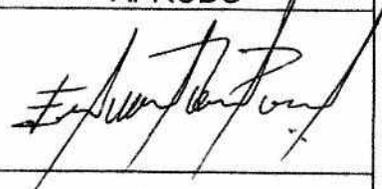
**PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE**

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

**SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES**

ELABORO	REVISO	APROBO
		
Adriana Cardona Coordinador HSQE	Ana Isabel Duque Director Técnico	Eduardo Manrique Director General



ARL



**Certificado de logro**

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

**Adriana Sergina Cardona Bravo**

Con Cédula de Ciudadanía 1.030.571.833



Cursó y aprobó:

**CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)**

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 11 de diciembre de 2017 en Medellín.

Registro Certificado de Olerente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en [colegiosvirtuales.artsura.com/gsr/verificar](http://colegiosvirtuales.artsura.com/gsr/verificar) con el número 1017278

0099079

0099079

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.571.833**  
**CARDONA BRAVO**

APELLIDOS  
**ADRIANA SERGINA**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1989**

**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**      **A+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**22-ABR-2006 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS APRIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00083843-F-1030571833-20080830      0003857429A 1      28608730

00000000  
0000117



Bogotá, 2 abril de 2018

A quien interese  
Bogotá D.C

**Ref: Certificado de asistencia de capacitación Productos químicos Vimach**

Por medio de la presente Yo Diana Catalina Saraus Mendoza identificado con C.C 1013592073 de Bogotá en representación de la empresa **VIMACH SAS** identificada con NIT 830.069.961-1 certifico que las siguientes personas asistieron a la capacitación de productos químicos Vimach en donde se explicaron temas como: tipos de dilución, propiedades fisicoquímicas, el buen uso de los productos, explicación del rombo de seguridad, los primeros auxilios y qué hacer en caso de derrame de los siguientes productos: Desengrasante industrial para pisos, limpiador desinfectante y limpiavidrios.

Jhon Ferley Giraldo	cc. 7960895
Marlon Jose Velasquez Castro	cc. 73560479
Jhon Erick de la Rosa Delgado	cc. 1047388521
Amilkar Vergara Caamaño	cc. 1079990260
Cesar Andres Perez Barreto	cc. 1047419580
Alex Torres de la Cruz	cc. 73204804
Teolinda Noel Amador	cc. 1007254901
Tatiana Gamarra Zabaleta	cc. 1143397188
Heidi Aruza Pacheco	cc. 45558106
Ana Isabel Duque Seguro	cc. 1048016160
Fabian Campos	cc. 1030652092
Eduardo Manrique	cc. 80189742
Juan Camilo Moreno	cc. 1077146568

Cordialmente.

*CATALINA SARAU M*  
CC 1013592073

**Vimach**  
SAS  
NIT. 830.069.961-1

**PBX: 4620749**  
Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá - Colombia  
[www.vimachcolombia.com](http://www.vimachcolombia.com)

000011

# Desengrasante industrial

## Ficha técnica



### I. Identificación del producto

<b>Nombre</b>	Desengrasante industrial
<b>Categoría</b>	Institucional-Industrial
<b>Código EAN 13</b>	7701978002708   7701978002715   7701978002722
<b>Ref</b>	008333   008334   008335
<b>Tipo</b>	Limpiador y desengrasante líquido

### II. Descripción

Es un producto desengrasante basado en una combinación de tensoactivos, agentes humectantes y alcalinizantes.

### III. Usos / Aplicaciones

Limpia rápidamente y permite la fácil remoción de la grasa, aceite, cera, carbón, tinta, colorantes, moho y otros tipos de suciedad sin necesidad de restregar y sin dejar residuos aceitosos y películas jabonosas. Es efectivo para la limpieza de campanas, parrillas, extractores y filtros de cocina.

### IV. Ventajas / Características

- Fácil aplicación
- Económico
- No es tóxico
- No es combustible
- Deja las superficies limpias y brillantes

## V. Modo de empleo

Dilúyase en agua de acuerdo con la intensidad de suciedad a ser limpiada.

**Descarbonante:** 500 ml hasta completar 1 Litro de agua.

**Pisos manchados o engrasados:** 200 ml de producto hasta completar 1 Litro de agua.

**Superficies normales:** 120 ml de producto hasta completar 1 litro de agua.

## VI. Propiedades física y químicas

<b>Apariencia</b>	Líquido viscoso sin partículas extrañas
<b>Color</b>	Blanco
<b>Olor</b>	Característico
<b>Densidad</b>	1.01 – 1.03
<b>pH</b>	12.5 – 13.5
<b>Solubilidad</b>	Soluble en agua en toda proporción

## VII. Standar packing list

Envases plásticos de 500 ml, 1 litro, 3 litros, 3,8 litros, 20 litros, 100 litros y 220 litros.

**Envase** 1000 ml  
**Código Ean** 7701978002708  
**Standar** 20 Unidades



**Envase** 3800 ml  
**Código Ean** 7701978002715  
**Standar** 6 Unidades



**Envase** 20 litros  
**Código Ean** 7701978002722  
**Standar** 1 Unidad



# Desengrasante industrial

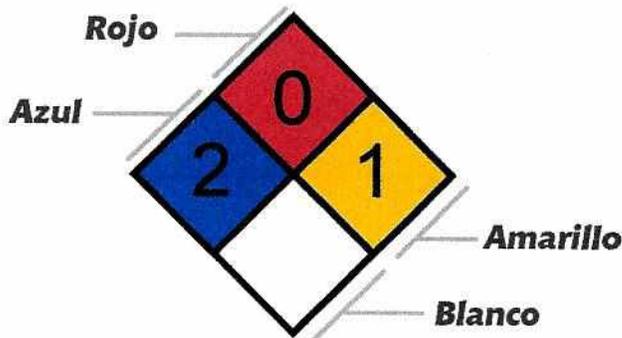
Tarjeta de emergencia



## I. Información del producto y compañía

<b>Nombre del producto</b>	Desengrasante industrial
<b>Ref</b>	008333   008334   008335
<b>Nombre de la compañía</b>	VIMACH SAS Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 Website: <a href="http://www.vimachcolombia.com">www.vimachcolombia.com</a> Para emergencias químicas, llame al teléfono 057 (1) 4620749 - 3099769

## II. Identificación de peligros



Salud	2
Inflamabilidad	0
Peligro Físico	1
Protección Personal	

### III. Efectos de exposición

<b>Vía</b>	<b>Efectos</b>
<b>Numero UN</b>	No se requiere
<b>Clasif Material peligroso</b>	No peligroso
<b>Efectos sobre-exposición</b>	
<b>Piel</b>	Puede causar irritación en la piel.
<b>Ojos</b>	Puede causar irritación moderada en la cornea.

### IV. Control de exposición / Protección personal

<b>Límite de exposición</b>	La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
<b>Protección respiratoria</b>	Tapabocas desechable
<b>Ventilación</b>	Área ventilada
<b>Guantes</b>	Guantes de látex cal 35
<b>Protección de los ojos</b>	Monogafas
<b>Otros equipos de protección</b>	Ropa de trabajo

### V. Estabilidad y reactividad

<b>Estabilidad</b>	Estable
<b>Materiales a evitar</b>	Ácidos minerales concentrados
<b>Riesgo de polimerización</b>	No ocurre
<b>Productos de descomposición</b>	CO2 con combustión incompleta
<b>Condiciones a evitar</b>	Ninguno conocido

### VI. Medidas de primeros auxilios

<b>Inhalación</b>	La exposición al rocío concentrado puede ocasionar leve irritación en las fosas nasales o garganta; respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico.
<b>Ingestión</b>	Administre varios vasos de agua. No induzca al vómito. En caso de malestar estomacal consulte al médico.
<b>Piel</b>	Lavar con abundante agua y jabón.
<b>Ojos</b>	Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los párpados mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico.

### **VII. Medidas para extinción de incendios**

\* Es estable, no inflama y no arde.

<b>Punto de chispa</b>	No flamable
<b>Límite de explosividad</b>	No flamable
<b>Medio de extinción</b>	No flamable, No explosivo. No requiere de procedimientos especiales
<b>Procedimientos especiales de extinción</b>	No requiere

### **VIII. Medidas en caso de derrame accidental**

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable neutralizar y luego lavarse con agua.

### **IX. Manejo y almacenamiento**

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación. Mantener los envases cerrados mientras no sean usados. Evitar el contacto con ácidos minerales concentrados.

# Desengrasante industrial

MSDS



## I. Información del producto y compañía

<b>Nombre del producto</b>	Desengrasante industrial
<b>Ref</b>	008333   008334   008335
<b>Nombre de la compañía</b>	VIMACH SAS Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 Website: <a href="http://www.vimachcolombia.com">www.vimachcolombia.com</a> Para emergencias químicas, llame al teléfono 057 (1) 4620749 - 3099769
<b>Uso del producto</b>	Es un producto que remueve la grasa en cualquier superficie lavable.

## II. Composición e información de los componentes

**Composición:** Solventes y tensoactivos.

Componente	NUMERO CAS	%
Lauril sulfato de sodio	9004-82-4	>5%
Hdróxido de Sodio	1310-73-2	<3%
Otros	-----	>10%

### III. Identificación de peligros

#### Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 2  
 Inflamabilidad = 0  
 Riesgos físicos = 1  
 Contacto =

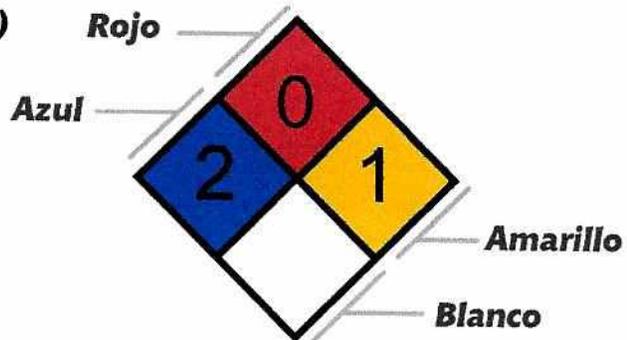


#### Identificación de los riesgos de los materiales según norma NFPA 704 (N. FIRE PROTECTION ASSOCIATION)

Riesgo para la salud	Riesgo de inflamabilidad	Riesgo de reactividad	Riesgo específico
4. Fata 3. Extremadamente riesgoso 2. Riesgoso 1. Ligeramente riesgoso 0. Material Normal	4. Extremadamente inflamable 3. Inflamable 2. Combustible 1. Combustible si se calienta 0. No arde	4. Puede detonar 3. Puede detonar pero requiere de una fuente de incendio 2. Cambio químico violento 1. inestable si se calienta 0. estable	<b>OXI</b> Oxidante <b>ACID</b> Ácido <b>ALC</b> Alcalino <b>-W-</b> No usar agua <b>W</b> Usar agua <b>COR</b> Corrosivo

#### Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 2  
 Inflamabilidad = 0  
 Riesgos físicos = 1  
 Contacto =



### IV. Medidas de primeros auxilios

- Inhalación** La exposición al rocío concentrado puede ocasionar leve irritación en las fosas nasales o garganta; respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico.
- Ingestión** Administre varios vasos de agua. No induzca al vómito. En caso de malestar estomacal consulte al médico.
- Piel** Lavar con abundante agua y jabón.
- Ojos** Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los párpados mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico.

## V. Medidas para extinción de incendios

\* Es estable, no inflama y no arde.

<b>Punto de chispa</b>	No flamable
<b>Límite de explosividad</b>	No flamable
<b>Medio de extinción</b>	No flamable, No explosivo. No requiere de procedimientos especiales
<b>Procedimientos especiales de extinción</b>	No requiere

## VI. Medidas en caso de derrame accidental

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable neutralizar y luego lavarse con agua.

## VII. Manejo y almacenamiento

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación. Mantener los envases cerrados mientras no sean usados. Evitar el contacto con ácidos minerales concentrados.

## VIII. Control de exposición / Protección personal

<b>Límite de exposición</b>	La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
<b>Protección respiratoria</b>	Tapabocas desechable
<b>Ventilación</b>	Área ventilada
<b>Guantes</b>	Guantes de látex cal 35
<b>Protección de los ojos</b>	Monogafas
<b>Otros equipos de protección</b>	Ropa de trabajo

## IX. Propiedades física y químicas

<b>Apariencia</b>	Líquido viscoso sin partículas extrañas
<b>Color</b>	Blanco
<b>Olor</b>	Característico
<b>Densidad</b>	1.01 – 1.03
<b>pH</b>	12.5 – 13.5
<b>Solubilidad</b>	Soluble en agua en toda proporción

## X. Estabilidad y reactividad

<b>Estabilidad</b>	Estable
<b>Materiales a evitar</b>	Ácidos minerales concentrados
<b>Riesgo de polimerización</b>	No ocurre
<b>Productos de descomposición</b>	CO2 con combustión incompleta
<b>Condiciones a evitar</b>	Ninguno conocido

## XI. Información toxicológica

No es tóxico.

## XII. Información ecológica

La demanda biológica de oxígeno (DBO), expresado como porcentaje de la demanda química de oxígeno (DQO), a los 1, 2, 5, 10, 15 y 20 días fue 3.3%, 8.4%, 94.9%, 96.6%, 99.7%, y 99.7% respectivamente, lo cual indica que es un producto biodegradable.

## XIII. Información sobre transporte

**Para Colombia:** se debe cumplir con el decreto 1609 de 2002 el cual reglamenta el transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre. Material corrosivo

## XIV. Información reglamentaria

- 1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
- 2. Ministerio de Transporte. Resolución N° 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

## XV. Información adicional

La información y recomendaciones aquí contenidas son, según el mejor saber y entender de VIMACH SAS, seguras y confiables hasta el momento de edición, pero son ofrecidas sin ninguna garantía. Están referidas al material específico y pueden no ser válidas si este producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Las condiciones de uso del material están bajo el control del usuario por lo tanto, es responsabilidad del usuario comprobar él mismo la veracidad y el alcance de tal información para su caso particular de uso.

# Limpiador desinfectante - Fragancia: Talco

## Ficha técnica



### I. Identificación del producto

<b>Nombre</b>	Limpiador desinfectante   Limón
<b>Categoría</b>	Institucional-Industrial
<b>NSO</b>	H04354-15CO
<b>Código EAN 13</b>	7701978008021   7701978008038   7701978008045
<b>Ref</b>	0099621   009622   009623
<b>Tipo</b>	Limpiador desinfectante líquido

### II. Descripción

Limpia, desinfecta y desodoriza en un solo paso de forma homogenizada, elimina malos olores y es efectivo.

### III. Usos / Aplicaciones

En un solo paso limpia, desinfecta y desodoriza mesones, baños, paredes, pisos y cocinas. Elimina malos olores y es efectivo contra un amplio espectro de bacterias dejando un agradable aroma.

### IV. Ventajas / Características

- No inflamable.
- Soluble completamente
- Fácil aplicación

## V. Modo de empleo

- Se puede mezclar con agua en la cubeta de trapeo o en cualquier atomizador Poly-Sprayer (Diluya 200 ml de producto por cada litro de agua).
- Se puede aplicar con paño, esponja o trapero, no requiere enjuague.
- Para obtener una fragancia más duradera aplique sobre superficies absorbentes que no sean afectadas por el agua, como cortinas, muebles y otros enseres.

**Advertencia:** Manténgase fuera del alcance de los niños, no ingerir, no emplee el envase vacío para guardar alimentos.

## VI. Propiedades física y químicas

<b>Apariencia</b>	Líquido transparente
<b>Color</b>	Fucsia
<b>Olor</b>	Talco
<b>pH</b>	6.8 – 7.8
<b>Solubilidad en agua</b>	Completamente soluble en agua
<b>Biodegradabilidad</b>	Biodegradable

## VII. Standar packing list

Envases plásticos de 1 litro, 3 litros, 3,8 litros, 20 litros y 100 litros.

**Envase** 1000 ml  
**Código Ean** 7701978008021  
**Ref** 009621  
**Standar** 21 Unidades



**Envase** 3800 ml  
**Código Ean** 7701978008038  
**Ref** 009622  
**Standar** 6 Unidades



**Envase** 20 litros  
**Código Ean** 7701978008045  
**Ref** 009623  
**Standar** 1 Unidad



# Limpiador desinfectante - Fragancia: Talco

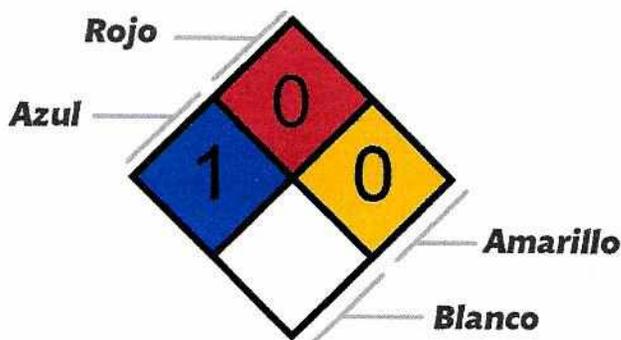
Tarjeta de emergencia



## I. Información del producto y compañía

<b>Nombre del producto</b>	Limpiador desinfectante   Talco
<b>NSO</b>	H04354-15CO
<b>Ref</b>	009621   009622   009623
<b>Nombre de la compañía</b>	VIMACH SAS Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 Website: <a href="http://www.vimachcolombia.com">www.vimachcolombia.com</a> Para emergencias químicas, llame al teléfono 057 (1) 4620749 - 3099769

## II. Identificación de peligros



Salud	1
Inflamabilidad	0
Peligro Físico	0
Protección Personal	

### III. Control de exposición / Protección personal

<b>Límite de exposición</b>	La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
<b>Protección respiratoria</b>	Tapabocas desechable
<b>Ventilación</b>	Área ventilada
<b>Guantes</b>	Guantes de látex cal 25
<b>Protección de los ojos</b>	Gafas de seguridad con lente claro
<b>Otros equipos de protección</b>	Ropa de trabajo

### IV. Estabilidad y reactividad

<b>Estabilidad</b>	Estable
<b>Materiales a evitar</b>	Oxidantes fuertes, óxido de nitrógeno y cloruro de hidrógeno
<b>Riesgo de polimerización</b>	No ocurre
<b>Productos de descomposición</b>	CO <sub>2</sub> con combustión incompleta
<b>Condiciones a evitar</b>	Ninguno conocido

### V. Medidas de primeros auxilios

<b>Inhalación</b>	La exposición repetitiva puede ocasionar leve irritación en la garganta; trasládese a un área ventilada y respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico.
<b>Ingestión</b>	Ingerir varios vasos de agua. No induzca el vómito. En caso de malestar estomacal consulte al médico.
<b>Piel</b>	Lavarse con abundante agua mínimo por 15 minutos.
<b>Ojos</b>	Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los párpados mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico.

### VI. Medidas para extinción de incendios

\* Es estable, no inflama y no arde.

<b>Punto de chispa</b>	No flamable
<b>Límite de explosividad</b>	No flamable
<b>Medio de extinción</b>	Polvos, espuma resistente al alcohol, pulverización de agua, dióxido de carbono.
<b>Procedimientos especiales de extinción</b>	No requiere

### **VII. Medidas en caso de derrame accidental**

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable puede lavarse con agua.

### **VIII. Manejo y almacenamiento**

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación. Mantener los envases cerrados mientras no sean usados.

# Limpiador desinfectante - Fragancia: Talco

MSDS



## I. Información del producto y compañía

<b>Nombre del producto</b>	Limpiador desinfectante   Talco
<b>NSO</b>	H04354-15CO
<b>Ref</b>	009621   009622   009623
<b>Nombre de la compañía</b>	VIMACH SAS Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 Website: <a href="http://www.vimachcolombia.com">www.vimachcolombia.com</a> Para emergencias químicas, llame al teléfono 057 (1) 4620749 - 3099769
<b>Uso del producto</b>	Limpia, desinfecta y desodoriza en un solo paso de forma homogenizada, elimina malos olores y es efectivo.

## II. Composición e información de los componentes

**Composición:** Tensoactivos, fragancia, principio activo y vehículos inertes.

<b>Componente</b>	<b>NUMERO CAS</b>
Alcohol etoxilado	9002-92-0
Sal de amonio cuaternario	68424-85-1
Vehículos Inertes	-----

### III. Identificación de peligros

#### Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 1  
 Inflamabilidad = 0  
 Riesgos físicos = 0  
 Contacto =



#### Identificación de los riesgos de los materiales según norma NFPA 704 (N. FIRE PROTECTION ASSOCIATION)

##### Riesgo para la salud

- 4. Fatal
- 3. Extremadamente riesgoso
- 2. Riesgoso
- 1. Ligeramente riesgoso
- 0. Material Normal

##### Riesgo de inflamabilidad

- 4. Extremadamente inflamable
- 3. Inflamable
- 2. Combustible
- 1. Combustible si se calienta
- 0. No arde

##### Riesgo de reactividad

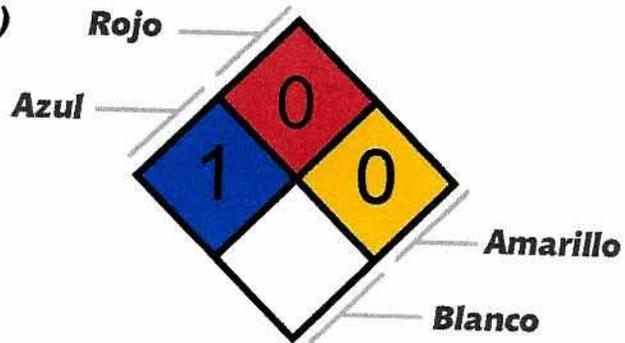
- 4. Puede detonar
- 3. Puede detonar pero requiere de una fuente de incendio
- 2. Cambio químico violento
- 1. inestable si se calienta
- 0. estable

##### Riesgo específico

- OXI** Oxidante
- ACID** Ácido
- ALC** Alcalino
- W-** No usar agua
- W** Usar agua
- COR** Corrosivo

#### Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 1  
 Inflamabilidad = 0  
 Riesgos físicos = 0  
 Contacto =



### IV. Medidas de primeros auxilios

- Inhalación** La exposición repetitiva puede ocasionar leve irritación en la garganta; trasládese a un área ventilada y respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico.
- Ingestión** Ingerir varios vasos de agua. No induzca el vómito. En caso de malestar estomacal consulte al médico.
- Piel** Lavarse con abundante agua mínimo por 15 minutos.
- Ojos** Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los párpados mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico.

## V. Medidas para extinción de incendios

\* Es estable, no inflama y no arde.

<b>Punto de chispa</b>	No flamable
<b>Límite de explosividad</b>	No flamable
<b>Medio de extinción</b>	Polvos, espuma resistente al alcohol, pulverización de agua, dióxido de carbono.
<b>Procedimientos especiales de extinción</b>	No requiere

## VI. Medidas en caso de derrame accidental

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable puede lavarse con agua.

## VII. Manejo y almacenamiento

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación. Mantener los envases cerrados mientras no sean usados.

## VIII. Control de exposición / Protección personal

<b>Límite de exposición</b>	La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
<b>Protección respiratoria</b>	Ninguna en especial
<b>Ventilación</b>	Área ventilada
<b>Guantes</b>	Guantes de látex cal 35
<b>Protección de los ojos</b>	Gafas de seguridad de lente claro
<b>Otros equipos de protección</b>	Ropa de trabajo

## IX. Propiedades física y químicas

<b>Apariencia</b>	Líquido transparente
<b>Color</b>	Fucsia
<b>Olor</b>	Talco
<b>pH</b>	6.8 – 7.8
<b>Solubilidad en agua</b>	Completamente soluble en agua
<b>Biodegradabilidad</b>	Biodegradable

## X. Estabilidad y reactividad

<b>Estabilidad</b>	Estable
<b>Materiales a evitar</b>	Oxidantes fuertes, oxido de nitrógeno y cloruro de hidrógeno
<b>Riesgo de polimerización</b>	No ocurre
<b>Productos de descomposición</b>	CO2 con combustión incompleta
<b>Condiciones a evitar</b>	Ninguno conocido

## XI. Información toxicológica

<b>Alcohol etoxilado</b>	LD50 oral en ratas 2590 mg/kg
<b>Sal de amonio cuaternario</b>	LD50 oral en ratas 1420 mg/kg

## XII. Información ecológica

El análisis de biodegradabilidad presenta para el día 12 el 80% de naturaleza biodegradable, para el día 14 el 90% y para el día 24 el 98% de naturaleza biodegradable.

## XIII. Consideraciones sobre disposición del producto

Es completamente soluble en agua, se puede verter por las cañerías debido a que es un producto biodegradable.

## XIV. Información sobre transporte

Para Colombia: se debe cumplir con el decreto 1609 de 2002 el cual reglamenta el transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre.

## XV. Información reglamentaria

- 1. Ley 769/2002. Código Nacional de Transito y Transporte Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
- 2. Ministerio de Transporte. Resolución N° 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

## XVI. Información adicional

La información y recomendaciones aquí contenidas son, según el mejor saber y entender de VIMACH SAS, seguras y confiables hasta el momento de edición, pero son ofrecidas sin ninguna garantía. Están referidas al material específico y pueden no ser válidas si este producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Las condiciones de uso del material están bajo el control del usuario por lo tanto, es responsabilidad del usuario comprobar él mismo la veracidad y el alcance de tal información para su caso particular de uso.



**NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2015014302**

**PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL**

**EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES**

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número NSOH04354-15CO para el producto denominado LIMPIADOR DESINFECTANTE "ELIMINADOR DE OLORES"

**MARCAS:** VIMACH S.A.S,  
**VARIEDADES:** N/A  
**TITULAR(ES):** VIMACH S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,  
**FABRICANTE(S):** VIMACH S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,  
**PAIS DE ORIGEN:** COLOMBIA  
**VIGENTE HASTA:** 2022/08/19

**EXPEDIENTE:** 20097225      **RADICACION:** 2015106738      **FECHA:** 2015/08/19

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

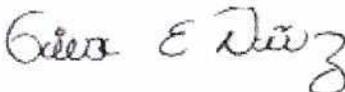
Dada en Bogotá D.C. el 19 de Agosto de 2015

**NOTA:** La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified

Digitally signed by GINA ELIZABETH NUNEZ HERNANDEZ  
Date: 2015.08.19 10:00:43 COT  
Reason: Invima  
Location: Bogota, CO



GINA ELIZABETH NUNEZ HERNANDEZ  
DIRECTOR(A) DE COSMETICOS, ASEO,  
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE  
DOMESTICA



## **Ficha Técnica Limpiavidrios**

### **I. Identificación del producto**

<b>Nombre</b>	Limpiavidrios
<b>Categoría</b>	Institucional-Industrial
<b>NSO</b>	H04996-16CO
<b>Código EAN 13</b>	7701978002166
<b>Ref</b>	008966
<b>Tipo</b>	Limpiador líquido



### **II. Descripción**

Se recomienda para limpiar vidrios, espejos, pantallas de televisión, monitores de computador, porcelanas, fórmicas, superficies esmaltadas, etc.

### **III. Usos / Aplicaciones**

Aplique el limpiavidrios sobre la superficie y frote enseguida con un trapo o una servilleta de papel obteniendo así una total transparencia

### **IV. Ventajas / Características**

- Fácil aplicación
- Repele suciedad, polvo y hollín
- Efectivo en climas cálidos o fríos
- Puede ser usado de forma manual o con rociadores
- No produce gases tóxicos

0000100



## V. Modo de empleo

### Dilución

Aplique el limpiavidrios sobre la superficie y frote enseguida con un trapo o servilleta de papel obteniendo así una total transparencia.

## VI. Características físicas - químicas

<b>Apariencia</b>	Líquido translúcido sin partículas extrañas
<b>Color</b>	Azul
<b>Olor</b>	Característico
<b>Densidad</b>	0.099 - 1.010
<b>pH</b>	6.0 - 7.0
<b>Solubilidad</b>	Soluble en agua.
<b>Biodegradabilidad</b>	Biodegradable

## VII. Presentación

Envases plásticos de 120 ml, 500 ml, 1000 ml, 2000 ml, 3800 ml, 20 L, 60 L, 208 L.

Fabricado por VIMACH SAS

VIMACH SAS | Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá  
Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 | Web: [www.vimachcolombia.com](http://www.vimachcolombia.com)  
Bogotá D.C. - Industria Colombiana

0000100

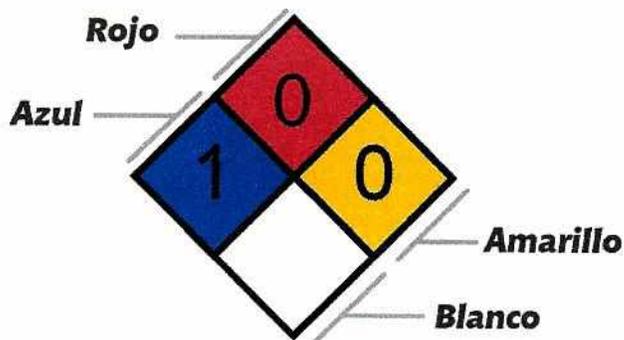
## Tarjeta de Emergencia Limpiavidrios



### I. Información del producto y compañía

**Nombre del Producto** Limpiavidrios  
**NSO** H04996-16CO  
**Ref** 008966  
**Nombre de la compañía** VIMACH SAS  
 Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia  
 Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769  
 Website: [www.vimachcolombia.com](http://www.vimachcolombia.com)  
 Para emergencias químicas llame al teléfono  
 057 (1) 4620749 - 3099769

### II. Identificación de peligros



Salud	1
Inflamabilidad	0
Peligro Físico	0
Protección Personal	0

### III. Efectos Exposición

<b>Vía</b>	<b>Efectos</b>
<b>Numero UN</b>	No se requiere
<b>Clasif Material peligroso</b>	No peligroso
<b>Efectos sobre-exposición</b>	
<b>Piel</b>	Puede causar irritación en la piel.
<b>Ojos</b>	Puede causar irritación moderada en la cornea.

### IV. Control de exposición / Protección personal

<b>Límite de exposición</b>	La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
<b>Protección respiratoria</b>	Ninguno en especial
<b>Ventilación</b>	Área ventilada
<b>Guantes</b>	Guantes de látex cal 35
<b>Protección de los ojos</b>	Monogafas
<b>Otros equipos de protección</b>	Ropa de trabajo

### V. Estabilidad y reactividad

<b>Estabilidad</b>	Estable
<b>Materiales a evitar</b>	Oxidantes fuertes, oxido de nitrógeno y cloruro de hidrógeno
<b>Riesgo de polimerización</b>	No ocurre
<b>Productos de descomposición</b>	CO2 con combustión incompleta
<b>Condiciones a evitar</b>	Ninguno conocido

0000141

## VI. Medida de primeros auxilios

<b>Inhalación</b>	La exposición al rocío concentrado puede ocasionar leve irritación en las fosas nasales o garganta; respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico
<b>Ingestión</b>	Administre varios vasos de agua. No induzca al vómito. En caso de malestar estomacal consulte al médico.
<b>Piel</b>	Remueva la ropa contaminada. Lavar con abundante agua y jabón. Si la irritación persiste obtenga atención médica.
<b>Ojos</b>	Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los párpados mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico, preferiblemente un oftalmólogo

## VII. Medidas para extinción de incendios

- Es estable, no inflama y no arde

<b>Punto de chispa</b>	No flamable
<b>Límite de explosividad</b>	No conocido
<b>Medio de extinción</b>	No flamable, No explosivo. No requiere de procedimientos especiales
<b>Procedimientos especiales de extinción</b>	No requiere

## VIII. Medidas en caso de derrame accidental

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable neutralizar y luego lavarse con agua.

## IX. Manejo y almacenamiento

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación.

Mantener los envases cerrados mientras no sean usados.

0000142

## MSDS Limpiavidrios



### I. Información del producto y compañía

**Nombre del Producto** Limpiavidrios  
**NSO** H04996-16CO  
**Ref.** 008882

**Nombre de la compañía** VIMACH SAS  
Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia  
Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769  
Website: [www.vimachcolombia.com](http://www.vimachcolombia.com)  
Para emergencias químicas llame al teléfono  
057 (1) 4620749 - 3099769

**Uso del producto** El producto contiene tensoactivos y solventes de alta limpieza y desengrase.

### II. Composición e información de los componentes

**Composición:** Alcoholes, tenso activos, secuestrantes, solventes, vehículos inertes.

Componente	NUMERO CAS
Butil Glicol Éter	111-76-2
Etanol	64-17-0
Vehículos inertes	

0000140

### III. Identificación de peligros

#### Riesgo para la salud

- 4. Fatal
- 3. Extremadamente riesgoso
- 2. Riesgoso
- 1. Ligeramente riesgoso
- 0. Material Normal

#### Riesgo de inflamabilidad

- 4. Extremadamente inflamable
- 3. Inflamable
- 2. Combustible
- 1. Combustible si se calienta
- 0. No arde

#### Riesgo de reactividad

- 4. Puede detonar
- 3. Puede detonar pero requiere de una fuente de incendio
- 2. Cambio químico violento
- 1. inestable si se calienta
- 0. estable

#### Riesgo específico

- OXI** Oxidante
- ACID** Ácido
- ALC** Alcalino
- W-** No usar agua
- W** Usar agua
- COR** Corrosivo

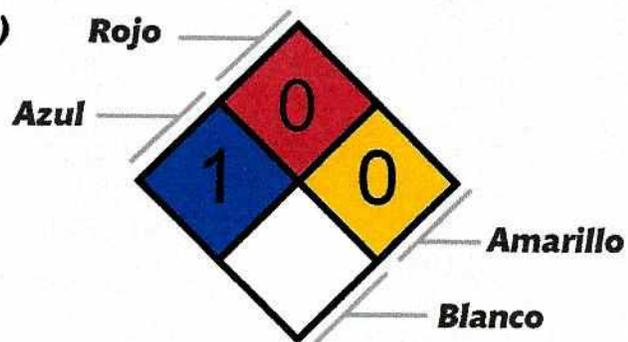
#### Identificación de riesgos (HMIS III)

**Salud = 1**

**Inflamabilidad = 0**

**Riesgos físicos = 0**

**Contacto =**



### IV. Medidas de primeros auxilios

<b>Inhalación</b>	La exposición al rocío concentrado puede ocasionar leve irritación en las fosas nasales o garganta; respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico
<b>Ingestión</b>	Administre varios vasos de agua. No induzca al vómito. En caso de malestar estomacal consulte al médico.
<b>Piel</b>	Remueva la ropa contaminada. Lavar con abundante agua y jabón. Si la irritación persiste obtenga atención médica.
<b>Ojos</b>	Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los párpados mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico, preferiblemente un oftalmólogo

0880148

Fabricado por **VIMACH SAS**

VIMACH SAS | Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá  
Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 | Web: [www.vimachcolombia.com](http://www.vimachcolombia.com)  
Bogotá D.C. - Industria Colombiana



## V. Medidas para extinción de incendios

- Es estable, no inflama y no arde

<b>Punto de chispa</b>	No flamable
<b>Límite de explosividad</b>	No conocido
<b>Medio de extinción</b>	No flamable, No explosivo. No requiere de procedimientos especiales
<b>Procedimientos especiales de extinción</b>	No requiere

## VI. Medidas en caso de derrame accidental

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable neutralizar y luego lavarse con agua.

## VII. Manejo y almacenamiento

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación.

Mantener los envases cerrados mientras no sean usados. Evitar el contacto con ácidos minerales concentrados.

## XIII. Control de exposición / Protección personal

<b>Límite de exposición</b>	La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
<b>Protección respiratoria</b>	Ninguno en especial
<b>Ventilación</b>	Área ventilada
<b>Guantes</b>	Guantes de látex cal 35
<b>Protección de los ojos</b>	Monogafas
<b>Otros equipos de protección</b>	Ropa de trabajo

0000140

Fabricado por VIMACH SAS

VIMACH SAS | Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá  
Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 | Web: [www.vimachcolombia.com](http://www.vimachcolombia.com)  
Bogotá D.C. - Industria Colombiana



### **IX. Propiedades físicas y químicas**

<b>Apariencia</b>	Líquido translúcido sin partículas extrañas
<b>Color</b>	Azul
<b>Olor</b>	Característico
<b>Densidad</b>	0.099 - 1.010
<b>pH</b>	6.0 - 7.0
<b>Solubilidad</b>	Soluble en agua.
<b>Biodegradabilidad</b>	Biodegradable

### **X. Estabilidad y reactividad**

<b>Estabilidad</b>	Estable
<b>Materiales a evitar</b>	Oxidantes fuertes, oxido de nitrógeno y cloruro de hidrógeno
<b>Riesgo de polimerización</b>	No ocurre
<b>Productos de descomposición</b>	CO2 con combustión incompleta
<b>Condiciones a evitar</b>	Ninguno conocido

### **XI. Información toxicológica**

No es altamente tóxico

### **XII. Información ecológica**

Por sus componentes este producto es considerado de naturaleza biodegradable.

### **XIII. Consideraciones sobre la disposición del producto**

**Producto:** Es completamente soluble en agua, se puede verter por las cañerías debido a que es un producto biodegradable.

0000148



#### **XIV. Información sobre transporte**

**Para Colombia:** se debe cumplir con el decreto 1609 de 2002 el cual reglamenta el transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre. Material corrosivo

#### **XV. Información reglamentaria**

- 1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
- 2. Ministerio de Transporte. Resolución N° 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

#### **XVI. Otras informaciones**

La información y recomendaciones aquí contenidas son, según el mejor saber y entender de VIMACH SAS, seguras y confiables hasta el momento de edición, pero son ofrecidas sin ninguna garantía. Están referidas al material específico y pueden no ser válidas si este producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Las condiciones de uso del material están bajo el control del usuario por lo tanto, es responsabilidad del usuario comprobar él mismo la veracidad y el alcance de tal información para su caso particular de uso.

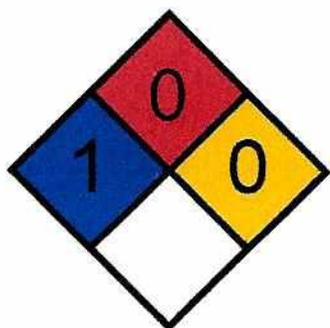
0930147

## Procedimiento para aplicar

**Producto a utilizar** Limpiavidrios  
**NSO** H04996-16CO  
**Ref** 008966  
**Dilución** Dependiendo del uso  
**Aplicación** No requiere equipo especial



**1** Aplique el limpiavidrios sobre la superficie y frote enseguida con un trapo o servilleta de papel obteniendo así una total transparencia.



**Salud**  1

**Inflamabilidad**  0

**Peligro Físico**  0

**Protección Personal**

**Advertencia:** Manténgase fuera del alcance de los niños y mascotas, no permita el contacto con los ojos. No ingerir.

0000140



**NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2016003704**

**PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL**

**EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES**

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número NSOH04996-16CO para el producto denominado LIMPIAVIDRIOS

**MARCAS:** VIMACH, VIMACH HOGAR,  
**VARIEDADES:** incoloro, verde, anaranjado, amarillo, rojo, violeta ultramar, azul ultramar  
**TITULAR(ES):** VIMACH S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,  
**FABRICANTE(S):** VIMACH S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,  
**PAIS DE ORIGEN:** COLOMBIA  
**VIGENTE HASTA:** 2023/03/11  
**EXPEDIENTE:** 20106798      **RADICACION:** 2016032374      **FECHA:** 2016/03/11

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 11 de Marzo de 2016

**NOTA:** La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified

Digitally signed by JAVIER HUMBERTO GÚZMAN CRUZ  
Date: 2016.03.11 15:04:49 COT  
Reason: Invima  
Location: Bogota, CO

Gúzman Cruz Javier Humberto  
DIRECTOR GENERAL (E)



0000140



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
☎ (031) 7443926

### FORMULARIO No. 6 PRESENTACIÓN DE OFERTA DE CALIDAD

CARTAGENA, 23 ABRIL DE 2019

Señores

Transcaribe S.A.

Cartagena D.T y C

Referencia: **FORMULARIO de PRESENTACION OFERTA DE CALIDAD. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2019.**

El(los) suscrito(s) a saber EDUARDO MANRIQUE PINZÓN, mayores de edad, identificados como parece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS, en adelante el "**Proponente**"), presento(amos), a nombre del Proponente, una Oferta Técnica seria, formal e irrevocable para participar en la **LICITACION PUBLICA No. TC-LPN- 002-2019**, convocada por Transcaribe S.A.

PROPONENTE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

RECURSO TECNICO ✓				
Propuesta ✓	Equipo para mantenimientos industriales ✓		MODELO ✓	CARACTERISTICAS ✓
RECURSO TECNICO ✓	Equipo para mantenimientos industriales ✓	Equipo de lavado, desengrasante y desinfectante con capacidad para producción de agua caliente y agua fría ✓	HYDROTEK TANK SKID MOUNTED PRESSURE WASHERS T185T ✓	capacidad para producción de agua caliente y agua fría, Motores Twin con arranque de llave eléctrica, Sistema calentador a base de DIESEL para no requerir conectar a energía eléctrica, Temperatura ajustable 121 oC, Carrete de manguera para conectar 3 hidrolavadoras, Tanque de almacenamiento de agua limpia 2 m3, Tanque de almacenamiento para jabones y detergentes 200 galones montado sobre un tráiler para su fácil transporte





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
☎ (031) 7443926

		Maquina Limpia pisos ✓	HYDRO TWISTER SURFACE CLEANER ✓	Equipo para el desmanchado de pisos en hormigón, de superficie rotatoria, flow de 3.000 psi de presión, trabajo con agua caliente para remoción de grasas, brazo de aspersión rotatorio, single brush ✓
--	--	------------------------	---------------------------------	---

**NOTA: Se deben anexar todos los documentos exigidos en el numeral 4.2.2.1 del pliego de condiciones.**

RECURSO HUMANO PROPUESTO				
Perfil	Nombre	Identificación	Perfil Académico	Experiencia
COORDINADOR ✓	ANA ISABEL DUQUE SEGURO ✓	1048016160 ✓	•Universidad de Medellín Ingeniera Ambiental 2011 ✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>•AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S – Cartagena Marzo de 2017 – Actual ✓ Jefe Directo: Eduardo Manrique Pinzón ú Coordinación de contratos de aseo</li> <li>• AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S- Bogotá Abril de 2013 – Abril de 2018 Jefe Directo: Miguel Ángel Tovar (316) 520 89 90 ú Coordinación de contratos de aseo ✓</li> </ul>



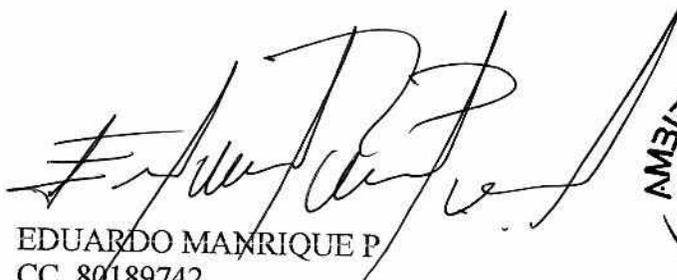


📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
☎ (031) 7443926

JEFE DE JARDINERIA	Yulian Garrido Genis ✓	1047463229 ✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>ü Formación SENA implementación de zonas verdes y áreas de ajardinadas Noviembre de 2017 ✓</li> <li>ü Formación SENA Producción de material vegetal. Abril de 2018 ✓</li> <li>ü Formación SENA Manejo de zonas verdes y jardinería Abril 5 de 2018 ✓</li> <li>ü Formación SENA Técnicas para dibujo de jardines Marzo 16 de 2018 ✓</li> <li>ü Formación SENA poda y ornato de plantas en zonas verdes urbanas Noviembre 3 de 2017 ✓</li> <li>ü Formación SENA poda de especies vegetales Noviembre 3 de 2017 ✓</li> <li>ü Formación SENA ejecución de labores de mantenimiento de prados y jardines Noviembre 3 de 2017 ✓</li> <li>ü Formación SENA manejo integrado de plagas. Octubre 13 de 2017 ✓</li> </ul>	AMBIENTALMENTE INGENIERIA AGOSTO 17-ACTUALIDAD
--------------------	------------------------	--------------	--	--

**NOTA: Se deben anexar todos los documentos exigidos en el numeral 4.2.2.2 del pliego de condiciones.**

  
 EDUARDO MANRIQUE P  
 CC. 80189742  
 REP. LEGAL

  
 Eduardo Manrique  
 Director

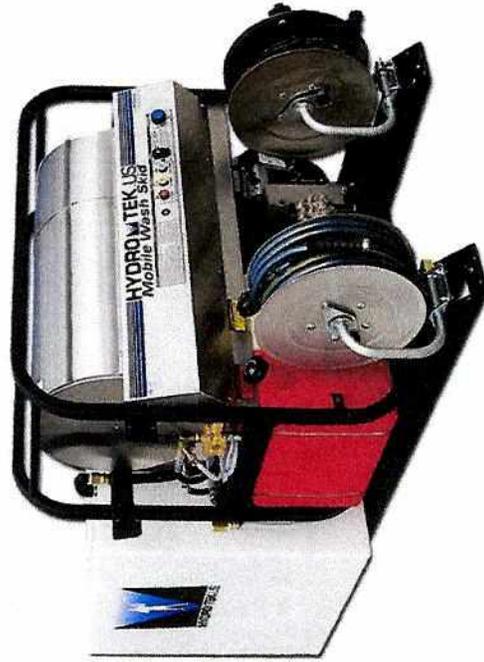




PRESIÓN S.A.S.  
HIDROLAVADO

0000153

# Hydro Tek Tank Skid Mounted Pressure Washers T185T



El Hydro Tek Tank Skid equipo de lavado cuenta con la cualidad desinfectante y desengrasante gracias a la producción de agua caliente a presión de 3000 psi, cuenta con un tanque que puede ser usado para el almacenamiento de líquidos (agua-jabon-desinfectantes-desincrustantes) 200 galones, totalmente conectado para su uso con filtración de agua incorporada, un marco de acero resistente, protegido por un duradero acabado de pintura en polvo aplicada electrostáticamente, montado con su máquina selección. Cada uno de los patines para tanques ha sido diseñado para combinarse con una lavadora de presión Hydro Tek serie SM, SS o S

Este versátil Tank Skid permite el lavado a presión en sitios remotos donde el suministro de agua puede no estar disponible o no es conveniente. El diseño compacto del tanque antideslizante permite varias opciones de montaje: entre los huecos de las ruedas de un pick-up estándar, montado lado a lado, o instalado en un remolque cerrado. Una ventaja adicional es la conveniencia de poder soltar y quitar el patín para liberar su remolque o camión.

Su distribuidor puede ayudarlo a montar equipos opcionales en su camión según sea necesario.

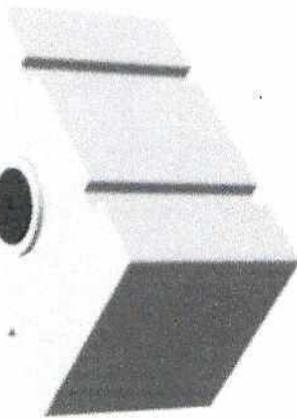
Presión	3000psi (207bar)
Flujo	4.0gpm
Temperatura	Ajustable a 121 °C
Motor	479cc Vanguard V-Twin
CONTROLES/SWITCHES	Termostato ajustable, arranque con llave eléctrica, interruptor de control de quemador, contador de horas opcional disponible
POWER DRIVE	V-Belt Drive with EZ Align™ pump rail, stainless belt guard
CONTROL DE PRESIÓN	Descargador de presión ajustable, accesorios industriales, disco de ruptura de seguridad, válvula de alivio de presión
Manguera de Presión	Hasta 3 carretes de 3/8"x50', 3000psi, 250' rated
Pistola	Varilla aislante moldeada de 48 "con soporte de múltiples boquillas y acoplador rápido
Inyección de Jabones	Opcional
Boquilla	#4.5 (15", 40"), #4 (steam)
Quemador	Spiralast™ fusionado robóticamente 1/2 "sch. 80 tubos de acero, laminados en frío 4 en espiral, aislamiento cerámico, 115 vatios, encendido automático, tiro forzado, filtro de combustible, solenoide de combustible
Combustible del Quemador/capacidad	Diesel #1 or #2, Kerosene, or fuel oil, 18 gal. -- 371,700 Btu input
Generador	On-board 2900 watt, 115v, brushless, generator
Construcción	Bastidor resistente de Pro-Tect-ITM revestido con pintura en polvo, paneles de acero inoxidable, envoltura de bobina y tapa de extremo de bobina de doble pared (opción de estructura de acero inoxidable disponible)



ETL Listed  
 Certified to UL 1776  
 Certified to  
 CAN/CSA B140.11



0000151



**Tanque para Jabones**  
**Hydro Tek Tank**

Nombre comercial

El Hydro Tek Tank Skid cuenta con un tanque de tanque que puede ser usado para el almacenamiento de líquidos (agua-jabon-desinfectantes-desincrustantes) 200 galones, totalmente conectado para su uso con filtración de agua incorporada agua totalmente conectado para su uso, filtro

Descripción

Capacidad

200 gal

Material

Poliétileno

Medidas

L/W/H: 48" / 29" / 34"

**TANQUE DE AGUA**

Nombre comercial

Bulk Water Tanks

Descripción

Tanque de agua totalmente conectado para su uso, soporta la Intemperie, gran capacidad de almacenaje.

Capacidad

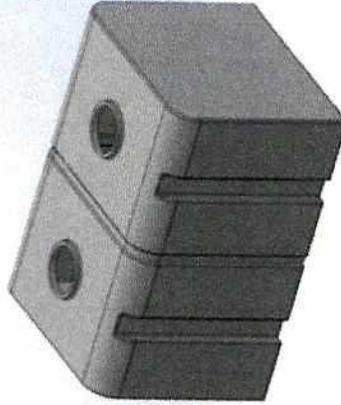
2 x 1 m<sup>3</sup> (528 gal aprox)

Material

Poliétileno

Medidas

L/W/H: 48" / 68" / 41"



## TRAILER

Descripción  
Diseño robusto y compacto, Permite el transporte de la hidrolavadora de manera segura. Cuenta con un sistema de doble eje, además de llanta rodachina en la parte frontal para su apoyo. En su parte trasera cuenta con una lamina de acero para el soporte de los tanques, tanto de agua como de Jabón.

Material chasis Perfil rectangular en Acero

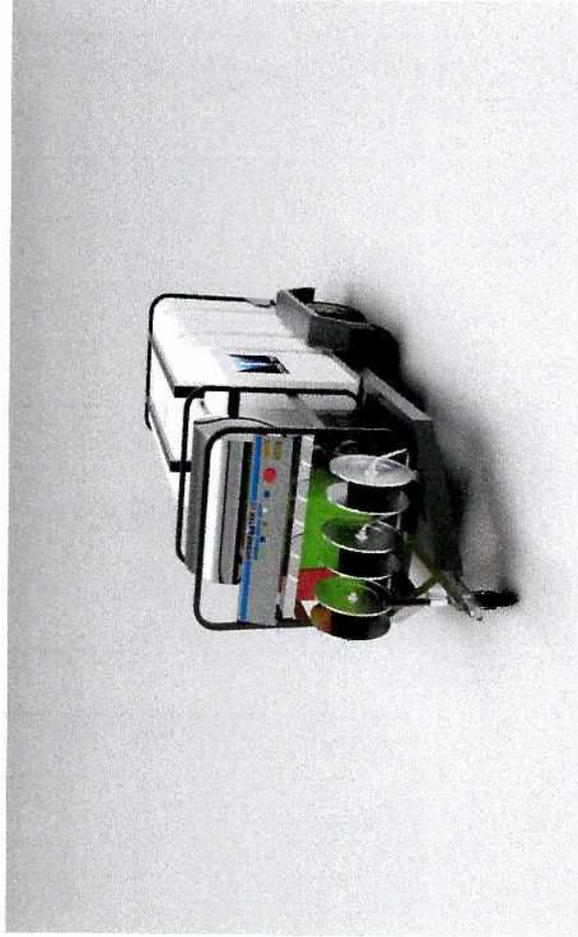
Material Guarda barro Laminas en Acero

(Medidas sin llantas)

Medidas

L/W/H: 176.5" / 50.39" / 47.2"

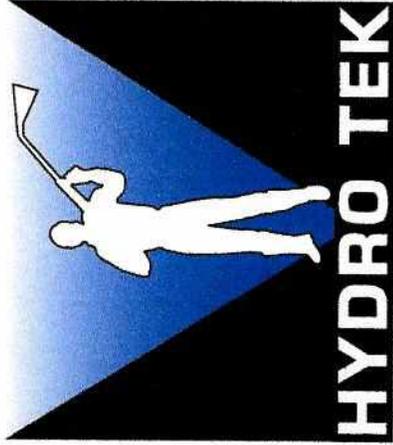
Medida Rines llantas 13"



0000157



**PRESIÓN S.A.S**  
**HIDROLAVADO**



Contamos con la representación exclusiva de la marca HYDRO TEK, la cual cuenta con equipos comercial e industriales.

**Contacto**

comercial@presionhidrolavado.com

**Telefonos**

(57) 310 521 5735

(57) 315 400 3292

Copyright 2018 - Presión Hidrolavado S.A.S

Cali - Colombia

0000150

# HYDRO TWISTER® SURFACE CLEANERS

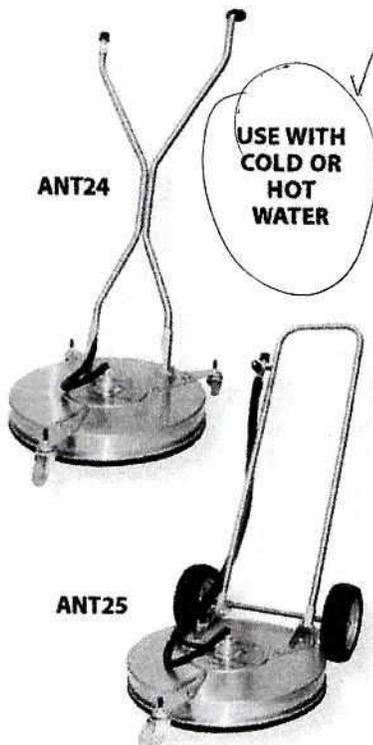


**Hydro Twisters®** are industrial flat-surface cleaners that connect to a pressure washer and use a spray bar rotating at a high speed just above the ground to clean concrete more consistently and faster than an operator with a wand, with less fatigue. A surface cleaner uses much less water than a hose wash down. Hydro Twister surface cleaners can be used with cold water or up to 250°F hot water, on some models, for extra stubborn grease or grime, eliminating the need for soap pretreatment in most applications.

**The Hydro Twister® Advantage...** Low Profile Deck: Will fit under benches & machinery, Less Fatigue: Handle is mounted at an ideal working angle, rustproof, stainless deck & handle, heavy duty for daily use, Brush guard to reduce splash on building windows and operator.

**Hydro Twister® suggested applications:** Driveways, drive-thrus, patios, garages, concrete sidewalks & parking lots, school yards, factory & warehouse, restroom floors, food processing floors, service stations, pool decks, sport courts, roofs & decks, loading docks, tile flooring, stadiums, marina docks, mold, moss & mildew removal.

## INDUSTRIAL



USE WITH COLD OR HOT WATER

The **TRIDENT HYDRO TWISTER®** cleans more square footage than others in their class. The proprietary aluminum spray arm with compound angled nozzles not only clean up to the edge but also push water aside to create more impact on the surface they clean. All stainless, rustproof deck and handle construction will keep your surface cleaner working and looking great for years.

### TRIDENT HYDRO TWISTER®

#### 3 Casters with Wishbone Handle

The caster version with three non-marking casters that allow the operator to freely move side to side or forward. Handle is free floating and folds for storage. The high pressure hose is protected inside the stainless handle tubing, ready for you to connect the pressure washer trigger gun.

MODEL	PSI	GPM	DECK	NOZZLES*	TEMP	WT	LIST
ANT24	3000-5000	3 - 6	24"	(2) 2.7	210°F	33	\$1,207.81
ANT28**	4000	5.5 - 10	28"	(2) ea. #1 & #2	250°F	45	\$1,694.08

\*NOTE: Nozzles -15° \*\*28" deck, high flow swivel, 4 nozzle spray bar with optimized thrust angle, 3 casters.

#### 1 Caster & 2 Airless Rear Tires with Hoop Handle

A front non-marking caster paired with two large, airless tires reduce fatigue when working in straight lines. Dial up or down the pressure as needed from the hoop handle which folds down for carrying or storage.

ANT25	3000-4000	3 - 6	24"	(2) 2.7	210°F	43	\$1,420.32
ANT29**	4000	5.5 - 10	28"	(2) ea. #1 & #2	250°F	53	\$1,890.59

\*NOTE: Nozzles -15° \*\*28" deck, high flow swivel, 4 nozzle spray bar with optimized thrust angle, two airless rear wheels with hoop handle.

MADE IN THE USA

1 YEAR WARRANTY



READY TO WORK!

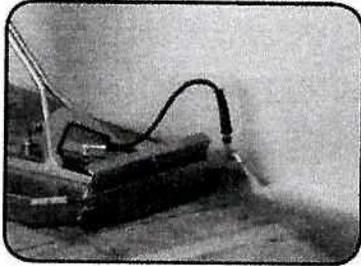


NOTE: Weights shown are for units only, not packaged shipping weights.

0000132  
0000150

# HYDRO TWISTER® SURFACE CLEANERS

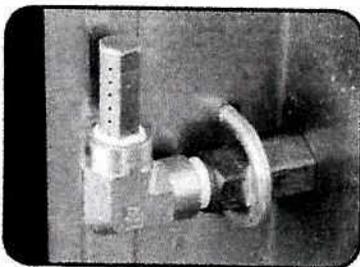
The Contractor Hydro Twister® is the proven choice for professional surface cleaning...with four tools for your cleaning needs. The Contractor Twister combines a rotary surface cleaner, spot / gum remover, hydro broom, and an edger to create an **all-in-one deluxe surface cleaner**. The dual trigger guns activate either the rotary spray arm or one of the other three on-board tools. By combining four processes into one unit, you will save time and fatigue when cleaning large expanses of concrete, parking lots or other flat surfaces. The secret that makes the Contractor Hydro Twister® so effective is the ideal water spray angles and nozzle heights that optimize cleaning power.



An onboard edging tool cleans close to planters, columns, and walls or use the water broom to rinse a large area.



Caster pivot lock allows the operator to choose to lock casters for use in straight lines or unlock for cleaning side-to-side.



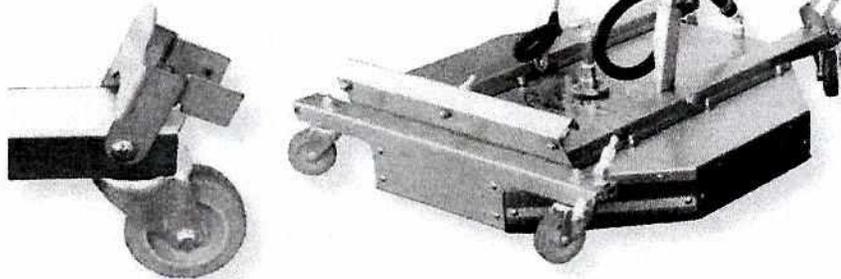
The under-deck spot remover uses a "six-shooter" nozzle to blast away gum or paint.

**READY TO WORK!**

**INDUSTRIAL**

**1 YEAR WARRANTY**

ANT4C



## CONTRACTOR HYDRO TWISTER®

4 Casters with Wishbone Handle and Dual Guns

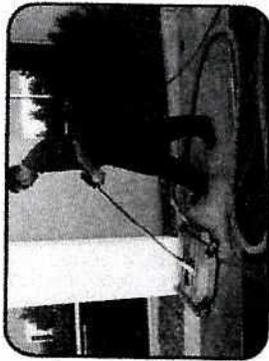
MODEL	PSI	GPM	DECK	NOZZLES*	TEMP	WT	LIST
ANT4C	4000	5.5 - 10	28"	(2)ea. #1 & #2	250°F	57	\$2,276.84

\*NOTE: Nozzles - 15°

**MADE IN THE USA**

NOTE: Weights shown are for units only, not packaged shipping weights.

0000123  
69  
0000160



**The Water Recovery Hydro Twister® Vac** The Twister Vac is a unique rotary surface cleaner with wash water recovery capability. Imagine how efficient you will clean without the hassle of having to do a final rinse or containing wastewater runoff. Using a Twister Vac with your existing hot water mobile wash skid, you will be able to clean flat surfaces up to 20,000 sq. ft. per hour, plus recover your wash water all in one simple step when you connect to a Hydro Vacuum® recovery system.

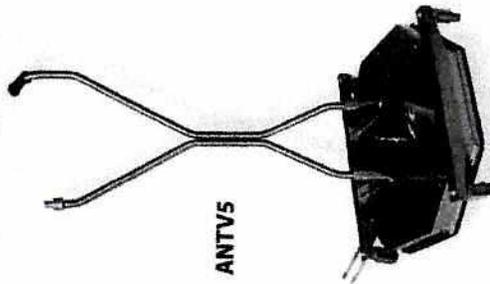
### WATER RECOVERY HYDRO TWISTER®

#### 4 Casters with Wishbone Handle

Stainless construction, 30" deck with brush splash guard. Requires minimum 100cfm/ 91" lift vacuum source, 2" vacuum hose, and a pressure washer. Suitable for use on greasy factory floors, concrete parking lots and drive-thru areas, gas stations and garages

MODEL	PSI	GPM	DECK	NOZZLES*	TEMP	WT	LIST
ANTV5	3000-4000	4.8 - 5.5	30"	(2) 2.7	200°F	54	\$3,523.68

**NOTE:** 22" Cleaning Path, 6 GPM max flow w/ larger nozzles, requires 2" vacuum hose, pressure washer, and water recovery vacuum. \*Nozzles -15"



ANTV5

**1 YEAR**  
WARRANTY



0000134

0000181

# HYDRO TWISTER® SURFACE CLEANERS

**NEW!**

**The Contractor Roof Cleaner Hydro Twister®** Need to clean a dirty roof? Attach this **Roof Cleaner** to a hot or cold pressure washer to remove algae, mildew, and dirt streaks from a roof. Constructed of rust resistant stainless steel with an aluminum spray bar to ensure a long life of use, even in corrosive environments.

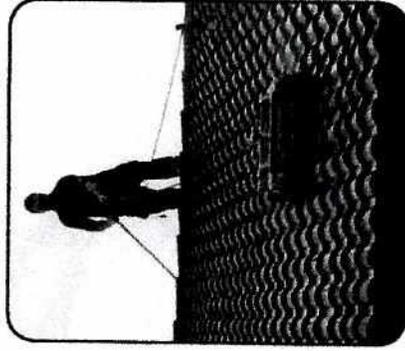
## CONTRACTOR ROOF CLEANER HYDRO TWISTER®

### 4 Adjustable Casters

Includes a pressure reduction valve, pressure gauge, non-marking wheels, and a ball valve to shut off water. Wheel width and height are adjustable, without tools, for maximum impact on a variety of roof styles.

MODEL	PSI	GPM	DECK	NOZZLES*	TEMP	WT	LIST
ANTR1	3000-4000	3 - 6	24"	(2) 2.7	175°F	33	\$2,031.54

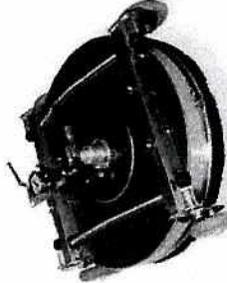
\*NOTE: Nozzles -15°



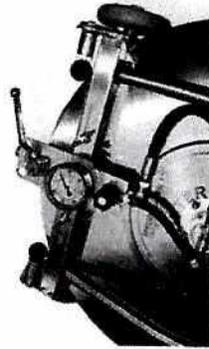
**INDUSTRIAL**



Slide wheels in or out to adjust width for different roof styles.



Use pop pins to adjust height of deck, no tools needed.



Pressure adjustment with gauge and water supply on/off ball valve on deck.

**READY TO WORK!**

0000135  
0000182







Commercial Invoice



**Hydro Tek Systems, Inc.**  
 2353 Almond Avenue  
 Redlands CA 92374  
 Phone: (909) 799-9222  
 Fax: (909) 799-9888

Invoice Number: 0220328-IN  
 Invoice Date: 7/30/2018  
 Order Number: 0184711  
 Order Date: 7/9/2018  
 Salesperson: INTD  
 Customer No: 03-PRE760

**Sold to:**  
 AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS  
 CRA 18 C 109-35 OF 402  
 NIT.900.628.905-1  
 BOGOTA

**Ship To:**  
 AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS  
 CRA 18 C 109-35 OF 402  
 NIT.900.628.905-1  
 BOGOTA

**Confirm To:**  
 ANDRES FELIPE BUENO

Tracking#: 261388234UPS;

Item Number	Unit	Ordered	Shipped	Back Ord	Price	Amount
SS30005VS	EACH	1.000	1.000	0.000	3,800.00	3,800.00
HOT SKID 12V 479 VANGUARD B/D						
SERIAL DISTRIBUTION: 201801582						
T185TW	EACH	1.000	1.000	0.000	1,088.00	1,088.00
TANK SKID,200 GAL. w/ REELS and						
ANT24	EACH	1.000	1.000	0.000	0.00	0.00
TRIDENT HYDRO TWISTER 24" 50						
SERIAL DISTRIBUTION: 201802629						
PAY IN ADVANCE						
EX-WORKS						
SIREX TREATED PALLETS						
FREE FREIGHT TO PORT						

Customer P.O. Ship VIA  
 TANKSALOT Freight PP - No Charge

F.O.B.

Terms  
 PAYMENT IN ADVANCE

Net Invoice: 4,888.00  
 Less Discount: 0.00  
 Freight: 0.00  
 Sales Tax: 0.00  
**Invoice Total: 4,888.00**

0000100

Packing List

**Hydro Tek Systems, Inc.**  
 2353 Almond Avenue  
 Redlands CA 92374  
 Phone: (909) 799-9222  
 Fax: (909) 799-9888

Shipping Number: 0220328  
 Ship Date: 7/30/2018

Order Number: 0184711  
 Order Date: 7/9/2018  
 Salesperson: INTD  
 Customer Number: 03-PRE760



**Sold to:**  
 AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS  
 CRA 18 C 109-35 OF 402  
 NIT.900.628.905-1  
 BOGOTA

**Ship To:**  
 AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS  
 CRA 18 C 109-35 OF 402  
 NIT.900.628.905-1  
 BOGOTA

**Confirm To:**  
 ANDRES FELIPE BUENO  
 VBL ANDRES

**Number of Package**  
 261388234UPS.

1 Packed By: FRF

**Customer P. O.**  
 TANKSALOT

**F. O. B.**

**Terms**

PAYMENT IN ADVANCE

Item Number	Unit	Ordered	Shipped	Backordered
SS30005VS HOT SKID 12V 479 VANGUARD BID Serial Number: 201801582	EACH	1.000	1.000	0.000
T185TW TANK SKID,200 GAL w/ REELS and ANT24	EACH	1.000	1.000	0.000
TRIDENT HYDRO TWISTER 24" 50 Serial Number: 201802629	EACH	1.000	1.000	0.000
PAY IN ADVANCE EX-WORKS SIREX TREATED PALLETS FREE FREIGHT TO PORT				

Received By: \_\_\_\_\_ Date: \_\_\_\_\_

0900167

**Commercial Invoice**



**Hydro Tek Systems, Inc.**  
 2353 Almond Avenue  
 Redlands CA 92374  
 Phone: (909) 799-9222  
 Fax: (909) 799-9888

**Invoice Number:** 0220328-IN  
**Invoice Date:** 7/30/2018  
**Order Number:** 0184711  
**Order Date:** 7/9/2018  
**Salesperson:** INTD  
**Customer No:** 03-PRE760

**Sold to:**  
 AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS  
 CRA 18 C 109-35 OF 402  
 NIT.900.628.905-1  
 BOGOTA

**Ship To:**  
 AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS  
 CRA 18 C 109-35 OF 402  
 NIT.900.628.905-1  
 BOGOTA

www.hydrotek.us

**Confirm To:**  
 ANDRES FELIPE BUENO

**Tracking#:** 261388234UPS;

Item Number	Unit	Ordered	Shipped	Back Ord	Price	Amount
SS30005VS	EACH	1.000	1.000	0.000	3,800.00	3,800.00
HOT SKID 12V 479 VANGUARD B/D						
SERIAL DISTRIBUTION: 201801582						
T185TW	EACH	1.000	1.000	0.000	1,088.00	1,088.00
TANK SKID,200 GAL w/ REELS and						
ANT24	EACH	1.000	1.000	0.000	0.00	0.00
TRIDENT HYDRO TWISTER 24" 50						
SERIAL DISTRIBUTION: 201802629						
PAY IN ADVANCE						
EX-WORKS						
SIREX TREATED PALLETS						
FREE FREIGHT TO PORT						

Customer P.O. Ship VIA  
 TANKSALOT Freight PP - No Charge

F.O.B.

Terms

VBL ANDRES

PAYMENT IN ADVANCE

**Net Invoice:** 4,888.00  
**Less Discount:** 0.00  
**Freight:** 0.00  
**Sales Tax:** 0.00  
**Invoice Total:** 4,888.00

00001000

# CERTIFICATION OF ORIGIN

OMB Number: 1651-0117  
Expiration Date: 9-30-2018

Colombia
Click To Reset

## US-Colombia TPA (19 CFR 10 Subpart T)

[www.cbp.gov/trade/free-trade-agreements/colombia](http://www.cbp.gov/trade/free-trade-agreements/colombia)

**BLANKET ONLY:**

01 Jan 2018
31 Dec 2018

### IMPORTER

<b>Name:</b>	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
<b>Address:</b>	CRA 18 C 109-35 OF 402 NIT.900.628.905-1
<b>State/Province:</b>	BOGOTA
<b>Zip/Postal Code:</b>	
<b>Country:</b>	Colombia
<b>Phone:</b>	
<b>Email:</b>	

### EXPORTER

<b>Name:</b>	HYDRO TEK
<b>Address:</b>	2353 ALMOND AVE
<b>State/Province:</b>	CA
<b>Zip/Postal Code:</b>	92374
<b>Country:</b>	United States of America
<b>Phone:</b>	
<b>Email:</b>	

Additional Information / Notes
--------------------------------

### PRODUCER

<input checked="" type="checkbox"/> Same as Exporter	
<b>Name:</b>	
<b>Address:</b>	
<b>State/Province:</b>	
<b>Zip/Postal Code:</b>	
<b>Country:</b>	United States of America
<b>Phone:</b>	
<b>Email:</b>	

### Criterion (HTSUS GN 34(b) / COTPA Art. 4.1) Summarized:

**Criterion 1 (34(b)(i) / Art. 4.1(a)):** The good is wholly obtained or produced entirely in Colombia or the United States.

**Criterion 2 (34(b)(ii)(A)&(B) / Art. 4.1(b)(i)&(ii)):** Non-originating material(s) undergo(es) prescribed tariff shift and/or satisfies RVC requirements.

**Criterion 3 (34(b)(iii) / Art. 4.1(c)):** Good is produced entirely in Colombia or US from materials described in Criterion 1 or 2.

### Product(s) for which preference is claimed

Invoice Date	HTSUS #	Description	Quantity	Origin	Criterion
30 Jul 2018	8424.30	HIGH PRESSURE WASHER (SS30005VS)	1	USA	3
30 Jul 2018	8424.90	HIGH PRESSURE WASHER PARTS (T185TW)	1	USA	3
30 Jul 2018	8424.90	HIGH PRESSURE WASHER PARTS (ANT24)			

Click this box to generate a second sheet with additional lines

### I CERTIFY THAT:

The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for proving such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document;

I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support these representations;

The goods comply with all requirements for preferential tariff treatment specified for those goods in the United States-Colombia Trade Promotion Agreement (COTPA); and

This document consists of  pages, including all attachments.

<b>Signature:</b> (click or hand sign)			
<b>Name &amp; Title:</b>	AGUSTIN GARIBAY, MR.		
<b>Date:</b>	28 Aug 2018	<b>Role:</b>	Producer
<b>Phone:</b>	09.583.1175		
<b>Email:</b>	AUGIE.GARIBAY@NILFISK.COM		

0000180

## Description

The Hydro Twister® industrial flat surface cleaners are the ideal choice for cleaning concrete surfaces without the need for soap pretreatment. A Hydro Twister rotary surface cleaner connects to your pressure washer to allow for more consistent cleaning than an operator with a wand and reduces operator fatigue.

The Hydro Twister uses both cold and hot water up to 250 degrees, on many models, offering easy cleanup of a number of surfaces. Hydro Tek Systems manufactures a number of Hydro Twister models, so you will be able to tackle your dirty patios, garages, concrete sidewalks, school yards, factory and warehouse floors, restroom floors, food processing floors, service stations, concrete parking lots, pool decks, sport courts, roofs, loading docks, tile flooring, stadiums, marina docks and cleanup of moss, mold and mildew. Hydro Twisters also get the job done 10- 20 times faster and with less water consumption than a hand wand. The Hydro Twisters use a rotating spray bar that operates right above the ground for a thorough clean that eliminates grease and grime much more efficiently than wand methods.

The TRIDENT HYDRO TWISTERS® clean more square footage than others in their class. The proprietary aluminum spray arm with compound angled nozzles not only clean up to the edge but also push water aside to create more impact on the surface they clean. All stainless, rustproof deck and handle construction will keep your surface cleaner working and looking great for years.

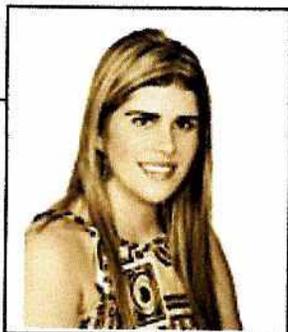
Trident Hydro Twisters come in two deck sizes, 24" and 28", and your choice of mobility.

Choose the caster version with three non-marking casters that allow the operator to freely move side to side or forward. Handle is free floating and folds flat for storage. The high pressure hose is protected inside the stainless handle tubing, ready for you to connect the pressure washer trigger gun.

If you are looking for a pressure adjustment feature to wash more delicate surfaces or are cleaning large areas, choose the fixed rear wheel option. A front non-marking caster paired with two large, airless tires reduce fatigue when working in straight lines. Dial up or down the pressure as needed from the hoop handle which folds down for carrying or storage.

0000131

0000176



## **DATOS PERSONALES**

<b>NOMBRE</b>	ANA ISABEL DUQUE SEGURO
<b>TÍTULO OBTENIDO</b>	INGENIERA AMBIENTAL
<b>ACTA DE GRADO</b>	Número 14381 de 10 de noviembre de 2011
<b>DOMICILIO</b>	Murano Beach House 902 I-90a #22, Morros Cartagena D.T
<b>TELÉFONO</b>	312 295 90 06
<b>E- MAIL</b>	anisdu258@hotmail.com
<b>MATRÍCULA PROFESIONAL</b>	05238221193ANT 13-02-2012 COPNIA

## **PERFIL PROFESIONAL**

Ingeniera Ambiental de la Universidad de Medellín con capacidad de analizar lo ambiental como sistema dinámico y multidisciplinario; diagnosticando, interpretando, y evaluando situaciones ambientales con el fin de hallar soluciones encaminadas hacia la sostenibilidad. Aptitud en el trabajo en equipo y gran enfoque

investigativo. Con énfasis en legislación ambiental, desarrollo de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), Informes de Fiscalización Integral (IFI) y amplio conocimiento en gestión de residuos.

## **ESTUDIOS REALIZADOS**

### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Universidad de Medellín  
Ingeniera Ambiental  
2011

## **LÍNEA DE ÉNFASIS**

- Auditoria Ambiental. Duración 64 horas. Universidad de Medellín
- Sistemas Integrados de Gestión. Duración 64 horas. Universidad de Medellín
- Legislación Ambiental. Duración 64 horas. Universidad de Medellín

## **ACTIVIDAD LABORAL**

- **AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S** – Cartagena  
Marzo de 2017 – Actual  
Jefe Directo: Eduardo Manrique Pinzón  
✓ Coordinación de contratos de aseo
- **AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S**- Bogotá  
Abril de 2013 – Abril de 2018  
Jefe Directo: Miguel Ángel Tovar (316) 520 89 90  
✓ Coordinación de contratos de aseo

## MÉRITOS ALCANZADOS

---

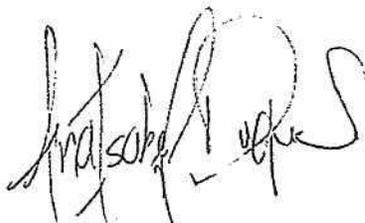
- Reconocimiento al Mérito Investigativo Estudiantil, Universidad de Medellín 2010.

## REFERENCIAS PERSONALES

---

Carlos Eduardo López Bermeo  
Decano de Ingeniería  
Universidad de Medellín  
Teléfono: (034) 3405233 ext 340

Juan Fernando Patiño Díez  
Analista Socio-Ambiental Corporativo  
ISA Interconexión Eléctrica S.A.  
Teléfono: (034) 3252270  
Cel: 3006367997



---

**ANA ISABEL DUQUE SEGURO**  
**CC. 1.048.016.160**



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:39:53 horas del 21/04/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1048016160

Apellidos y Nombres: **DUQUE SEGURO ANA ISABEL** ✓

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia.  
Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de  
8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C.  
51 59700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

0800175

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 125834623



WEB  
17:30:07  
Hoja 1 de 01

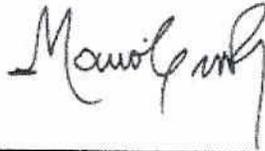
Bogotá DC, 21 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA ISABEL DUQUE SEGURO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1048016160:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

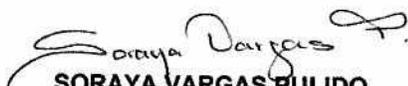
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de abril de 2019, a las 17:25:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1048016160 ✓
Código de Verificación	1048016160190421172527 ✓

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

0530170

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

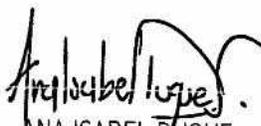
Página 1 de 1

CARTA DE COMPROMISO PARA AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

Cartagena, 22 de Abril de 2019

ANA ISABEL DUQUE SEGURO identificado con cc 1048016160 de Medellin, Antioquia certifico que me encuentro desempeñando el cargo de COORDINADOR DE CONTRATOS DE ASEO para la empresa Ambientalmente Ingeniería SAS y me comprometo a seguir ejecutando dicha labor con responsabilidad y cumplimiento en caso de que AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS resulte adjudicatario del contrato TC-LPN-002-19 que tiene por objeto SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS"

Respetuosamente,

  
ANA ISABEL DUQUE  
cc. 1048016160

0880170



**Cartagena de Indias, D.T. y C. 22 de marzo de 2018.**

### **CERTIFICACION**

**Atención:  
A quien pueda interesar  
Ciudad**

Cordial saludo, con la presente, Transcaribe S.A. identificado con NIT 8060144885 con domicilio en la ciudad de Cartagena, certifica que la ingeniera Ana Isabel Duque Seguro identificada con cédula de ciudadanía 1.048.016.160 dictó capacitaciones sobre gestión y manejo adecuado de residuos sólidos a personal directo y personal de apoyo de la compañía, por iniciativa y cuenta propia..

Se firma la presente a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2018.

  
**MONICA MANRIQUE MONTAÑO**  
Secretaria General

 Urb. Antioquia 48 #71-77 Patio Portales  
 (+57) (5) 6411320  
 [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)

0000159

0000170



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
☎ (031) 7443926

## CERTIFICACIÓN LABORAL

22 de Abril de 2019 ✓

Señores  
TRANSCRIBE SA  
CARTAGENA DT y C  
Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71-77 – Patio Portal

Por medio de la presente se certifica que la ingeniera ANA ISABEL DUQUE SEGURO identificado con cc 1.048.016.160 de Medellín, se encuentra laborando para la compañía AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS desde Marzo del 2017 desempeñando el cargo de Coordinador de Contratos de Aseo. ✓

Para su constancia se firma en Bogotá el 22 de abril de 2019. ✓

Eduardo Manrique Pinzón  
Ambientalmente Ingenieria SAS  
cc. 80189742 de Bogotá  
Nit. 900628905-1  
Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401  
Tel. 57-1 3003019  
[comercial@ambientalmente.com.co](mailto:comercial@ambientalmente.com.co)



AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S. ✓

CERTIFICA QUE:

La señora ANA ISABEL DUQUE identificada con cédula de ciudadanía N° 1.048.016.160 prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa desarrollando el cargo de COORDINADORA DE CONTRATOS DE ASEO desde Abril de 2013 a Abril de 2018 ✓

En constancia se firma a solicitud del interesado, a los tres (3) días del mes de Abril de 2018. ✓

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL TOVAR C.  
Director General  
Celular 3165208990 ✓  
Email: [miguel.tovar@aire-andino.com](mailto:miguel.tovar@aire-andino.com)



UNIVERSIDAD DE MEDILLIN

ACTA DE GRADO NÚMERO 14381  
de 10 de noviembre de 2011

**ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL A ANA ISABEL DUQUE SGOURO.**

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 16:30 horas del 10 de noviembre de 2011, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de **INGENIERA AMBIENTAL** a **ANA ISABEL DUQUE SGOURO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.148.016.160, quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

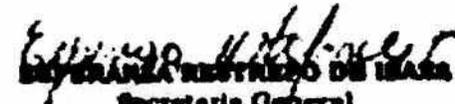
La solemnidad estuvo presidida por el Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Ingenierías. Actuó como Secretaria, la Secretaria General.

Aportada la documentación reglamentaria, el señor Rector tomó a la graduada la promesa de rigor y le hizo entrega del diploma que acredita su idoneidad para ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia.

Para constancia se firma la presente Acta por el Rector, el Decano de la Facultad de Ingenierías y la Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que ésta es una institución privada, de educación superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 expedida por el Ministerio de Justicia, y que el Programa de Ingeniería Ambiental tiene Registro Calificado con código SNIES 181246280010500111100 y acreditación voluntaria, por Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional números 454) de 3 de diciembre de 2004 y 2302 de 28 de abril de 2009, respectivamente.

  
**HÉCTOR HINCAPIÉ VARGAS**  
Rector

  
**CARLOS EDUARDO LÓPEZ BERMEO**  
Decano

  
**ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA**  
Secretaria General

ANA A

UNIVERSIDAD DE MEDILLIN  
FACULTAD DE INGENIERIAS  
PROGRAMA DE INGENIERIA AMBIENTAL

ACREDITACION INSTITUCIONAL  
M. E. N. 454/2004



00000086

0000162



FORMA 001 1/04

211.042 31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

0000183  
0000182

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.048.016.160** ✓

**DUQUE SEGURO**

APELLIDOS

**ANA ISABEL**

NOMBRES

*Ana Isabel Duque S*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1988**  
**URRAO**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66** **B+**

ESTATURA G.S. RH

**08-JUN-2007 URAO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

**F**  
SEXO

*Juan Carlos Galindo Vazna*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VAZNA



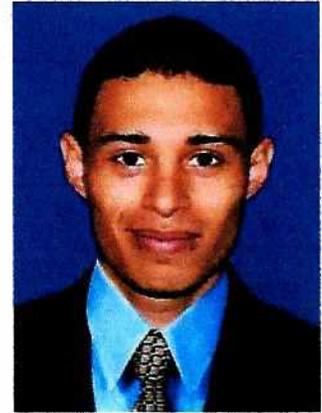
P-0128300-14161944-F-1048016160-20070821

0292707233A 02 251158154

0000165  
0000183

# Hoja de Vida

*Yulian Garrido Genis*



## *Perfil Profesional*

---

Excelente manejo de relaciones interpersonales, capacidad y liderazgo, para la toma de decisiones y solución de problemas. Dinámico, responsable, honesto y prudente, con muy buen desempeño para trabajar en equipo. Excelente Capacidad de análisis de información y emisión de conceptos y su correspondiente interpretación. Habilidad para elaborar y expresar ideas. Siempre con la mejor disposición para realizar las tareas que me sean asignadas.

Además cuento con una excelente formación familiar y personal, caracterizado por tener siempre presente los valores y la ética como principales pilares para el desarrollo y crecimiento propio. Me caracterizo por ser una persona íntegra, capaz de liderar tareas y ejecutar decisiones con sentido de responsabilidad.

## *Datos Personales*

---

<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>: 29 de octubre de 1993</b>
<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	<b>: Cartagena - Bolívar</b>
<b>CEDULA DE CIUDADANIA</b>	<b>: 1047463229 de Cartagena - Bolívar</b>
<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>: Soltero</b>
<b>DIRECCION</b>	<b>: San José de los Campanos Cra 101 #36-15</b>
<b>TELEFONO</b>	<b>: 3045876998</b>
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<b>: yulian16flow@hotmail.com</b>

0000184

## *Educación*

---

### **FORMACION :**

- ✓ Formación SENA implementación de zonas verdes y áreas de ajardinadas      Noviembre de 2017
- ✓ Formación SENA Producción de material vegetal.      Abril de 2018
- ✓ Formación SENA Manejo de zonas verdes y jardinería      Abril 5 de 2018
- ✓ Formación SENA Técnicas para dibujo de jardines      Marzo 16 de 2018
- ✓ Formación SENA poda y ornato de plantas en zonas verdes urbanas      Noviembre 3 de 2017
- ✓ Formación SENA poda de especies vegetales      Noviembre 3 de 2017
- ✓ Formación SENA ejecución de labores de mantenimiento de prados y jardines      Noviembre 3 de 2017
- ✓ Formación SENA manejo integrado de plagas.      Octubre 13 de 2017

### **SECUNDARIA**

**: Bachiller Académico**

**Egresado 2012 (INEM)**

### **PRIMARIA**

**: Primaria**

**Egresado 2006 (Colegio Cívico San José de los Campanos)**

## *Experiencia Laboral*

---

**EMPRESA**

**: AMBIENTALMENTE INGENIERIA**

**CARGO**

**: Jefe de Jardineria**

**DIRECCIÓN**

**: Cra 7 Nro 144 – 51 Ofc 401**

**TIEMPO**

**: Agosto 17 - Actualidad**

**FUNCIONES:**

**: Implementación de zonas verdes, poda y guadaña.**

0000105

## *Referencias Personales*

---

**NOMBRE** : Dan Diaz Velilla  
**OCUPACION** : Ingeniero Civil  
**TELEFONO** : 3017946325

**NOMBRE** : Jorge Zapata Castillo  
**OCUPACION** : Ingeniero Civil  
**TELEFONO** : 3135512405

## *Referencias Familiares*

---

**NOMBRE** : Marlon Garrido Chávez  
**OCUPACION** : Plomero  
**TELEFONO** : 3013879876

**NOMBRE** : Yaneth Garrido Chávez  
**OCUPACION** : Enfermera  
**TELEFONO** : 30163134043

---

***JULIAN GARRIDO GENIS***  
***CC. N° 1.047.463.229 de Cartagena - Bolívar***

0403100



La República de Colombia  
y en su nombre

# La Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices"

Cartagena de Indias D. T. y C.

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Distrital según  
Resolución No. 0341 del 07 de Junio de 2005

Confiere a:

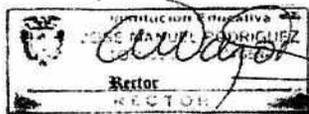
**Dulian Garrido Genis**

C.C. 1.047.463.229 Cartagena - Bolívar

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes  
al Nivel de Educación Media Académica Formar de Adultos, de acuerdo al  
Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución



Este diploma no requiere registro en Secretaría de Educación  
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 08 Folio No. 31 Diploma No. 12.459

Dado en Cartagena Distrito Turístico y Cultural, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2012

0863142

0863187

CARTA DE COMPROMISO PARA AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

Cartagena, 22 de Abril de 2019

Yulian Garrido Genis identificado con cc 1047463229 de Cartagena – Bolívar certifico que me encuentro desempeñando el cargo de Jefe de jardinería para la empresa Ambientalmente Ingeniería SAS y me comprometo a seguir ejecutando dicha labor con responsabilidad y cumplimiento en caso de que AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS resulte adjudicatario del contrato TC-LPN-002-19 que tiene por objeto SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS"

Respetuosamente,

  
Yulian Garrido Genis  
CC. 1047463229

0000198



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

☎ (031) 7443926

## CERTIFICACIÓN LABORAL

22 de Abril de 2019

Señores

TRANSCARIBE SA

CARTAGENA DT y C

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71-77 – Patio Portal

Por medio de la presente se certifica que el señor Yulian Garrido Genis identificado con cc 1.047.463.229 de Cartagena, se encuentra laborando para la compañía AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS desde Agosto-17 desempeñando el cargo de Jefe de Jardineria.

Sus funciones son:

- ✓ Implementación de Zonas Verdes
- ✓ Supervisor de Poda
- ✓ Supervisor de Riego
- ✓ Supervisor de Disposición de residuos

Para su constancia se firma en Bogotá el 22 de abril de 2019.

Eduardo Manrique Pinzón  
Ambientalmente Ingeniería SAS  
cc. 80189742 de Bogotá  
Nit. 900628905-1  
Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401  
Tel. 57-1 3003019

[comercial@ambientalmente.com.co](mailto:comercial@ambientalmente.com.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION PERSONAL  
1.047.463.229  
GARRIDO GENIS

YULIAN

*Yulian Garrido Genis*



FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1993

CARTAGENA  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

M

SEXO

20 DIC 2011 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

*[Signature]*

FECHA Y LUGAR DE EMISION

LUGAR DE EMISION



IDENTIFICACION PERSONAL 1.047.463.229

00299-34034-1

27-11-2011

0000145  
0000190



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 18:38:51 horas del 21/04/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047463229**

Apellidos y Nombres: **GARRIDO GENIS YULIAN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

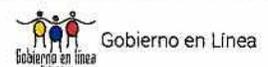
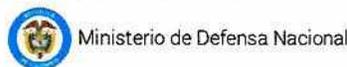
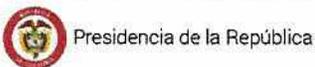
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia.  
Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de  
8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C.  
5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co).



Todos los derechos reservados.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de abril de 2019, a las 17:26:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1047463229
Código de Verificación	1047463229190421172636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

0000192

CGR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 125834629



WEB

17:30:46

Hoja 1 de 01

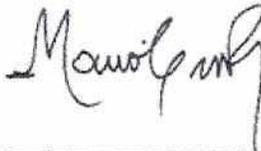
Bogotá DC, 21 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **YULIAN GARRIDO GENIS** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047463229: ✓

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

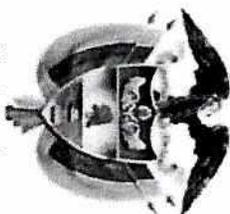


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

7610000



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

*Hace constar que*

**YULIAN GARRIDO GENIS**

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **PODA DE ESPECIES VEGETALES**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

Subdirectora

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

REGIONAL BOLIVAR

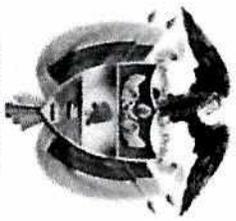
48603942 - 03/11/2017

FECHA REGISTRO

80000179

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104001555898CC1047463229C.

1010000



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**YULIAN GARRIDO GENIS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **EJECUCION DE LABORES DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)*

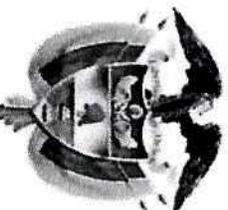
000001  
01

Firmado Digitalmente por  
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia  
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR  
Subdirectora  
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO  
REGIONAL BOLIVAR

48574598 - 03/11/2017  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104001555896CC1047463229C.

0000180



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**YULIAN GARRIDO GENIS**  
*Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **PODA Y ORNATO DE PLANTAS EN ZONAS VERDES URBANAS**

*con una duración de 40 horas*

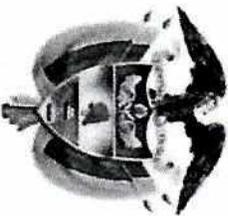
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por  
**BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR**  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia  
**BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR**  
Subdirectora  
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO  
REGIONAL BOLIVAR

**48605065 - 03/11/2017**  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104001555899CC1047463229C.

00001



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**YULIAN GARRIDO GENIS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **IMPLEMENTACION DE ZONAS VERDES Y AREAS AJARDINADAS**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

Subdirectora

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

REGIONAL BOLIVAR

48452323 - 03/11/2017

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104001555893CC1047463229C.

**CONTRATO No. SA-MC-001-2018. Celebrado entre AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS y TRANSCARIBE S.A.**



**Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA.**

**HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO**, identificado con la C.C. No. 9,147.783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S.A., o Contratante, por una parte; y por la otra, **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, actuando en nombre y representación de **AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**, identificada con NIT N° 900628905-1 quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de servicio de aseo, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Resolución N° 054 DEL VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2018, se adjudicó al contratista, el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-001-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA.** **2)** Que en la fecha se encuentra vigente el plazo previsto en el pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-001-2018, para la suscripción del presente contrato. **3)** Que el presente proceso se encuentra soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 201801 133 del 24 de enero de 2018 por valor de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS Mcte (\$324.395.061,00). **4)** Que De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de TRANSCARIBE S.A. (Resolución No. 0043 del 10 de marzo de 2014), el funcionario encargado del Departamento de Planeación e Infraestructura es el responsable de la contratación, en atención a que en ésta dependencia surgió la necesidad de la contratación. **5)** Que el contratista conoce las condiciones exigidas en el presente proceso así como los riesgos que mediante la suscripción del mismo asume. **6)** Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO.** CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA. **PARAGRAFO:** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

**SEGUNDA: SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL SERVICIO.** TRANSCARIBE S.A., requiere contratar los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de Limpieza a estaciones que incluye: (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. mínimo 4 personas) y plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. mínimo 4 personas), mínimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes; 4 personas para jardinería (horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas e insumos (detergentes, agua) y demás elementos propios para el incumplimiento satisfactorio de estas labores.	MES	4

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

0800180



2	Suministro diario de bolsas para la basura	UNIDAD	12.600
3	Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores)	UNIDAD	1.020

El servicio está clasificado en el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC, en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76101500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Servicios de descontaminación. Desinfección.
76121700	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Eliminación y tratamiento de desechos. Tratamiento de desechos líquidos.

**TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES:** Para realizar la limpieza de vagones del sistema, pasarela y plataformas del patio portal, y las unidades sanitarias, es necesario que el proponente realice lo siguiente:

- ✓ Suministro de Carrotanque de agua necesario para las operaciones diurnas y nocturnas. Hay que tener en cuenta que las estaciones no cuentan con servicio ni puntos de agua. Para realizar estas labores, el proponente debe tramitar un permiso especial con Transcaribe para el ingreso de los vehículos al carril exclusivo para lo cual se debe enviar previamente por parte del contratista SOAT, Tarjeta de Propiedad y Cedula de los conductores y ayudantes de los vehículos. El horario de estas labores debe iniciarse después de la operación del sistema (11:00 PM) y culminarse antes de su inicio al día siguiente, es decir; antes de las 5:00 PM
- ✓ Limpieza de pisos con despapelado, recolección de residuos, barrido y trapeado: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de vidrios- cara interna y externa (móviles y fijo): día de por medio horario nocturno (22:00 – 5:00)
- ✓ Limpieza externa de taquilla de recaudo: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de señalización interna y externa (incluye mapas del sistema): Una (1) vez por semana diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Recolección de basura: diario diurno (8:00 – 17:00) y nocturno (22:00 – 5:00), hasta el punto de acopio.
- ✓ Limpieza de barandas : diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de Andenes Perimetrales colindantes: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de Persianas y Columnas: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza intensiva del piso con agua a presión y desengrasante: dos (2) veces al mes horario nocturno (22:00 – 5:00)
- ✓ Lavado de Pisos, Rampas de Acceso Peatonal, pasarela en patio portal: semanal. diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Barrido y recolección de basura en plataformas portal patio- taller: diario. diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal: 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato.
- ✓ Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riego y mantenimiento de especies ornamentales sembradas: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Transportar y colocar los residuos producto de la limpieza y poda, en los puntos de acopio para la recolección del concesionario de aseo: diario
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo

87



en horario diurno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo.

- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en horario nocturno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo
- ✓ Suministrar por lo menos tres (3) personas con experiencia certificada en servicio de aseo para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al Patio Taller. Es obligación del contratista mantener este personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en jardinería para llevar a cabo la poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal.
- ✓ Suministrar por lo menos un (1) supervisor diurno
- ✓ Suministrar por lo menos un (1) coordinador
- ✓ Velar por el cuidado y mantenimiento de cada unidad de sanidad portátil, teniendo en cada punto una persona de Aseo realizando la limpieza y garantizando una atención de calidad al usuario.
- ✓ Se realizara el servicio de succión y limpieza general de cada una de las 17 unidades sanitarias portátiles día de por medio, es decir, 15 limpiezas al mes, para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será nocturno (22:00 - 5:00) La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema.
- ✓ Suministro diario de bolsas para basura de 25 x 35 en todos los puntos de Acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal de las Estaciones y plataformas del Patio Portal, la entrega se hará mensual al supervisor del contrato quien destinara la cantidad a instalar en los sitios de acopio de basura.

**CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$209.697.210.00), el cual corresponde a los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Servicio de Limpieza a estaciones que incluye: (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. mínimo 4 personas) y plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. mínimo 4 personas), mínimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes; 4 personas para jardinería (horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas e insumos (detergentes, agua) y demás elementos propios para el incumplimiento satisfactorio de estas labores.	MES	4	\$30.000.000,00	\$120.000.000,00
2	Suministro diario de bolsas para la basura	UNIDAD	12.600	\$150,00	\$1.890.000,00
3	Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores)	UNIDAD	1020	\$32.000,00	\$32.640.000,00



## TOTAL CONTRATACION

- Sub-Total Costos	\$154.530.000.00-
AIU	<u>46.359.000.00</u>
IVA 19% sobre el AIU	<u>8.808.210.00</u>
<b>Valor total del Contrato Includo IVA</b>	<b>\$209.697.210.00</b>

TRANSCARIBE, conforme al PAC de la entidad, cancelará el valor de la siguiente manera: **a)** Pagos iguales mensuales equivalente al valor mensual ofertado por el servicio de limpieza de estaciones y plataformas patio portal, de acuerdo al valor mensual ofertado en su propuesta, lo cual incluye al personal e insumos requeridos para dicha labor, debidamente aprobado por el supervisor del contrato; y **b)** Pago igual mensual equivalente al valor total de los mantenimientos de los baños portátiles efectuados durante el mes respectivo, incluyendo el suministro de los insumos requeridos para este mantenimiento, de conformidad con los valores unitarios ofertados para dicho mantenimiento, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

**QUINTA: PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta para inicio de actividades. En todo caso el contrato de la referencia no superará el 31 de Diciembre de 2018.

## SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### 6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

- a) Cumplir idónea y oportunamente el objeto contratado y que este sea de la mejor calidad, con autonomía técnica y administrativa. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato o a su delegado, o cualquier tercero que tenga estas funciones de supervisión debidamente asignadas.
  - b) Cumplir con las frecuencias establecidas dentro del desarrollo del contrato en cada una de las actividades enumeradas en el mismo, salvo en el caso que el supervisor o su delegado ajuste dichos periodos, por necesidades del servicio, dentro de los límites aquí dispuestos.
  - c) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta TRANSCARIBE S.A. por conducto del supervisor que este designe o su delegado.
  - d) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
  - e) Prestar el servicio estipulado acorde con lo establecido en contrato, en los sitios que determine TRANSCARIBE S.A. con los recursos humanos, técnicos, logísticos, y los demás medios que requiera.
  - f) Llevar un control sobre la ejecución del contrato.
  - g) Prestar el servicio, cumpliendo las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
  - h) Cumplir a cabalidad todos los parámetros y obligaciones presentes en el Anexo Técnico.
  - i) Acatar las observaciones de la supervisión o de su delegado que determine el Ente Gestor, en cuanto al cumplimiento en los tiempos establecidos y en las condiciones exigidas.
- Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta del contratista y de la naturaleza del contrato.

### 6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:



- a) Todo el personal del CONTRATISTA, deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL-, Fondos de Pensiones, Cesantías y Cajas de Compensación Familiar).
- b) El CONTRATISTA deberá cumplir con los pagos parafiscales de ley (SENA, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, etc.).
- c) EL CONTRATISTA deberá presentar relación que contenga nombre del trabajador contratista, fecha y tipo de los últimos exámenes médicos realizados, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar. Cumpliendo las disposiciones legales vigentes, según la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
- d) Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas reglamentarias que sobre salud ocupacional; medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control, sin que por ello reciba pago adicional o cualquier otro tipo de contraprestación.
- e) Antes de iniciar cualquier actividad en las estaciones de TRANSCARIBE S.A. todos los trabajadores del CONTRATISTA deben recibir inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)
- f) Coordinar previamente el permiso de acceso del personal del CONTRATISTA para la ejecución del trabajo o la prestación del servicio, para lo cual el CONTRATISTA, deberá dotar al personal de carnet para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del servicio. El carné debe incluir: logotipo de la empresa, nombre, identificación, fotografía, entidad contratante
- g) En caso de la ocurrencia de un Accidente de Trabajo (AT) de sus empleados EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades contractuales, relevando a TRANSCARIBE S.A. de la responsabilidad civil, penal o laboral por lo que EL CONTRATISTA al efectuar el servicio, no se considera intermediario sino como patrón y por tanto TRANSCARIBE S.A. no asume responsabilidad alguna al respecto
- h) Es obligación de EL CONTRATISTA dotar a su personal de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y específicos para la realización de sus trabajos y los riesgos a que están expuestos. Estos elementos deben cumplir con estándares según las normas técnicas Nacionales e internacionales (Ley 9 de 1979).
- i) El CONTRATISTA está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de EPP para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida, manteniendo los respectivos registros.
- j) El CONTRATISTA es responsable del reporte a la ARL y EPS, en atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato
- k) EL CONTRATISTA es responsable de mantener en el sitio de trabajo un ambiente seguro desde la iniciación hasta su culminación (herramientas, equipos, materiales, escombros y otros), así mismo deberá mantener registros de inspecciones que se realicen al respecto.
- l) EL CONTRATISTA garantizará el ingreso de trabajadores aptos para el desempeño de su labor, que no estén influenciados bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o drogas psicoactivas, para lo cual establecerá los controles necesarios.
- m) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá deambular o transitar por sitios diferentes a los que se les ha asignado para su labor.
- n) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá utilizar, manipular u operar equipos de TRANSCARIBE sin autorización previa.
- o) EL CONTRATISTA está en la obligación de informar cualquier riesgo o peligro del área del trabajo al supervisor del contrato o su delegado.
- p) EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que en algunos horarios en las instalaciones físicas en las cuales se van a ejecutar los trabajos están en funcionamiento y por lo tanto se deberá tomar las medidas e instalar las protecciones y el control necesarias y suficientes para garantizar la seguridad de los usuarios, del personal del CONTRATISTA y el personal al servicio de TRANSCARIBE S.A.
- q) Realizar un inventario inicial de la ubicación de equipos electrónicos, eléctricos, cajeros e infraestructura lógica en las diferentes Estaciones, lo anterior para que las rutinas y procedimientos de aseo tengan en cuenta estos elementos y no vaya a existir afectación de los mismos.



r) Será responsabilidad EXCLUSIVA del CONTRATISTA cualquier daño a equipos o infraestructura lógica que le sea imputable por el desarrollo de sus actividades contractuales. Por lo anterior, se les deberá capacitar a los operarios de las precauciones necesarias para no afectar dichos equipos en la ejecución de sus labores de aseo y mantenimiento, lo cual debe constar en acta debidamente firmada por las partes.

#### 6.3. DE LAS CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

- a) Garantizar la idoneidad del personal que actué como supervisor interno del contratista.
- b) El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- c) Mantener en excelentes condiciones los equipos y elementos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.
- d) Reemplazar, sin costo de TRANSCARIBE S.A., los equipos, elementos o insumos, tales como hidrolavadoras, detergentes, desinfectantes, ambientadores, que presenten fallas en su calidad o en su funcionamiento, en un término no mayor de un (1) día hábil, contado a partir de la solicitud efectuada por el supervisor o su delegado.
- e) Las labores de lavado y aseo, deben ejecutarse en horario nocturno de 10:00 p.m. a 5:00 a.m.
- f) Los operarios deben diligenciar planillas de entrada y salida de los turnos de servicio.
- g) Reemplazar el personal en un término no mayor a 24 horas, cuando lo solicite el supervisor del contrato o su delegado sin lugar a ningún tipo de reclamación.
- h) Las ausencias temporales de personal, deberán ser cubiertas en un término no mayor de 2 horas, de presentarse tal situación.
- i) Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de operarios que por deficiencia o inconvenientes cuando lo solicite la supervisión del contrato o su delegado. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio.

#### 6.4. OBLIGACIONES RESPECTO A LOS INSUMOS.

- a) Presentar al supervisor del contrato o su delegado una vez adjudicado el contrato un plan de manejo de insumos, el cual desarrollara dentro de su informe mensual donde se reporte entre otros entradas y salidas, reposiciones, destino de los insumos, rendimientos, etc.
- b) Suministrar bajo su responsabilidad, los siguientes insumos para aseo ofrecidos en su oferta, los que deben cumplir con las normas de calidad ofrecidas. (Adjuntar a su propuesta fichas técnicas, y registro Invima).

##### Desengrasante Industrial para pisos:

- Densidad 1.10-13.5
- Ph: 12.5-13.5
- Estable
- Lauril sulfato de sodio: >5%
- Hidróxido de Sodio <3%
- No flamable
- La formula no debe ofrecer riesgo o peligro
- La formula no debe ofrecer riesgos de polimerización
- Producto Biodegradable
- Adjuntar certificado de capacitación por parte del fabricante para el personal que manipule el desengrasante sobre el buen uso del producto
- Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.

##### Limpiador desinfectante

- pH 6.8-7.8
- Biodegradable
- La formula no debe ofrecer riesgo o peligro
- Estable



- No flameable
- La formula no debe ofrecer riesgos de polimerización
- Adjuntar Notificación sanitaria obligatoria
- Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.

**Limpiavidrios:**

- Repele suciedad, polvo y hollín
- Efectivo en climas cálidos
- Ideal para ser usado con rociadores
- Densidad 0.099-1.010
- pH 6.0-7.0
- Biodegradable
- Estable
- Contenido de tensoactivos y solventes de alta limpieza desengrasante
- Adjuntar Notificación sanitaria obligatoria
- Adjuntar certificado de capacitación por parte del fabricante para el personal que manipule el limpiavidrios sobre el buen uso del producto
- Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.

c) Destinar, como mínimo, las cantidades de insumos para prestar el servicio de aseo descritas en el Anexo Técnico. Sin embargo, de ser necesario, deberá suministrar las cantidades adicionales indispensables para satisfacer las exigencias planteadas en el contrato, sin reconocimiento pecuniario adicional por este concepto.

d) Garantizar la existencia y calidad de los insumos utilizados, obligándose a realizar los cambios de manera inmediata por defectos, mala calidad, o en el caso en que los insumos no den los resultados esperados a petición expresa del supervisor o quien este delegue. Para lo anterior se le entregaran por parte del supervisor al contratista videos, registros fotográficos que sirvan de parámetro de los resultados esperados.

e) Todos los productos a utilizar deberán cumplir con toda la reglamentación ambiental y adicionalmente deberán garantizar que con la utilización de los mismos no se afecta las condiciones ambientales del entorno.

f) En el caso de ausencia de un operario en el sitio de trabajo, dicho evento se configurara si veinte minutos después de la hora de ingreso el operario no hace presencia ni su respectivo reemplazo, situación que constara bajo acta del supervisor o su delegado, por lo que se le iniciará al contratista procedimiento de imposición de multa equivalente a 1/2 Salario Mínimo Mensual Vigente al CONTRATISTA, valor que será descontado del valor de la factura del periodo donde se presentó el hallazgo.

g) El contratista deberá incluir dentro de los precios ofertados de cada ítem, los equipos necesarios para llevar hasta el sitio de labores el agua que se requiera en la ejecución de los trabajos.

h) Será responsabilidad el CONTRATISTA el suministro el agua necesaria para las actividades de aseo integral.

**SEPTIMA: OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.**

a) Suministrar la información que se encuentre disponible en la entidad y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación.

b) Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.

c) Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la Resolución No. 214 del 28 de diciembre de 2014 y a la Ley 1474 de 2011.

d) Verificar el cumplimiento del contrato a través de la supervisión del mismo.



- e) Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
- f) Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual

**OCTAVA: SUPERVISION.** La vigilancia y coordinación de la realización de objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo: **1)** vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría contenido en la Resolución No. 214 del 28 de diciembre de 2016 de TRANSCARIBE S.A.. **2)** Establecer un mecanismo que le permita llevar un control de las horas en que efectivamente se presta el servicio durante el mes a efectos de cancelar el valor mensual respectivo. La supervisión estará a cargo de la Dirección del Departamento de Planeación e Infraestructura, en cabeza del Arquitecto Ramon Diaz, o quien haga sus veces. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A.

**NOVENA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES** En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual fallará en derecho.

**DECIMA: GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.** El contratista deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., garantía única de cumplimiento que cubra:

- a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más .
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- e) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, y cuatro (4) meses más .
- d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato.

NOTA: Tanto la garantía de seriedad, la de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: Transcaribe S.A.  
Dirección: Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77  
Teléfono: 6411320

**UNDECIMA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.** a) TRANSCARIBE S.A. podrá imponer multas sucesivas al contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato. Las multas se impondrán por resolución motivada o se aplicarán en la liquidación del contrato. b) En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista reconocerá una penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos



pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso.

**DUODECIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución el registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de TRANSCARIBE S.A., y la firma del acta de inicio por el contratista y el supervisor. Los costos de constitución de la garantía, correrán a cargo del contratista.

**DÉCIMATERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

**DÉCIMACUARTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

**DÉCIMAQUINTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a TRANSCARIBE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**DÉCIMASEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C..

**DÉCIMASEPTIMA: LEGALIZACION.** Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe y demás costos que le sean aplicables. Las estampillas serán descontadas directamente de los valores del contrato, por parte de la Tesorería de TRANSCARIBE S.A.

**DÉCIMOACTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

**DÉCIMANOVENA: LIQUIDACION.** La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

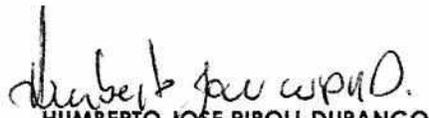
**VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y



caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

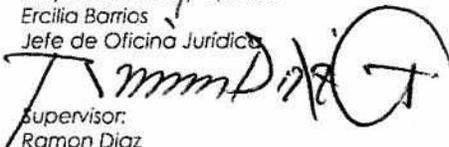
**VIGÉSIMA PRIMERA: CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de TRANSCARIBE S.A. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, TRANSCARIBE S.A., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la entidad contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, TRANSCARIBE S.A., exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a las previstas en la cláusula 8 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los 23 días del mes de abril de 2018.

  
**HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO**  
Gerente General  
Rep. Legal  
TRANSCARIBE S.A.

  
**EDUARDO MANRIQUE PINZON**  
Rep. Legal  
**CONTRATISTA**  
AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

  
Proyectó, revisó y aprobó  
Ercilia Barrios  
Jefe de Oficina Jurídica

  
supervisor:  
Ramon Diaz  
Director de Planeación e Infraestructura



**CONTRATO No. SA-MC-004-2017**

**CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO**

**HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO**, identificado con la C.C. No. 9,147.783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S.A., o Contratante, por una parte; y por la otra, **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80,189,742 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT N° 900628905 quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicio, previa las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución N° 162 del 25 de Octubre de 2017, se adjudicó al contratista, el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-004-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO.** 2) Que en la fecha se encuentra vigente el plazo previsto en el pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-004-2017, para la suscripción del presente contrato. 3) Que el presente proceso se encuentra soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 408 del Seis (6) de Septiembre de 2017 por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$307.323.455,00) M/CTE. 4) Que De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de TRANSCARIBE S.A. (Resolución No. 000217 del 27 de diciembre de 2012), artículos 12 y 14, el funcionario encargado del Departamento de Planeación e Infraestructura es el responsable de la contratación, en atención a que en ésta dependencia surgió la necesidad de la contratación. 5) Que el contratista conoce las condiciones exigidas en el presente proceso así como los riesgos que mediante la suscripción del mismo asume. 6) Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO. CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y**

0500200



PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO. **PARAGRAFO:** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

**SEGUNDA: SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL SERVICIO.** TRANSCARIBE S.A., requiere contratar los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de limpieza a estaciones y plataformas Patio Portal (diurno y nocturno, 9 personas en estaciones + 8 personas plataformas, pasarela y vías colindates, incluye supervisión, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes)	MES	2
2	Suministro e Instalación Baño Portátil 1.2x1.09. Sistema Lodos Activados	UNIDAD	17
3	Mantenimiento Baños Portatiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores)	UNIDAD	510

**TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES:** Alcance del objeto:

- El personal que ejecutará las labores de aseo debe tener experiencia en actividades relacionadas a limpieza y/o aseo, ya que se hace necesario que los diferentes servicios contratados por la Entidad sean cubiertos con personal competente teniendo en cuenta las condiciones de los puestos y en procura de la calidad del servicio.
- Suministro e instalación de 17 unidades sanitarias portátiles en las estaciones del SITM Transcaribe
- Servicio de succión, transporte y disposición de aguas provenientes de las unidades sanitarias portátiles

▪ **ACTIVIDADES DE ASEO: Personal y actividades requeridas:**

Se evidenció que para realizar una limpieza efectiva de un vagón del sistema, en pasarela y plataformas del patio portal, es necesario que los operarios se encarguen de:

- ✓ Limpieza de pisos con despapelado (recolección de residuos), barrido y trapeado: diario
- ✓ Limpieza de vidrios- cara interna y externa (móviles y fijo): diario



- ✓ Limpieza externa de taquilla de recaudo: diario
- ✓ Limpieza de señalización interna y externa (incluye mapas del sistema): Una (1) vez a la semana
- ✓ Recolección de basura: diario
- ✓ Limpieza de barandas: diario
- ✓ Limpieza de Andenes Perimetrales: diario
- ✓ Limpieza de Persianas y Columnas: diario
- ✓ Limpieza intensiva del piso con agua a presión y desengrasante: Dos (2) veces al mes.
- ✓ Lavado de Pisos, Rampas de Acceso Peatonal, pasarela en patio portal: semanal.
- ✓ Barrido y recolección de basura en plataformas patio – taller: diario.
- ✓ Poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal: 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato.
- ✓ Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riego y mantenimiento de especies ornamentales sembradas: diario
- ✓ Transportar y colocar los residuos producto de la limpieza y poda, en los puntos de acopio para la recolección del concesionario de aseo: diario
- ✓ Suministrar por lo menos nueve (9) personas para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos ocho (8) personas para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al Patio Taller. Es obligación del contratista mantener este personal mínimo.
- ✓ Velar por el cuidado y mantenimiento de cada unidad de sanidad portátil, teniendo en cada punto una persona de Aseo realizando la limpieza y garantizando una atención de calidad al usuario.
- ✓ Se realizara el servicio de succión y limpieza general de cada unidad sanitaria portátil día de por medio, es decir, 15 limpiezas al mes, para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será definido de acuerdo a lo dispuesto por Transcaribe S.A. La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema.

**CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$259.946.920,00). TRANSCARIBE, conforme al PAC de la entidad, cancelará el valor de la siguiente manera: a) Un primer pago equivalente al valor total del suministro e instalación de los baños portátiles, ofertados con su propuesta, debidamente aprobados por el supervisor del contrato; y b) Pagos iguales mensuales equivalente al valor mensual ofertado por el servicio de limpieza de estaciones y plataformas patio portal, de acuerdo al valor mensual ofertado en su propuesta, lo cual incluye al personal e insumos requeridos para dicha labor, debidamente aprobado por el supervisor del contrato; y c) Pago igual mensual equivalente al valor total de los mantenimientos de los baños portátiles efectuados durante el mes respectivo, incluyendo el suministro de los insumos requeridos para este mantenimiento, de conformidad con los valores unitarios ofertados para dicho mantenimiento, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

**CUARTA: PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta para inicio de actividades. En todo caso el contrato de la referencia no superará el 31 de Diciembre de 2017.

**QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**



- a) Cumplir idónea y oportunamente el objeto contratado y que este sea de la mejor calidad, con autonomía técnica y administrativa.
- b) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato o a su delegado, o cualquier tercero que tenga estas funciones de supervisión debidamente asignadas.
- c) Cumplir con las frecuencias establecidas dentro del desarrollo del contrato en cada una de las actividades enumeradas en el mismo, salvo en el caso que el supervisor o su delegado ajuste dichos periodos, por necesidades del servicio, dentro de los límites aquí dispuestos.
- d) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta TRANSCARIBE S.A. por conducto del supervisor que este designe o su delegado.
- e) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- f) Prestar el servicio estipulado acorde con lo establecido en contrato, en los sitios que determine TRANSCARIBE S.A. con los recursos humanos, técnicos, logísticos, y los demás medios que requiera.
- g) Llevar un control sobre la ejecución del contrato.
- h) Prestar el servicio, cumpliendo las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
- i) Cumplir a cabalidad todos los parámetros y obligaciones presentes en el Anexo Técnico.
- j) Acatar las observaciones de la supervisión o de su delegado que determine el Ente Gestor, en cuanto al cumplimiento en los tiempos establecidos y en las condiciones exigidas.
- k) Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta del contratista y de la naturaleza del contrato.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- a) Todo el personal del CONTRATISTA deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Fondos de Pensiones, Cesantías y Cajas de Compensación Familiar).
- b) El CONTRATISTA deberá cumplir con los pagos parafiscales de ley (SENA, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, etc.).
- c) EL CONTRATISTA deberá presentar relación que contenga nombre del trabajador contratista, fecha y tipo de los últimos exámenes médicos realizados así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar. Cumpliendo las disposiciones legales vigentes, según la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
- d) Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas reglamentarias que sobre salud ocupacional; medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control, sin que por ello reciba pago adicional o cualquier otro tipo de contraprestación.
- e) Antes de iniciar cualquier actividad en las estaciones de TRANSCARIBE S.A. todos los trabajadores del CONTRATISTA deben recibir inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)
- f) Coordinar previamente el permiso de acceso del personal del CONTRATISTA para la ejecución del trabajo o la prestación del servicio, para lo cual el CONTRATISTA, deberá dotar al personal de carnet para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del servicio. El carné debe incluir: logotipo de la empresa, nombre, identificación, fotografía, entidad contratante
- g) En caso de la ocurrencia de un Accidente de Trabajo (AT) de sus empleados EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades contractuales, relevando a TRANSCARIBE S.A. de la responsabilidad civil, penal o laboral por lo que EL CONTRATISTA al efectuar el servicio, no se considera intermediario sino como patrón y por tanto TRANSCARIBE S.A. no asume responsabilidad alguna al respecto.



- h) Es obligación de EL CONTRATISTA dotar a su personal de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y específicos para la realización de sus trabajos y los riesgos a que están expuestos. Estos elementos deben cumplir con estándares según las normas técnicas Nacionales e internacionales (Ley 9 de 1979).
- i) EL CONTRATISTA está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de EPP para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida, manteniendo los respectivos registros.
- j) EL CONTRATISTA es responsable del reporte a la ARL y EPS, en atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato
- k) EL CONTRATISTA es responsable de mantener en el sitio de trabajo un ambiente seguro desde la iniciación hasta su culminación (herramientas, equipos, materiales, escombros y otros), así mismo deberá mantener registros de inspecciones que se realicen al respecto.
- l) EL CONTRATISTA garantizará el ingreso de trabajadores aptos para el desempeño de su labor, que no estén influenciados bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o drogas psicoactivas, para lo cual establecerá los controles necesarios.
- m) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá deambular o transitar por sitios diferentes a los que se les ha asignado para su labor.
- n) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá utilizar, manipular u operar equipos de TRANSCARIBE sin autorización previa.
- o) EL CONTRATISTA está en la obligación de informar cualquier riesgo o peligro del área del trabajo al supervisor del contrato o su delegado.
- p) EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que en algunos horarios en las instalaciones físicas en las cuales se van a ejecutar los trabajos están en funcionamiento y por lo tanto se deberá tomar las medidas e instalar las protecciones y el control necesarias y suficientes para garantizar la seguridad de los usuarios, del personal del CONTRATISTA y el personal al servicio de TRANSCARIBE S.A.
- q) Realizar un inventario inicial de la ubicación de equipos electrónicos, eléctricos, cajeros e infraestructura lógica en las diferentes Estaciones, lo anterior para que las rutinas y procedimientos de aseo tengan en cuenta estos elementos y no vaya a existir afectación de los mismos.
- r) Será responsabilidad EXCLUSIVA del CONTRATISTA cualquier daño a equipos o infraestructura lógica que le sea imputable por el desarrollo de sus actividades contractuales. Por lo anterior, se les deberá capacitar a los operarios de las precauciones necesarias para no afectar dichos equipos en la ejecución de sus labores de aseo y mantenimiento, lo cual debe constar en acta debidamente firmada por las partes.

#### DE LAS CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

- a) Garantizar la idoneidad del personal que actué como supervisor interno del contratista.
- b) El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- c) Mantener en excelentes condiciones los equipos y elementos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.
- d) Reemplazar, sin costo de TRANSCARIBE S.A., los equipos, elementos o insumos, tales como hidrolavadoras, aspiradoras, detergentes, desinfectantes, ambientadores, que presenten fallas en su calidad o en su funcionamiento, en un término no mayor de un (1) día hábil, contado a partir de la solicitud efectuada por el supervisor o su delegado.
- e) Las labores de lavado y aseo, deben ejecutarse en horario nocturno de 10:00 p.m. a 5:00 a.m.
- f) Los operarios deben diligenciar planillas de entrada y salida de los turnos de servicio.
- g) Reemplazar el personal en un término no mayor a 24 horas, cuando lo solicite el supervisor del contrato o su delegado sin lugar a ningún tipo de reclamación.
- h) Las ausencias temporales de personal, deberán ser cubiertas en un término no mayor de 2 horas, de presentarse tal situación.



- i) Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de operarios que por deficiencia o inconvenientes cuando lo solicite la supervisión del contrato o su delegado. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio.

#### **OBLIGACIONES RESPECTO SOBRE LOS INSUMOS.**

- a) Presentar al supervisor del contrato o su delegado una vez adjudicado el contrato un plan de manejo de insumos, el cual desarrollara dentro de su informe mensual donde se reporte entre otros entradas y salidas, reposiciones, destino de los insumos, rendimientos, etc.
- b) Suministrar bajo su responsabilidad, los insumos para aseo ofrecidos en su oferta, los que deben cumplir con las normas de calidad ofrecidas.
- c) Destinar, como mínimo, las cantidades de insumos para prestar el servicio de aseo descritas en el Anexo Técnico. Sin embargo, de ser necesario, deberá suministrar las cantidades adicionales indispensables para satisfacer las exigencias planteadas en el contrato, sin reconocimiento pecuniario adicional por este concepto.
- d) Garantizar la existencia y calidad de los insumos utilizados, obligándose a realizar los cambios de manera inmediata por defectos, mala calidad, o en el caso en que los insumos no den los resultados esperados a petición expresa del supervisor o quien este delegue. Para lo anterior se le entregaran por parte del supervisor al contratista videos, registros fotográficos que sirvan de parámetro de los resultados esperados.
- e) Todos los productos a utilizar deberán cumplir con toda la reglamentación ambiental y adicionalmente deberán garantizar que con la utilización de los mismos no se afecta las condiciones ambientales del entorno.
- f) En el caso de ausencia de un operario en el sitio de trabajo, dicho evento se configurara si veinte minutos después de la hora de ingreso el operario no hace presencia ni su respectivo reemplazo, situación que constara bajo acta del supervisor o su delegado, por lo que se le iniciará al contratista procedimiento de imposición de multa equivalente a 1/2 Salario Mínimo Mensual Vigente al CONTRATISTA, valor que será descontado del valor de la factura del periodo donde se presentó el hallazgo.
- g) El contratista deberá incluir dentro de los precios ofertados de cada ítem, los equipos necesarios para llevar hasta el sitio de labores el agua que se requiera en la ejecución de los trabajos.
- h) Será responsabilidad el CONTRATISTA el suministro el agua necesaria para las actividades de aseo integral.

#### **SEXTA: OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.**

- a) Suministrar la información que se encuentre disponible en la entidad y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación.
- b) Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
- c) Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría aprobado por la entidad mediante Resolución No. 111 de 2012 y a la Ley 1474 de 2011.
- d) Verificar el cumplimiento del contrato a través de la supervisión del mismo.
- e) Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
- f) Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

#### **SEPTIMA: SUPERVISION.**

La vigilancia y coordinación de la realización de objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo: 1) vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de



Contratación. 2) Establecer un mecanismo que le permita llevar un control de las horas en que efectivamente se presta el servicio durante el mes a efectos de cancelar el valor mensual respectivo. La supervisión estará a cargo del Profesional Especializado del Departamento de Planeación e Infraestructura, Sr. RAFAEL MENDOZA GOEZ, o quien haga sus veces. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A.

**OCTAVA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES** En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual fallará en derecho.

**NOVENA: GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.** El contratista deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., garantía única de cumplimiento que cubra:

- a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- c) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, y cuatro (4) meses más.
- d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato.

NOTA: Tanto la garantía de seriedad, la de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: Transcaribe S.A.  
Dirección: Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77  
Teléfono: 6411320

**DÉCIMA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.** a) TRANSCARIBE S.A. podrá imponer multas sucesivas al contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato. Las multas se impondrán por resolución motivada o se aplicarán en la liquidación del contrato. b) En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista reconocerá una penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso.



**DÉCIMA PRIMERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución el registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de TRANSCARIBE S.A., y la firma del acta de inicio por el contratista y el supervisor. Los costos de constitución de la garantía, correrán a cargo del contratista.

**DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

**DÉCIMA TERCERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

**DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a TRANSCARIBE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C..

**DECIMA SEXTA: LEGALIZACION.** Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe y demás costos que le sean aplicables. Las estampillas serán descontadas directamente de los valores del contrato, por parte de la Tesorería de TRANSCARIBE S.A.

**DECIMA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

**DECIMA OCTAVA: LIQUIDACION.** La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.



**DECIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**DECIMA: CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de TRANSCARIBE S.A. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, TRANSCARIBE S.A., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la entidad contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, TRANSCARIBE S.A., exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a las previstas en la cláusula 8 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2017.

*Humberto Jose Ripoll Durango*

**HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO**  
Gerente General  
Rep. Legal  
Transcaribe S.A.

**EDUARDO QUE PINZON**  
CONTRATISTA

*Ercilia Barros*  
Ercilia Barros  
Jefe de Oficina Jurídica

*Rafael Mendoza Goez*  
Rafael Mendoza Goez  
P.E. de la Dirección de Planeación e Infraestructura  
Supervisor del Contrato



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402

Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

📞 (031) 7443926

## CERTIFICACION TRABAJADORES VINCULADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

Bogotá, 23 Abril de 2019

Señores

Transcribe S.A.

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Cartagena D.T y C

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA TC-LPN-002-2019**

Yo SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 10322378756, permito certificar en mi condición de Revisor Fiscal que la sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS identificada con NIT 900628905-1, que la empresa AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS a fecha de cierre del proceso de selección en referencia cuenta con 125 empleados de los cuales 3 se encuentran en condición de discapacidad.

Realizo esta certificación en aras de acatar lo reglamentado en el Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ

CC. 1032378756

TP. 191224-T



217



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
☎ (031) 7443926

## CERTIFICACION TRABAJADORES VINCULADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

Bogotá, 23 Abril de 2019

Señores  
Transcaribe S.A.  
Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Cartagena D.T y C

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA TC-LPN-002-2019**

Yo EDUARDO MANRIQUE PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía número 80189742, permito certificar en mi condición de Rep Legal que la sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS identificada con NIT 900628905-1 , que la empresa AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS a fecha de de cierre del proceso de selección en referencia cuenta con 125 empleados de los cuales 3 se encuentran en condicion de discapacidad.

Realizo esta certificación en aras de acatar lo reglamentado en el Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

EDUARDO MANRIQUE PINZÓN  
CC. 80189742





El empleo es de todos Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	9367
FECHA RADICADO:	20/3/2019
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	900628905-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	117
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i>	3
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>	0,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

OBSERVACIONES: .....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el viernes, 12 de abril de 2019

LUZ AMPARO MEJIA ROMERO

Verificó y Elaboró: IVANEGAS.#

0000210



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402  
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1  
☎ (031) 7443926

## INDUSTRIA NACIONAL

22 de Abril de 2019

Señores  
Transcribe S.A.  
Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77  
Patio Portal Cartagena D.T y C

Referencia: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA LICITACIÓN PÚBLICA TC-LPM-002-2019

El suscrito a saber: EDUARDO MANRIQUE PINZÓN mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS , en adelante el "Proponente", manifiesto bajo la gravedad de juramento que todo el personal que labora para nuestra compañía es de Origen Nacional

ASPECTO	OFRECIMIENTO
Todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	X
Dentro del personal que labora para el proponente, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	
Todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	

Cordialmente,

SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ  
CC. 1032378756  
TP. 191224-T

EDUARDO MANRIQUE PINZÓN  
Rep. Legal





## ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° SA-MC-004-2017 DE 2017

**HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO**, identificado con C.C. 9.147.783 expedida en Cartagena, en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 de 18 de marzo de 2016 y Acta de Posesión No. 001 de 22 de marzo de 2016, en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 41 y 55 de los estatutos sociales, actuando en nombre y representación de TRANSCARIBE S.A., con NIT 806.014.4880-05, quien para efectos del presente contrato se denominara "**TRANSCARIBE**", y por la otra **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERÍA** identificada con NIT 90628905, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido LIQUIDAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTATILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASI COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO, **CONTRATO N° SA-MC-004-2017 DE 2017**.

### CONSIDERACIONES

Que el contrato que se liquida posee las siguientes características:

NO. CONTRATO	MC-004-2017 DE 2017
FECHA – FIRMA	27 DE OCTUBRE DE 2017
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO.
NÚMERO Y FECHA DE CDP	201709 408 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA INICIACIÓN	3 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	31 DE OCTUBRE DE 2017
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL RP	201710 490, DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017, POR VALOR DE \$ 259.946.920,00
VALOR DEL CONTRATO	\$ 259.946.920,00
SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 0.00
OTRO SI N° 1	ADICION A LA CLAUSULA 3 DEL

*(Handwritten marks and signatures)*  
 221



	CONTRATO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OTRO SI N° 1	12 DE DICIEMBRE DE 2017
<b>OTRO SI N° 2</b>	<b>ADICION EN TIEMPO Y VALOR</b>
FECHA DE SUSCRIPCION	26 DE DICIEMBRE DE 2017
ADICION EN TIEMPO DEL OTRO SI N° 2	4 DIAS DE LA VIGENCIA DE 2017, Y 1 MES Y 27 DIAS DE LA VIGENCIA DE 2018
VALOR ADICIONADO DEL OTRO SI N° 2	\$ 129.973.000.00
NUMERO Y FECHA DEL CDP VIGENCIA FUTURA 2018 DEL OTRO SI N° 2	201712 05 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2017
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL RP VIGENCIA FUTURA 2018	201712 05 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017, POR VALOR DE \$ 129.973.000.00
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL OTRO SI N° 2	12 DE FEBRERO DE 2018
SALDO RP DEL OTRO SI N° 2	\$ 0.00

Que el 27 de Febrero de 2018, venció el plazo contractual.

Que las obligaciones contractuales fueron las siguientes:

- ✓ Suministro de Carro tanque de agua necesario para las operaciones diurnas y nocturnas. Hay que tener en cuenta que las estaciones no cuentan con servicio ni puntos de agua. Para realizar estas labores, el proponente debe tramitar un permiso especial con Transcaribe para el ingreso de los vehículos al carril exclusivo para lo cual se debe enviar previamente por parte del contratista SOAT, Tarjeta de Propiedad y Cedula de los conductores y ayudantes de los vehículos. El horario de estas labores debe iniciarse después de la operación del sistema (11:00 PM) y culminarse antes de su inicio al día siguiente, es decir; antes de las 5:00 PM
- ✓ Limpieza de pisos con despapelado, recolección de residuos, barrido y trapeado: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de vidrios- cara interna y externa (móviles y fijo): día de por medio horario nocturno (22:00 – 5:00)
- ✓ Limpieza externa de taquilla de recaudo: diario □ diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de señalización interna y externa (incluye mapas del sistema): Una (1) vez por semana diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Recolección de basura: diario □ diurno (8:00 – 17:00) y nocturno (22:00 – 5:00), hasta el punto de acopio.
- ✓ Limpieza de barandas : diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de Andenes Perimetrales colindantes: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de Persianas y Columnas: diario □ diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza intensiva del piso con agua a presión y desengrasante: dos (2) veces al mes horario nocturno (22:00 – 5:00)
- ✓ Lavado de Pisos, Rampas de Acceso Peatonal, pasarela en patio portal: semanal. diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Barrido y recolección de basura en plataformas portal patio- taller: diario. diurno (8:00 – 17:00)

Handwritten marks: a signature 'R', a circled '222', and a vertical stamp.



Gana  
Cartagena y  
Ganamos todos



- ✓ Poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal: 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato.
- ✓ Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riego y mantenimiento de especies ornamentales sembradas: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Transportar y colocar los residuos producto de la limpieza y poda, en los puntos de acopio para la recolección del concesionario de aseo: diario
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en horario diurno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en horario nocturno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo
- ✓ Suministrar por lo menos tres (3) personas con experiencia certificada en servicio de aseo para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al Patio Taller. Es obligación del contratista mantener este personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en jardinería para llevar a cabo la poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal.
- ✓ Suministrar por lo menos un (1) supervisor diurno
- ✓ Suministrar por lo menos un (1) coordinador
- ✓ Velar por el cuidado y mantenimiento de cada unidad de sanidad portátil, teniendo en cada punto una persona de Aseo realizando la limpieza y garantizando una atención de calidad al usuario.
- ✓ Se realizara el servicio de succión y limpieza general de cada una de las 17 unidades sanitarias portátiles día de por medio, es decir, 15 limpiezas al mes, para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será nocturno (22:00 – 5:00) La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema.
- ✓ Suministro diario de bolsas para basura de 25 x 35 en todos los puntos de Acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal de las Estaciones y plataformas del Patio Portal, la entrega se hará mensual al supervisor del contrato quien destinara la cantidad a instalar en los sitios de acopio de basura.

Que la ejecución de las actividades contractuales, de acuerdo con los informes mensuales avalados por el SUPERVISOR, fue el siguiente:



Gana  
Cartagena y  
Ganamos todos



- ✓ Lavado profundo de Estaciones con Hidrolavadoras, desengrasante, limpieza y secado, actividad realizada un día por medio.
- ✓ Barrido y trapeado de estaciones, esta actividad fue diaria.
- ✓ Recolección de basura de Estaciones y depositadas en el Tanques para que la empresa de aseo los rete.
- ✓ Limpieza de barandas y pasamanos
- ✓ Limpieza de baños en 17 Estaciones, esta actividad se hizo cada día por medio
- ✓ Corte y poda de vegetación en Patio Portal, esta actividad fue diaria
- ✓ Riego de plantas ornamentales en patio Portal, esta actividad se hizo diaria.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes manifiestan su voluntad de liquidar el contrato citado de conformidad con las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA:** Las partes deciden liquidar de común acuerdo el Contrato de Servicio de Aseo de las 18 Estaciones de Parada ubicadas en el corredor Principal o Troncal, las pasarela y Plataformas 1 y 2 del Portal Patio - Taller, incluyendo baños de Pasarela y edificio de Acceso, suministrando los insumos necesarios para realizar estas actividades, así como el suministro e instalación de 17 unidades de baños Portátiles que integran la Infraestructura del SITM Transcaribe de la ciudad de Cartagena de Indias, así como su mantenimiento y cuidado. No. SA-MC-004-2017, suscrito entre TRANSCARIBE S.A., y SOCIEDAD AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S. **PARÁGRAFO.** El contratista manifiesta expresamente que renuncia y releva a Transcaribe S.A. de todas las reclamaciones y demandas a presentar con ocasión de la relación contractual que aquí se liquida.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Ambas partes declaran que no hay saldos a favor del contratista.

**CLAUSULA TERCERA:** El Profesional Especializado con funciones de Tesorería certifica que de acuerdo al valor del Contrato, que se liquida en esta acta, la entidad ha cancelado al contratista la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$389.511.859,00) IVA INCLUIDO**, conforme a la siguiente relación:

FECHA DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	VALOR
22/12/2017	1244	CAUSACION PRESTACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE BAÑOS PORTATIL PARA LAS ESTACIONES DE PARADA QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DEL SITM DE CARTIAGENA DEL 3 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2017 SEG CONTRATO SA-MC-004-2017 - CAUSACION PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA A ESTACIONES Y PLATAFORMAS PATIO PÓRTAL DEL 3 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2017 SEG CONTRATO SA-MC-004-2017	\$ 172.881.800,00
05/02/2018	93	CAUSACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA A ESTACIONES Y PLATAFORMAS PATIO PÓRTAL DEL 3 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SEG CONTRATO SA-MC-004-2017	\$ 69.634.003,00

*Handwritten signature*  
 224



Gana  
Cartagena y  
Ganamos todos



15/03/2018	290	CAUSACION SERVICIO DE LIMPIEZA A ESTACIONES Y PLATAFORMA PATIO PORTAL Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATIL DEL 01 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2018 SEGUN CONTRATO SA-MC-004-2017 (OTRO SI NUMERO 2)	\$ 146.996.056,00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>\$ 389.511.859,00</b>

**CLÁUSULA CUARTA:** El supervisor del contrato, declara que EL CONTRATISTA cumplió con la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo.

En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, a los 25 días del mes de FEBRERO de 2019.

  
**HUMBERTO JOSÉ RIPOLL DURANGO**  
Gerente

  
**EDUARDO MANRIQUE PINZON**  
Actuando en su nombre y en Representación de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERÍA.**

  
**RAFAEL MENDOZA GOEZ**  
Supervisor  
Proyectó Liquidación

  
**JAIME JIMENEZ GONZALEZ**  
P.E. Dirección Administrativa y Financiera – Área de Tesorería

  
**ERCILIA BARRIOS FLOREZ**  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó

  
**GIL VIZCAÍNO ESCOBAR**  
Abogado Asesor  
Reviso Liquidación

